

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Antes de dar comienzo a la sesión plenaria, y como viene siendo habitual, estas Cortes manifiestan un recuerdo muy especial a todos los afectados por la pandemia. Nuestro agradecimiento a todo el personal sanitario y de residencias que han estado durante estos últimos meses batallando en este tema y mostrar también la esperanza y el optimismo por la marcha de la vacunación.

Dicho esto, comenzamos la sesión plenaria *[a las nueve horas y treinta minutos]* con la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de junio de 2021. Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Pues continuamos con el debate del dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. Para la presentación del dictamen, señor Villagrasa, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Me corresponde realizar esta primera intervención como coordinador del proyecto de modificación de la Ley 2/2009 del Presidente del Gobierno de Aragón. Agradecer ante todo el trabajo de los servicios de esta Cámara, de sus trabajadoras y trabajadores, de la letrada y asistencia jurídica, la señora Carmen Rubio y agradecer el buen espíritu, el tono y el trabajo que se ha desarrollado en la ponencia, estando compuesta por la señora Vaquero por parte del Grupo Parlamentario Popular, por la señora García, en representación de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, por el señor Sanz de Izquierda Unida, el señor Arranz del Grupo Vox de Aragón, la señora Carbonell en representación de Podemos, la señora Martínez, en representación de Chunta Aragonesista, el señor Guerrero, poniendo nombre y voz al Partido Aragonés y el que les habla en representación del Partido Socialista Obrero Español.

Esta ley, como todas sus señorías saben, comenzó a principio del mes de junio, constituyéndose la ponencia y tras seis sesiones de trabajo se finalizaron las observaciones, el trabajo de ponencia, las transacciones... habiéndose celebrado sesiones de trabajo los días 1, 8, 10, 14, 18 y 21 de junio. Como todos ustedes saben y conocen, se presentaron un total de ciento dos enmiendas, de las cuales se retiraron cinco. Quedaron vivas para el debate y para el trabajo en esa ponencia y en esa sesión noventa y siete, de las cuales trece se aprobaron en sus términos generales, veintiséis...

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

veintitrés de esas enmiendas, además, fueron transaccionadas y además se añadió una nueva incorporación de acuerdo con otra ponencia que se estaba celebrando de forma paralela que, por razones de técnica jurídica y de operatividad por unanimidad se decidió incluir en este texto de la Ley; dando lugar a treinta y siete de esas noventa y siete enmiendas transaccionadas, aceptadas y, por tanto, incorporadas al texto propuesto.

Finalmente, únicamente puedo agradecer en esta ley el tono, la cordialidad, el espíritu constructivo de todas sus señorías, el buen clima que hemos tenido de debate y, sobre todo, de cooperación en una ley eminentemente técnica, pero en la que todos y todas hemos podido aportar y espero que nos hayamos visto representados al menos en la forma, en el trabajo y en la disposición.

Concluyo nuevamente volviendo a agradecer el trabajo a los servicios de la Cámara, a la asistencia letrada y a partir de ahora, pues es suya la posición para poder fijarla en términos políticos sobre el debate y ha sido un honor el poder coordinar esta ponencia.

Muchas gracias a todos y buenos días. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villagrasa.

Turno para la defensa conjunta de los votos particulares y de las enmiendas que se mantienen durante un tiempo también de cinco minutos, y así como para fijar la posición sobre el resto de las enmiendas presentas por otros grupos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vox, señor Arranz, tiene la palabra.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, sumarme a las palabras del señor Villagrasa, quisiera agradecer la labor y la buena predisposición tanto de nuestro coordinador, el señor Villagrasa, repito, como de nuestra señora letrada, así como del resto de ponentes. Estamos ante un proyecto de ley que modifica el título octavo de la Ley 2/2009 de Presidente y del Gobierno de Aragón. Se pretende renovar, reformar y actualizar el procedimiento administrativo para el ejercicio de la iniciativa legislativa del Gobierno que se desarrolla con la aprobación de normas como rango de ley y la potestad reglamentaria, capacidades legislativas derivadas de las atribuciones que confieren tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía al Gobierno de Aragón a la hora de elaborar y aprobar proyectos de ley, así como aprobar decretos legislativos o decretos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

leyes. Se aborda la corrección formal y material de la creación normativa, buscándose la mayor calidad de las normas legislativas con el respeto a los principios de buena regulación en la elaboración de las normas, tales como la necesidad, la eficacia, la seguridad jurídica, la proporcionalidad, la transparencia y la eficiencia, además de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Con respecto a la forma en que se ha plasmado finalmente este proyecto de ley desde Vox, pues la verdad, no podemos compartir y más cuando estamos hablando de una legislación que busca esa corrección formal y material y la calidad de las normas nacidas del Gobierno de Aragón que se haya añadido ese encabezado al artículo único de cinco puntos, ¿no? Donde antes de entrar al verdadero objeto de esta presente... del proyecto de ley, que es la modificación del título octavo, se entra en aspectos y en otros artículos que no están en el objeto de la modificación ni ubicados... ni siquiera ubicados en ese título octavo.

El proyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público nos trae otras modificaciones y, entre ellas, un farragoso artículo 23 con una redacción difícilmente inteligible por el uso, y abuso diría yo, de un absurdo pretendido lenguaje inclusivo que va en contra de los objetivos de claridad y de economía del propio lenguaje por: la o el secretario general de la Presidencia, Comisión de Secretarías y Secretarios, me recuerda esto a los libros de texto. Los visigodos y las visigodas, los musulmanes y las musulmanas... pues así nos va. Debe ser la aportación de Podemos, supongo, a esta legislación, que algo tienen que aportar. Dentro de poco estaremos con “ellos”, “ellas” y “ellos”.

El artículo 30, donde para Vox se ha introducido de forma completamente inapropiada a través de una enmienda del propio Gobierno cuatripartito una cuestión que no responde al objeto de modificación de la Ley del Presidente del título octavo. Se aborda además una cuestión de gran trascendencia que precisa de un debate riguroso y en profundidad en estas Cortes, que se pretendía al parecer privar a las mismas, ¿no?, de este debate, como es el tema del aforamiento.

Finalmente, ha quedado un texto pues descafeinado, que remite la cuestión del aforamiento del presidente y los miembros del Gobierno a lo recogido en el Estatuto de Autonomía. A juicio de Vo, tal modificación e introducción en este proyecto de ley no tiene demasiado sentido, puesto que, lógicamente a toda ley le afectará lo recogido en el Estatuto de Autonomía que no podrá contravenirlo por una cuestión lógica derivada del principio de jerarquía normativa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Vox quiere disipar cualquier duda a este respecto de los aforamientos manifestando que estamos en contra de los mismos. Repito, estamos en contra de los aforamientos, toda vez que defendemos el principio de igualdad de toda persona ante la ley. Del mismo modo, desde Vox ponemos en cuestión que el Gobierno tenga demasiadas prerrogativas a la hora de dictar decretos leyes o decretos legislativos, como parece ser de la lectura de este proyecto de ley, prescindiendo de los controles parlamentarios debidos, la audiencia e información pública, los procesos participativos, etcétera.

Gobernar a base de decretos leyes ha de ser completamente excepcional y bajo unas condiciones y requisitos muy concretos y rigurosos a la hora de apreciar esta urgente necesidad. Bastante emplea el rodillo de su mayoría para dar aún más facilidades al Gobierno a la hora de legislar a base de decretos leyes. El año pasado doce decretos leyes con la circunstancia de la COVID.

De forma genérica, desde Vox, tampoco compartimos todos los guiños que se hacen a la ideología de género, a los preceptivos informes de impacto de orientación sexual, expresión o identidad de género. Defendemos la igualdad y la no discriminación, que ya consagra nuestra Constitución y nuestro ordenamiento jurídico sobradamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arranz.

En segundo lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora García.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, me uno a las gracias y a las felicitaciones que han dado los que me han precedido en el uso de la palabra, tanto el coordinador de la ponencia como el portavoz de Vox, tanto a los servicios de la casa como a la letrada y al resto de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Miren, esta Ley del Presidente realmente lo que venía aquí a traer era una modificación del título octavo de la ley completa de la Ley del Presidente, es decir, aquella que hacía referencia a la potestad normativa, a la potestad de dictar leyes, de dictar reglamentos, a los principios de buena regulación y al procedimiento como tal. Es decir, la reforma que se nos planteó por parte del Gobierno fue una reforma al título octavo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esta reforma es una reforma muy técnica, porque realmente es una trasposición de diferentes de leyes: de la 39/15, de la Ley de Hacienda, la Ley de Presupuestos, etcétera, etcétera. Pero aun así, nosotros intentamos mejorar esta ley a través de una serie de enmiendas que presentamos. En total presentamos veintiocho enmiendas, de esas veintiocho enmiendas tres fueran aceptadas, cinco transaccionadas y veinte no aceptadas.

Podría aquí emplear todo mi tiempo en aquellas que han sido aceptadas y mejorada a la ley, pero realmente con tres enmiendas solamente aceptadas creo que me sobraría demasiado tiempo. Sí que me quiero centrar en alguna de ellas que entendemos que mejoran la ley y que realmente se las ha perdido la ley. Y me refiero sobre todo al capítulo en lo que es la planificación normativa, que para nosotros es importante, el capítulo de los principios de buena regulación.

Miren, hay un artículo de la Ley del Presidente donde se hablaba de que el Gobierno iba a presentar el Plan anual normativo en el último trimestre de cada año, importantísimo, pero tan importante como eso es el cumplimiento de ese Plan anual normativo y la ley establece que hasta el 30 de abril se daría cuenta de que parte del Plan normativo sea ejecutado o no. Importante, desde luego, que se haya ejecutado, pero nosotros íbamos un paso más allá. No solamente nos quedábamos en ese informe de qué es lo que no se ha ejecutado, sino que solicitábamos que a través de las Cortes el Gobierno manifestase cuáles eran las causas por las que no se había ejecutado ese plan normativo y, en su caso, si esas causas eran insuficientes poder acelerar una tramitación preferente de ellos.

Además de esta planificación normativa, sí que realmente había otro tema que a nosotros nos preocupaba, que era el tema de la calidad normativa. Según la Ley del Presidente, la ley que hoy vamos a debatir y que hoy vamos a aprobar o no aprobar, la calidad normativa eran los departamentos correspondientes los que decidían qué leyes se sometían a una especie de examen sobre si cumplían los parámetros de calidad normativa. Nosotros lo que queríamos era que fueran las Comisiones en las Cortes las que decidiesen qué leyes se sometían a ese criterio de calidad. Es decir, en cualquier caso, nosotros lo que queremos es hacer partícipe a las Cortes, que no sea el Gobierno el que tengan la única iniciativa, sino que la oposición, las Cortes completas tuvieran participación en lo que es el desarrollo de cualquier ley.

Voy a retomar dos cosas que he dicho al principio. Lo primero de todo que de las veintiocho enmiendas presentadas solamente tres nos han sido aceptadas y cinco transaccionadas. Yo creo que nosotros tenemos que hacer una reflexión, una reflexión si

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

realmente las leyes que se van a traer aquí van a ser leyes del Gobierno o van a ser leyes del Parlamento, porque esto que me ha ocurrido a mí les ha ocurrido al resto de la oposición. Y no solo eso, sino que la inmensa mayoría de las enmiendas que a mí se me han denegado o que a otros grupos se han denegado han contado con el apoyo entero de la oposición; es decir, que parece que hay dos bloques en los que deniegan que es la oposición entera. O sea, las enmiendas que se deniegan que es la oposición entera y, por otro lado, el que deniega esas enmiendas. Con lo cual, hagamos una reflexión y si realmente estas leyes que vamos a traer aquí al Parlamento van a ser leyes del Gobierno o van a ser leyes del Parlamento.

Y, en segundo lugar, retomo también lo que venía a decir el principio: esta era una reforma del título octavo de la ley. El título octavo de la ley habla solamente de la tramitación legislativa reglamentaria, etcétera, etcétera. El Gobierno, vía enmienda, lo ha dicho mi predecesor en la palabra, introdujo una modificación, una enmienda del artículo 30, donde se habla de determinadas prerrogativas del Gobierno y del presidente del Gobierno. Realmente entendemos que, por un lado, sustrajo al resto de la oposición, que nos ceñimos a lo que era la reforma, que era la reforma, solamente del título octavo, sustrajo la posibilidad de presentar enmiendas a toda la Ley del Presidente. Porque a lo mejor nosotros hubiéramos presentado una enmienda, no sé, a la limitación de mandatos, por ejemplo, y nos quedamos, nos quedamos por ser rigurosos en el título octavo.

Sin embargo, el Gobierno presenta esta enmienda. Una enmienda que modifica las prerrogativas del Gobierno, pero parece ser que finalmente deciden modificar esta enmienda y simplemente hace una remisión genérica al Estatuto de Autonomía.

Realmente, como se ha dicho, se estaba sustrayendo el debate de la reforma del Estatuto y de los aforamientos. Eso es lo que realmente nosotros en su momento quisimos hacerle ver al Gobierno. Como he dicho, el Gobierno no retiró la enmienda, la modificó. Retirar enmiendas solo las retira la oposición. El Gobierno no retira enmiendas, pero sí que es cierto que modificó e hizo una remisión genérica al Estatuto de Autonomía. Miren, el hecho...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Sí, un momento, señor presidente. El hecho de que esa enmienda, donde se mantenían una serie de privilegios, en concreto la posibilidad de no detener ni retener, salvo en caso de flagrante delito al presidente y a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

los miembros del Gobierno, solamente el hecho de que esa enmienda se convirtiese en una remisión genérica al Estatuto de Autonomía y que se dejase el debate para los aforamientos. Esa... solamente esa actitud del Gobierno donde se respeta la igualdad de todos los españoles, donde se respeta el papel de la oposición y donde se respeta el pluralismo político que existe en esta Cámara, solamente esa modificación es causa suficiente para que este grupo parlamentario vote a favor de esta ley.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quisiera agradecer la presentación del informe del dictamen de esta ponencia para reformar la Ley del Presidente por el señor Villagrasa, coordinador de la ponencia. Agradecer también los servicios de corrección técnica y jurídica y de asesoramiento de la letrada de esta Cámara, doña Carmen Rubio, y también no quisiera olvidarme de los expertos que comparecieron en las audiencias en representación del Justiciazo, de la Universidad de Zaragoza, del Consejo de Transparencia y de la Comisión de Derecho foral llamados por estos grupos; y valorar también el ambiente y el sentimiento unánime de contribuir a mejorar este texto legislativo por todos los ponentes de todos los grupos políticos que hemos participado en esta ponencia.

Señorías, desde mi grupo parlamentario, en el debate a la totalidad ya manifestamos nuestro propósito y nuestra intención que esta ley, una ley que tiene que regular la primera institución que tiene que representar a todos los aragoneses, especialmente también una de las potestades que tiene que es la legislativa, saliera con el mayor consenso posible y si era posible por unanimidad. Porque es una ley que tiene que tener vocación de permanencia y que, como digo, sirve para regular la primera institución de Aragón.

Es por ello que hemos trabajado en la presentación de enmiendas: treinta enmiendas ha presentado el Partido Popular, siete de ellas han sido aceptadas, cinco transaccionadas, diecisiete rechazadas y una fue retirada. Y todo ello, como digo, con la intención de reforzar el principal objetivo de esta ley. Esta es una ley de carácter técnico, sin perjuicio de que el Gobierno la haya querido enmendar con el mayor significado político que se la pueda dar y luego entraré a ello. Y, desde luego, en este

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

caso, tratándose de una ley puramente de técnica de lo que se trataba era de cumplir con esos objetivos que, por un lado, eran mejorar, tal y como dijo la consejera en la presentación de esta ley, la calidad normativa. Calidad normativa, calidad técnica en el ejercicio de la potestad legislativa del Gobierno en el desarrollo de normas, de leyes y de reglamentos y, sobre todo, también acompañar con una serie de trasposiciones de la legislación nacional a lo que supone la actualización y la modernización de esta ley.

Con nuestras enmiendas, sobre todo hemos querido trabajar en resaltar y en reforzar el papel que tienen que cumplir las Cortes, porque en esencia y por excelencia, no lo olvidemos, es en las Cortes donde reside el poder legislativo. Son las Cortes las que tienen que llevar a cabo el control de la acción política y también del ejercicio de la potestad reglamentaria cedida y legislativa al Gobierno y que, por ello, como digo, hemos tratado, sobre todo, de mantener el control que debe ejercer el Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo.

No lo olviden, señores del Gobierno, el Gobierno gobierna, las Cortes legislan y los jueces juzgan; y es algo a lo que ya en más de una ocasión hemos tenido que elevar y recordar a este Gobierno. Sobre todo, nuestras enmiendas han tratado de evitar la mayor arbitrariedad y discrecionalidad por parte del Gobierno a la hora de aplicar esta potestad legislativa. Y también, sobre todo, a la hora de tener en cuenta una de las posibilidades que abre esta reforma, que es la utilización del trámite de urgencia, del procedimiento de urgencia para tramitar las leyes. Esta ley, la reforma de esta ley no puede ser el instrumento al servicio del Gobierno para tratar de resolver las urgencias del Gobierno, una urgencia que, sobre todo, hemos querido poner los mayores topes posibles a esa capacidad que tiene el Gobierno en este caso de recurrir a la urgencia para enmendar los retrasos en los que tantas veces ha incurrido este Gobierno.

Se habla también de un plan normativo que esperemos que se evite ese reiterado incumplimiento que, a lo largo de estos años se está haciendo de ese anuncio de plan normativo que hace el Gobierno y que, como digo, reiteradamente, se incumple al no llevar a cabo los procedimientos para la aprobación de las leyes y los reglamentos.

Por lo tanto, sobre todo, seguridad jurídica, limitar la arbitrariedad y la discrecionalidad a la hora de aprobar vía procedimiento de urgencia y de ejercer esa potestad normativa y, sobre todo, también salvaguardar los derechos de todos los aragoneses contemplados en el ordenamiento jurídico. Porque esta ley no puede ser un instrumento, como decía, al servicio del Gobierno, sino que la mayoría parlamentaria donde reside desde aquí como la representación política de todos los aragoneses, la posibilidad de aprobar esas leyes tiene que servir para que se garantice el éxito de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

escuchar a todos los aragoneses a través de escuchar a todos los grupos políticos que aquí estamos representados.

Mire, mi grupo parlamentario anunció que quería el mayor consenso en esta ley. Ya digo que... *[corte automático del sonido]* esta ley, pero no solo por el trabajo que se ha llevado a cabo para mejorar este texto, sino también porque el Gobierno, los grupos que apoyan al Gobierno rectificaron sobre la introducción *ad hoc*, *ad hoc* de algo que nada tenía que ver. Esa enmienda número tres a la que se han referido algunos de los intervinientes, que se han referido para introducir *ad hoc* una particularidad relacionada con lo que los grupos de izquierda les gusta llamar “privilegios”, o aquello que les gusta llamar de ser diferentes de los ciudadanos en contra de la igualdad y que era contemplar la imposibilidad de ser retenidos o detenidos los miembros del Gobierno, salvo en caso de flagrante delito en nuestro territorio de Aragón.

Algo que no tocaba, ¿me quieren decir, señores del Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ: Voy concluyendo. ¿Me quiere decir, señora consejera, usted que presentó esta ley, qué tiene que ver esto con la calidad normativa? ¿Qué tiene que ver esto con la calidad técnica? ¿Qué tiene que ver esto con la agilización administrativa en la tramitación de las leyes? ¿Qué tiene que ver esto con mejorar los derechos de los ciudadanos? Nada. Tiene poco que ver con la calidad normativa y sí que tiene mucho que ver con la calidad democrática.

Ustedes han tratado de colar en esta reforma un artículo saltándose el acuerdo unánime que hay en estas Cortes para afrontar los aforamientos en un debate conjunto y la reforma del Estatuto. Nos ha parecido muy poco honesto y un gesto muy incoherente, sobre todo con algunos de los grupos, tratar, como digo, de colar, de colar este artículo. A los señores de Chunta...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ: Voy a ir terminando, señor presidente. No estaría aquí el señor Soro, pero habría que recordarle que decía que era demoledor, demoledor para la democracia trasladar este mensaje a los ciudadanos queriendo blindar los privilegios de los políticos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A los señores de Podemos, vaya papelón, vaya papelón, tampoco está aquí la señora Díaz, que había que oírle rasgarse las vestiduras la legislatura pasada. Señor Escartín, vaya papelón que le han hecho tragarse a la señora Carbonell defendiendo esa enmienda. Da igual lo que les escuchemos a ustedes, porque desde luego, que cuanto más se les escucha y más se les conoce menos les votan. Pero hay que ver que ustedes han elevado a aforismo la evidencia en ese Parlamento de algo que ya sabemos todos y a lo que ustedes llaman estabilidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ: Aquí hay un partido que es el Partido Socialista que mandan los demás asienten y confirma y todo por un puñado de sillones. Menos mal, menos mal que rectificaron y retiraron esta enmienda.

Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Vaquero.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Buenos días, señorías. Gracias, presidente.

Bueno, comenzamos este Pleno con el debate del dictamen emitido de la ponencia para la modificación parcial de la Ley del Presidente del Gobierno de Aragón y del Gobierno de Aragón que modificaba particularmente el título ocho, pero que también afectaba a otras cuestiones y que en el transcurso del debate alguna de ellas, incluso, ha sido objeto de propuestas de Izquierda Unida de las que hablaré después, que mantenemos vivas.

Yo no voy a entrar en demagogias. Creo que el debate sobre el aforamiento que fue un debate que saltó públicamente, que considero carente de rigor, tenía poco que ver con la voluntad, ¿verdad?, de acabar con esos aforamientos por cuando además avanzaba la propuesta precisamente en ir suprimiéndolos de alguna manera, ¿no? En cualquier caso, como digo, no voy a entrar en debates estériles. Me voy a centrar en el tema que nos ocupa, que es la defensa de las dos enmiendas que Izquierda Unida mantiene vivas para la votación en este Pleno y que consideramos son importantes, a pesar de que, como ya dijimos en la toma en consideración de esta norma coincidíamos y nos parecía correcto el espíritu que la inspiraba, el trabajo técnico que había detrás también con el único objeto de mejorar en la elaboración... mejorar el procedimiento

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

para la elaboración legislativa de las normas aragonesas arrojando, pues, más claridad, más garantías, más seguridad jurídica, más participación, clarificando también aquellas cuestiones derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional que, en un momento tenían que ser trasladadas a nuestra norma.

Hablábamos de la regulación del plan normativo, hablábamos también de garantizar la perdurabilidad en los procesos de participación cuando no ha pasado mucho tiempo y eran aún válidas esas aportaciones en el trámite de elaboración de los textos normativos. Hablábamos también del desarrollo efectivo de leyes como la de Igualdad, de leyes como la de derechos y garantías de las personas con discapacidad o aquello que se refería, y que yo creo que es el núcleo central de la propuesta de modificación, que es el establecimiento del régimen de consultas previas para la elaboración de textos con rango de ley de carácter normativo... de textos normativos con rango reglamentario, perdón. Derivados a esa sentencia del Tribunal Constitucional.

Igualmente, que estas cuestiones compartíamos, hablábamos de que el texto presentaba unos déficits que queríamos se resolviesen durante el trámite de enmiendas y hablábamos fundamentalmente de participación y transparencia. Es verdad que durante el debate también se han impedido que se incorporasen enmiendas que, a nuestro juicio, pues empeoraban el texto de forma clara, como aquellas que se referían al sometimiento de la elaboración normativa también a las leyes de estabilidad presupuestaria y financiera.

Estamos muy contentos de que no hayan prosperado de algún grupo de las derechas y consideramos también que hemos avanzado importantemente en la trasposición de los espíritus... del espíritu y de la letra de la Ley de Igualdad en lo que refiere al uso de lenguaje no sexista con esa enmienda que se ha aprobado precisamente para hacer una revisión global del texto refundido de cara a garantizar una correcta redacción en este sentido, ¿no?

Pero les decimos que mantenemos vivas dos enmiendas que hablan fundamentalmente de participación, de participación ¿en que término? Pues en una cuestión que a nosotros nos parece fundamental. De participación, perdón, de transparencia. Una cuestión que nos parece fundamental.

Nosotros presentamos una enmienda que no iba al título octavo y que tenía que ver con una obligación que ya determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, que tiene que ver con la obligatoriedad de la publicación de los actos administrativos en el *Boletín Oficial del Estado* o en el Boletín

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Oficial, en este caso, correspondiente a la entidad concreta, que es el Gobierno Aragón. Por lo tanto, en el *Boletín Oficial de Aragón* de los acuerdos de gobierno.

Porque ahora mismo no se produce tal cual establece la ley en su artículo 45.3, que dice que: “la publicación de los actos se realizará en el diario oficial que corresponda, según cuál sea la Administración de la que procede el acta a notificar”. Y consideramos que es importante, importante para el conjunto de la sociedad, para los grupos, pero también para la prensa y para otras cuestiones imprescindibles para poder garantizar esa transparencia debida, que estos acuerdos del Gobierno queden publicados y recogidos en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Es la enmienda número uno. Es la primera enmienda de todas y va con la última enmienda de todas que hace referencia a esta misma cuestión en el texto de la exposición de motivos.

Decíamos que era importante y que convenimos al inicio de su tramitación en la toma en consideración, porque considerábamos que era bueno, que era positivo que los reglamentos fuesen sometidos a ese trámite de consulta previa, pero no entendíamos por qué las leyes no tenían la misma consideración. Ese ha sido una de las cuestiones fundamentales de la acción política de Izquierda Unida durante el transcurso del debate de esta ley. Propusimos vía enmienda que, al igual que pasa con los reglamentos, las leyes también se sometían al trámite previo... *[corte automático del sonido]* previo, acabo ya, presidente, a ese trámite previo de consulta y el resultado ha sido positivo.

Se han aceptado las dos enmiendas que en esta materia Izquierda Unida situaba encima de la mesa para garantizar la máxima participación a priori ya en la elaboración de los textos normativos de las leyes aragonesas y, en ese sentido, pues decir que la satisfacción ha sido positiva junto con las enmiendas de género y alguna otra enmienda que introdujimos también para arrojar más transparencia y claridad, pero consideramos que en el ámbito de la transparencia queda mucho por andar y un buen gesto para esta cuestión es decir, es hacer y es publicar en la ley también lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo, las Administraciones públicas...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

El señor diputado SANZ REMÓN: Y publicar en los boletines oficiales de Aragón los acuerdos del Gobierno que ahora mismo no se producen.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Turno para fijación de posiciones, por el Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí, muchísimas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, queríamos agradecer el trabajo de todos los trabajadores de la casa. Naturalmente también agradecer de forma importante la labor que ha realizado la letrada, la señora Carmen Rubio y así como el espíritu de todos los ponentes que han participado en esta ley, especialmente agradecer la labor del señor Villagrasa como coordinador de esta ponencia, de la señora Vaquero del Partido del Partido Popular, la señora García del Partido de Ciudadanos, el señor Sanz de Izquierda Unida, el señor Arranz de Vox, la señora Carbonell de Podemos y también de la señora Martínez de Chunta Aragonesista. Y también, cómo no, vaya por delante el agradecimiento al tono, a la cordialidad y al debate que han realizado todos los ponentes. Es algo que queríamos dejar constancia en el nombre de nuestro grupo y vaya por delante este reconocimiento.

La propuesta normativa de hoy se circunscribe a la voluntad de llevar a cabo una mayor agilidad administrativa por la transparencia y la participación en todos los procesos y por la mejora de la calidad en el desenlace y el resultado normativo final. Además, hay otra raíz irrenunciable: se pretende reflejar en el espíritu de cada uno de estos textos, las demandas de la sociedad, las nuevas actividades y escenarios económicos y sociales e igualmente las nuevas capacidades de la propia Administración de la comunidad autónoma que de forma continuada se hacen patentes al contar con herramientas tecnológicas absolutamente desconocidas en el momento de la legislación que ahora se pretende modificar.

Al igual que ocurrió con los proyectos de la Ley de Simplificación Administrativa y de ordenación del sector público, la excepcional situación creada por la pandemia propició un retraso en su trámite en estas Cortes, aplazamiento justificado ante la urgencia de tramitar disposiciones ligadas con el propio COVID-19. El Estatuto de Autonomía de Aragón de 2017 ya introdujo novedades en la regulación del presidente y del Gobierno de la comunidad autónoma con respecto a la regulación mediante la Ley 1/1995 del Presidente y el Gobierno de Aragón, la cual a su vez fue objeto de varias modificaciones y de la aprobación de un texto refundido mediante el Decreto legislativo 1/2021, del 3 de julio del Gobierno de Aragón.

La evolución social, sus demandas, las nuevas formas para favorecer la gobernanza, hacen necesarias las modificaciones que perfeccionen los mecanismos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

político administrativos de organización y funcionamiento. En este caso, también del presidente y del Gobierno de Aragón.

Por tanto, nuestra posición es clara: apoyar una ley que ha pretendido en todo momento, por un lado, perfilar un texto lo más acorde posible con su intencionalidad y, por otro, optimizar al máximo la relación que tiene nuestra Administración con todos los aragoneses.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Voy a empezar mi intervención por el capítulo de los agradecimientos. En primer lugar, a los servicios de esta casa y más concretamente a los servicios jurídicos en la persona de la señora Carmen Rubio y también a los portavoces que han formado... de los grupos parlamentarios que han formado parte de la ponencia: al señor Sanz, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, al señor Guerrero, por el Grupo Parlamentario Aragonés, al señor Arranz del Grupo Parlamentario Vox, a la señora García del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la señora Vanesa Carbonell... perdón, sí a la señora Vanesa Carbonell por Podemos, a la señora Vaquero por el Grupo Parlamentario Popular y al señor Villagrasa en su doble condición de portavoz del grupo parlamentario y también de coordinación de la ponencia.

Bueno, ya entrando en materia, hoy finaliza el recorrido legislativo de la modificación de la Ley del Presidente del Gobierno de Aragón, que sí que es verdad que incide principalmente en el título octavo, pero creo que todos que estamos aquí deberíamos saber que, una vez que se debate el texto en la totalidad, ustedes o todos nosotros lo podemos enmendar en la parte que consideremos mejor. Por eso había otras modificaciones también fuera del título octavo. Simplemente esa es la razón, que todos tenemos derecho a modificar o enmendar lo que consideremos oportuno.

Como ya se ha dicho, el proyecto de ley contaba con ciento dos enmiendas, de las cuales tres hemos registrado los grupos que apoyamos al Gobierno. Después del trabajo hecho en la ponencia con las incorporaciones de las enmiendas que han conseguido el apoyo mayoritario, vamos a aprobar un texto que mejora el inicial, un texto que persigue principalmente mejorar la calidad normativa, persigue proporcionar mayor calidad técnica, conseguir mayor seguridad jurídica, sin olvidar... perdón, sin

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

olvidar para ello ni la eficacia ni la participación. En definitiva, creo que la utilidad de este texto es poder legislar mejor.

Porque, aunque el fondo de la filosofía... el fondo, la filosofía de los textos normativos es muy importante, no hay que olvidar que la forma es también un capítulo a resaltar y que merecía la modificación que ahora estamos tratando. Destacaré las partes importantes que nosotros consideramos en este nuevo texto y que, por un lado, son el Plan normativo. Es una cuestión que es cierto que ya se venía haciendo, pero ahora mismo ya viene recogido por ley. En él se recogen todas las iniciativas legislativas y reglamentarias que durante el año siguiente vayan a ser elevadas para su aprobación.

Creo que es un paso destacable, a nuestro juicio, ya que no debía ser una cuestión graciable. Se regula el mecanismo de la consulta pública para recabar la opinión entre los colectivos y los sujetos que puedan verse afectados. En definitiva, el proceso participativo que tiene que acompañar al proceso de elaboración de las normas. Y también otra cuestión que nos parece destacable es la valoración del impacto de las políticas públicas en dos ámbitos muy importantes: la evaluación del impacto de género y la igualdad sobre la discapacidad son dos cuestiones que ya venían planteadas, tanto en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres como en la Ley para favorecer los derechos de las personas de la discapacidad, y ¿por qué? No solamente es por imperativo legal, señorías, porque sabemos que las normas inciden y condicionan tanto en la esfera privada como en la esfera pública. Por lo tanto, tenemos que ser capaces de valorar el impacto que ellas tienen.

Y, por último, otra cuestión a destacar es economizar el tiempo. Y con esto me estoy refiriendo a aquellos proyectos de ley que decaen por finalizar la legislatura. En muchas ocasiones los proyectos de ley no llegan a tramitarse por falta de tiempo, no porque la necesidad fuera otra o porque la oportunidad política no lo dictara. Con la ley que ahora modificamos esa recuperación va a ser posible y no hay que empezar todo el trabajo desde cero, desaprovechando muchas horas de trabajo, no solo del Ejecutivo, sino, que también nos parece importante, de muchos colectivos.

En definitiva, persigue el proyecto de ley, la mayor agilidad administrativa poniendo valor la transparencia, la participación, la garantía en todos los procesos y que apuestan por mejorar la calidad del resultado normativo.

Señorías, concluyo ya, diciendo que mi grupo parlamentario mantendrá el voto manifestado en ponencia y que el resultado de... *[corte automático del sonido]* dará la actuación necesaria de la Ley del Presidente del Gobierno de Aragón del año 2009.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, señora Carbonell.

La señora diputada CARBONELL ESCUDERO: Muchas gracias, presidente. Buenos días, sus señorías.

En primer lugar, igual que el resto de diputados que me han precedido, quería agradecer a los diputados y diputadas que han participado en esta ponencia con especial relevancia al señor Villagrasa, coordinador de la misma, por su disposición y trabajo durante la misma. Igualmente, a los servicios jurídicos, con especial mención a la señora Carmen Rubio por su trabajo, ayuda y apoyo en la modificación de esta ley que venimos hoy a votar.

Entrando ya en el fondo de esta modificación es del título octavo de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, incorporándose igualmente las modificaciones derivadas de la aprobación simultánea de la Ley de Organización y Régimen Jurídico del sector público en Aragón. En concreto, esta ley se trata de modificar los artículos 37 a 59, una disposición transitoria única, una derogatoria y cuatro disposiciones finales. Ya se ha dicho aquí que se han presentado un total de ciento dos enmiendas, cinco fueron retiradas y de estos artículos, nueve han sido realizados con una votación conjunta con un solo voto en contra y seis artículos por unanimidad.

Debemos de entender que la figura de institución del presidente de Aragón, en su doble condición de representante supremo de Aragón y ordinario del Estado, se le atribuya la dirección de acción del Gobierno y la coordinación de sus miembros con facultades para crear, modificar o suprimir departamentos del Gobierno, asignarle las competencias y adscribir los organismos públicos.

Esta modificación sirve para mejorar sus normas de actuación con el fin de adaptarlas a la dimensión actual de las competencias que le corresponden. Una complejidad de gestión necesita mecanismos ágiles y eficaces. Por ello, esta ley es una de las más importantes del Gobierno de Aragón, pues regula una de sus mayores instituciones y supone una pérdida de oportunidad que el articulado modificado no haya surgido por unanimidad de esta Cámara.

En cuanto a la modificación de esta ley, surge por varios motivos. En primer lugar, ya se ha dicho aquí, el objetivo es llevar a cabo una mayor agilidad administrativa, aumentando la transparencia y la participación en todos los procesos y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

viene en aras de mejorar la calidad en el desenlace y el resultado normativo. Esta ley también sirve para igualar la actual Ley de Simplificación Administrativa, que fue debatida y aprobada recientemente aquí en las Cortes y el Estatuto de Autonomía que ya introdujo novedades al respecto.

Desde Podemos también vemos muy positivos la incorporación de los informes de evaluación del impacto de género, el cual será elaborado por la unidad de Igualdad adscrita al Departamento correspondiente para acercar cada vez más las leyes a la actualidad de género, tan necesaria en nuestra sociedad. Y también el impacto de la razón de discapacidad. Ambos informes servirán igualmente para terminar por una vez con la discriminación en ambos ámbitos y vamos paso a paso para acabar con la invisibilización y olvido de estos dos colectivos.

Establece también una relación, una redacción de la norma de forma clara, sencilla y bien estructurada. También es una iniciativa que aspira a aportar una mayor claridad al recorrido y elaboración de las disposiciones normativas, garantizando una mayor seguridad jurídica y participación ciudadana en todos los procedimientos, pues es necesario conocer el punto de vista en las leyes de los agentes implicados: las empresas, las instituciones, o las entidades del tercer sector.

Y me permitirán también hablar del tema de los aforamientos. Sabemos aquí, todos los partidos de la oposición, y en especial la señora Vaquero me ha nombrado esta esta ley, se modificó una parte del artículo 30, como se ha dicho aquí. Es verdad, se modificó por una sencilla razón: tiene que entrar en estas Cortes el Estatuto de Autonomía, que implica una modificación también de estos aforamientos. Desde el Gobierno, todos los partidos que apoyamos al Gobierno ya se firmó en el acuerdo de investidura, en su número siete, que íbamos a terminar con ellos. Esto lo que permitía era agilizar este trámite para luego no tener que volver a modificar esta ley.

Por ello, sus señorías... *[Comentarios]*.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señora Carbonell.

La señora diputada CARBONELL ESCUDERO: Señora Vaquero, yo lo que digo es que con esta modificación que hace referencia al Estatuto de Autonomía, una vez modificado este estatuto de autonomía, no será necesario volver a modificar este artículo 30 y decaerá este artículo y, por tanto, decaerán los aforamientos, que es lo que queremos todos los partidos que estamos aquí, *[Aplausos]* inclusive los partidos que apoyan al Gobierno.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Como decimos, en cuanto a esta ley, la calidad normativa ha ganado importancia en estos últimos años influenciando por una sociedad cada vez más regulada y exigente en múltiples aspectos de capacidad normativa, que va en camino a lo que persigue la Unión Europea y es cada vez más vigilante, cumpliendo de estas obligaciones a la hora de hacer efectiva la producción normativa. Por estas razones, vemos muy necesario haber realizado la modificación de esta ley para adecuarla a la actualidad... *[corte automático del sonido]* así como introducir modificaciones tendentes a la mejora del texto inicial y esperar, como hemos indicado al principio de nuestra intervención, que al ser una ley fundamental de Aragón se apoye por unanimidad.

Muchas gracias, presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Carbonell.
Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente.

Modificación de la ley 2/2009. Me corresponde intervenir como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la materia. Reitero los agradecimientos que en calidad de coordinador he realizado tanto a nuestra letrada, la señora Carmen Rubio, a los trabajadores y servicios de la Cámara como al resto de las personas que habéis participado y que ustedes han participado en ponencia y no me queda decir otra que esta ley responde a un objetivo principal que se había enunciado desde esta tribuna que todos compartíamos, como es adoptar mejoras en la calidad normativa en la presentación de los textos en los procedimientos de consulta pública, en la participación ciudadana y en los trámites de audiencia.

Y a veces de este portavoz se sorprenden el cómo de una ley eminentemente técnica, el cómo de aspectos tan formales, el cómo de elementos tan rigurosos y tan pegados a la ley se intenta generar determinados debates políticos que yo entiendo que en determinados momentos haya que buscar el semitono de discrepancia.

Estamos en época de recogida de la cosecha y yo me voy al fenómeno más hortelano. Aquí ha habido alguna de sus señorías que con el debate de los aforamientos han querido coger el rábano por las hojas, pero no es que hayan querido coger las hojas, lo que han querido ha sido escribir hojas y hojas, ríos de tinta sobre un debate absolutamente artificial.

¿Quieren que les diga lo que dice la Ley del Presidente? Que el presidente y los demás miembros del Gobierno gozarán de las prerrogativas reconocidas en el Estatuto

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de Autonomía. No daré una clase de primero de Derecho Civil para hacer la prelación y el sistema de fuentes, pero apoyo esa intervención de la señora Carbonell, donde hablaba que, oiga, si estamos hablando de calidad normativa, sabemos que vamos a tener que tener una reforma del Estatuto que implique una reforma de la Ley del Presidente y nos anticipamos a dicha materia. Pues bueno, cada uno que lo interprete, como sea.

Dicho lo cual, señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos satisfechos del trabajo realizado en ponencia, de que se hayan podido transaccionar o aceptar treinta y siete de las noventa y siete enmiendas restantes e incluso también recordar a veces lo que significa la división de poderes y lo que significa el parlamentarismo. Señorías, el Gobierno no es un ente abstracto. El Gobierno está apoyado por una mayoría de parlamentarios que reconocemos y que formamos parte del Legislativo. *[Aplausos]*.

Por tanto, cuando el Gobierno propone un proyecto de ley, qué raro es que los grupos que apoyan al Gobierno lo sufragen o lo refrenden con sus votos en esta Cámara. Por tanto, señorías, me quedo en cierta manera un poquito perplejo, pero bueno, independientemente de ello, estamos satisfechos desde el Grupo Parlamentario Socialista del trabajo desarrollado, de la capacidad de transacción, del trabajo que entre todos y todas hemos realizado y se pretende una mayor agilidad administrativa, adaptar esta ley también a algunos cambios importantes que implicaba la Ley de Simplificación Administrativa y guiados por unos patrones que parece que fuera de esta tribuna estamos todos de acuerdo como son: la transparencia, la participación y la mejora de la calidad normativa.

Sí que les tengo que decir y agradezco especialmente también las aportaciones de todos y el tono del señor Sanz en el que hablaba del rigor necesario, la defensa de sus enmiendas y valoraba el trabajo técnico y el espíritu y el resultado positivo del texto.

Y yo, simplemente para concluir, señorías, les diré que esta ley lo que pretende es mejorar la calidad normativa, garantizar mayor transparencia y participación de los ciudadanos y en ningún momento, por favor, renunciemos a lo que somos. El Parlamento sigue teniendo la capacidad de proponer iniciativas legislativas. El Parlamento sigue teniendo la capacidad de enmendar o de proponer textos alternativos al Gobierno y el Parlamento también tenemos la posibilidad de refrendar los proyectos normativos que el Gobierno decida instaurar en esta Cámara.

Por tanto, señorías, no nos hagamos de menos, defendamos el trabajo, la agilidad y la calidad normativa que pretende el Gobierno y también, cómo no, el trabajo que en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

todo momento a iniciativa propia o del Gobierno todos en calidad de parlamentarios podemos realizar para los proyectos legislativos y la iniciativa legislativa en esta comunidad autónoma.

Dicho lo cual, e independientemente de algunos de los tonos del debate, agradezco finalmente el buen espíritu en ponencia, el objetivo común que todos hemos defendido y, señorías, creo que hoy realizamos un buen ejercicio de mejora de la técnica legislativa, de mejora de la Ley 2/2009 y de la anticipación a otras leyes que puedan modificarla en un futuro muy próximo.

Muchas gracias a todos ustedes y buenos días. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villagrasa.

Pues, como ya saben ustedes y viene siendo habitual, las votaciones se producirán al final, a la finalización de los debates. Continuamos con el orden del día con el debate del dictamen de la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario sobre el proyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón.

Para la presentación del dictamen, señor Galeano tiene la palabra.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, la pandemia ha condicionado, desde luego, la actividad parlamentaria en el último año y se han dado paso a otras prioridades legislativas que se han debatido en esta Cámara y que trastocaron, como en tantos otros ámbitos de nuestra vida, a cualquier programación inicial que se hubiera hecho.

Recuperadas ahora ya ciertas rutinas hemos trabajado durante este último mes en la ponencia que ha tramitado este proyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público aragonés, que fue ya aprobado allá por el 26 de febrero de 2020 por el Consejo de Gobierno. Quiero agradecer en este sentido el esfuerzo de todos aquellos que han formado parte de la misma, de la ponencia en cuestión y que han demostrado su responsabilidad y su diligencia: al señor Sanz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, a la señora Fernández de Vox, a las señorías del Grupo Aragonés, a la señora Peirat y el señor Guerrero, a la señora Martínez de Chunta Aragonesista, la señora Prades de Unidas Podemos, al señor Saz de Ciudadanos y a la señora Sainz del Grupo Parlamentario Popular.

Todos ellos han aportado de manera siempre constructiva a los debates acaecidos en esta comisión y en mayor o en menor medida habrán visto también

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

recogidas algunas de sus propuestas que vienen, sin lugar a dudas, a enriquecer este texto definitivo, este texto normativo.

Quiero también mencionar en este punto el trabajo y el apoyo constante de los servicios de esta casa, de los trabajadores de esta casa desde cualquier ámbito: desde los ujieres, los trabajadores de departamentos administrativos y, por supuesto, al departamento... a los servicios jurídicos en la persona de don Jerónimo Blasco, pero también, por qué no decirlo, de la letrada don Carmen Rubio. Han cohabitado dos ponencias, en este caso, que mantenían elementos de intersección, elementos claros de referencias entre ambas y la colaboración entre los letrados, los servicios jurídicos de ambas ponencias eran absolutamente necesaria, como así se ha producido.

La ponencia ha estudiado un conjunto de enmiendas, un total de ciento veintiocho, de las cuales han pasado a formar parte del texto final de manera directa o bien a través de transacciones en torno al 20% de las mismas. La tramitación de este texto normativo, señorías, responde básicamente a las necesidades derivadas de la promulgación de las leyes básicas estatales que regulan las Administraciones públicas y que exigían una regulación, una revisión de la regulación del marco jurídico del sector público aragonés, sin olvidar también, por otra parte, la necesidad objetiva que tiene nuestra Administración de adaptarse a los nuevos hábitos y usos de esta sociedad del año 2021, de la que todos los ponentes hemos sido partícipes en cuanto a esa necesidad de una Administración electrónica digital, una relación más cercana, en ocasiones menos presencial con nuestros ciudadanos y más telemática.

Al margen de otras consideraciones que, seguramente luego, o en las que luego seguramente incidirán los portavoces de los grupos parlamentarios, puedo destacar también el intento de la ponencia, de los representantes ponentes para incluir en esta ley, para dar cabida en esta ley aspectos regulados en la recientemente aprobada Ley de Simplificación Administrativa o, incluso, como decía anteriormente, adaptarla también de alguna manera a la aprobación, a la tramitación que se llevaba de manera paralela de la Ley del Presidente.

Sin más dilación, no quiero entrar ya en más explicaciones del contenido que luego comentaré como portavoz del Grupo Socialista, con nuestros aciertos y con nuestros errores en esta ponencia, este es el texto que definitivamente llega a las Cortes para su correspondiente aprobación. Vuelvo insistir en el agradecimiento, en el tono, en la cordialidad de todos los integrantes en dicha ponencia.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Turno ahora para los... para la defensa conjunta de los votos particulares y de las enmiendas mantenidas, así como para la fijación de posiciones con el resto de grupos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vox, señora Fernández.

La señora diputada FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, agradecer también al señor Galeano por la coordinación que ha hecho de las ponencias para poder llevar a cabo el desarrollo de esta ley, así como a todos los ponentes, representantes, portavoces de las ponencias, de todos los grupos parlamentarios por el buen hacer y el buen diálogo que hemos tenido entre todos.

Estamos hoy ante el debate y votación definitiva de la Ley de Organización y región jurídico del sector público autonómico de Aragón, un proyecto que se publicó con fecha 11 de marzo de 2020 y que a los pocos días al decretarse el estado de alarma nos paralizó en todos los sentidos, paralizando también la actividad legislativa de esta Cámara.

Desde Vox, queremos resaltar algunos aspectos que nos parecen relevantes de este proyecto de ley, tal y como es el dar cumplimiento al artículo 149.1 decimoctava de la Constitución española de adaptar la normativa autonómica a la legislación básica estatal, como es el caso de la ley que nos ocupa hoy del sector público de la comunidad autónoma.

En segundo lugar, compartimos también los principios generales establecidos en el artículo 3, en cuanto al deber de servir de la Administración pública, el deber de servir a los intereses generales y respetar los principios de accesibilidad y proximidad a los ciudadanos, transparencia, agilidad en los procedimientos, buena fe, responsabilidad de la gestión pública, mayor control de la gestión y evaluación de los resultados, eficacia, economía y eficiencia. Destacar también el tema de la Administración electrónica por el vuelco, la necesidad que dio la pandemia, la COVID, que puso de manifiesto las carencias existentes en el funcionamiento electrónico del sector público y, en este sentido, pues han hecho incorporaciones especialmente relevantes.

Destacamos también las medidas sobre vigilancia y evaluación de la actuación del sector público para racionalizar el uso de los recursos públicos y, para ello, será decisivo el plan de actuación y los planes que se elaboren junto con los presupuestos. En cuanto al control de la eficacia, tal y como viene previsto en el proyecto de ley, nos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

genera dudas porque no queda bien definido, se crean demasiados eslabones en la cadena de control y puede llevar al efecto contrario.

Consideramos de importancia la incorporación de mayores controles en la participación del Gobierno en el sector público, en cualquier otro tipo de ente o asociación no integrada en el concepto del sector público institucional con el objeto de limitar el tamaño de la Administración autonómica, que ya de por sí consideramos elefantiásica.

Hablamos también de mayor transparencia con la creación de un registro de entes de la comunidad, que dará publicidad a los... de los entes integrantes del sector público autonómico, con independencia de su naturaleza jurídica, porcentaje o forma de participación. En Vox seguimos pensando que este proyecto de ley tiene margen de mejora a aspectos que, como ya hemos dicho, nos generan dudas y no quedan bien definidos o no son lo suficientemente ambiciosos.

Es por ello que queríamos comentarles. Presentamos veinticuatro enmiendas, ninguna aceptada, una transaccionada, la noventa y uno transaccionada con la número noventa y dos de Izquierda Unida y que mantenemos vivas la enmienda número cuarenta y dos y la número setenta y uno. La cuarenta y dos en lo referente a mayor control y mayor transparencia, que es donde hemos querido poner el acento. En cuanto a las auditorías administrativas, hablaba de la ley o habla la ley de órganos administrativos que se someterán periódicamente. Aquí queríamos poner el acento en “anualmente” y así como añadir, dar cuenta de los resultados de tales controles.

Y la enmienda número setenta y uno, en cuanto a los principios generales del sector público institucional, una enmienda de adición en el artículo 86 para dar cumplimiento al objetivo de la supervisión continua, presentar cada año un informe sobre la totalidad de entidades que integran el sector público institucional de la comunidad autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente.

Bueno, me sumo a las... reconocimiento que se han hecho a los distintos miembros de la Comisión, que no voy a repetir nombres, porque aquí al final nos conocemos todo, ¿no? Y, por tanto, me sumo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bien, veo que el espíritu de libertad está un poco adormecido, voy a ver si lo despierto un poco. Porque creer que la ley anterior, las modificaciones de la ley anterior y las modificaciones de la ley actual son sobre leyes técnicas es devaluarlas. O sea, ni la ley anterior ni esta ley son técnicas. Una cosa es que requieran técnica normativa, pero no son técnicas, son eminentemente políticas y no estamos en momentos de que se puedan devaluar leyes que tienen contenido político.

El derecho administrativo, y lo he dicho en esta misma tribuna varias veces, es un instrumento que tienen los ciudadanos para defenderse de la actuación de las Administraciones. Y ambas dos leyes, especialmente esta, tiene esa palanca con la cual los ciudadanos se defienden de la Administración y por eso es eminentemente política. Es decir, no existen derechos de los ciudadanos frente a la Administración en aquellos países que son totalitarios, en aquellos países que son populistas o en aquellos países que son confesionales, por ejemplo. No existen. No hay tutela judicial de los ciudadanos fuera de la democracia liberal. Por lo tanto, son leyes políticas y no debemos olvidar esta carga... el alma de estas leyes políticas.

Y ahora voy ya a lo que es la Ley de Régimen Jurídico y las modificaciones que hemos efectuado. Es decir, por lo tanto, es una columna vertebral en las relaciones del individuo de los ciudadanos frente a la Administración y debe enfocarse, sobre todo, desde esta parte del ciudadano frente a la Administración. En la exposición de motivos de esta ley se indican dos razones para efectuarse esta modificación normativa. La primera es que hay una mayor complejidad en la gestión pública, es cierto y la segunda es que debe procederse a una adaptación de la normativa básica del Estado, la Ley 39/15, la Ley 40/15, efectivamente.

¿Lo cumple? ¿Cumple esos dos objetivos? Pues, parcialmente. Y vamos a ver por qué. Nosotros votaremos que sí, lógicamente, pero creemos que la ley se podía haber enriquecido de una mejor manera. De las cuarenta y tres enmiendas, entre siete y ocho han sido aceptadas. Creemos que había algunas que se deberían haber afectado, especialmente algunas que hemos propuesto porque hemos recogido propuestas que han hecho los expertos y que ha hecho bastante hincapié en que se introdujesen y que, sin embargo, la Comisión a la hora de votar ha considerado por parte de los grupos que avalan al Gobierno que no debería recogerse ese sentimiento o esas propuestas por parte de esos miembros expertos.

Hemos contribuido desde Ciudadanos en introducir en la ley determinados, desde el punto de vista de los derechos de la ciudadanía, por ejemplo, los conceptos de simplificación y agilización de trámites en el artículo 3, mediante la enmienda

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pertinente. Igualmente, los conceptos de modernización del artículo 37. El principio de no discriminación tecnológica, es decir, es cierto que estamos en momento donde la tecnología, las relaciones de la tecnología nos permiten que la Administración se realicen a través de determinadas plataformas, pero no podemos perder de vista que no todo el mundo tiene el alcance o la usabilidad no la pueden entender igual todas las personas. Por lo tanto, hay que protegerlos.

Bien, hemos introducido algunas modificaciones, pero hay otras que no se han podido introducir y que creemos que deberían de haberse hecho. Es decir, a veces se produce en la normativa una determinada contradicción. Por ejemplo, no aparece la palabra “comisionado” en la normativa cuando resulta que este Gobierno sí que tiene comisionados y es una ley con vocación de permanencia. No se trata de que se nombre o no se nombre, sino que se recoja el instrumento jurídico como algún otro instrumento que se había propuesto.

Nosotros propusimos, que se mantiene la votación por separada, la introducción de unos proyectos estratégicos sociales que creíamos que iban a fortalecer la ley, porque creemos que así sucede. Bueno, la mantenemos como votación separada. Igual que dijimos que, hombre, no pasa nada por reconocer la idoneidad cuando se nombran a personas, altos cargos, especialmente a los delegados territoriales, es decir, qué menos que pedir una idoneidad. Ya sé que es de sentido común, pero es que como a veces falta el sentido común, pues no está de más meter en la ley que se recuerde que deben de permanecer, mantener una cierta idoneidad.

O, por ejemplo, cuando propusimos que, por parte de la Administración General del Estado existen dos sistemas de firma automatizada, dos, sin embargo, para que cada Administración elija uno de los dos. Sin embargo, la Administración autonómica solo opta por uno y eso significa, primero: perder la posibilidad de que haya dos, porque esta ley que tiene vocación de permanencia nosotros no sabemos, ninguno de los estamos aquí, si mañana vamos a tener que utilizar el código seguro de verificación, que no aparece recogido como uno de los dos en nuestra ley, y vamos a tener que ir corriendo a modificar la ley. Si se trata simplemente de... *[corte automático del sonido]* y que, por lo tanto, se pueden [...?].

En definitiva, lo mismo sucede -y acabo ya- cuando hicimos una propuesta de que, en el régimen del ejercicio de la actividad administrativa, lógicamente, se establece la gestión directa, la gestión indirecta, pero, hombre, no pasa nada por introducir la posibilidad de que la gestión de los servicios públicos se pueda realizar a través de la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

iniciativa de entes sociales, cosa que se rechazó, o de entes de iniciativa mercantil. Es una posibilidad y no hay que confundir la previsión con la realización del servicio.

En definitiva, creemos que se podía haber mejorado, pero, no obstante, votaremos sí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Sainz.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Como todos los portavoces que me han antecedido quiero agradecer antes de comenzar el trabajo de los miembros de la ponencia y al coordinador de la misma, agradecer también el trabajo del letrado y de todos los trabajadores de la casa que han hecho posible que hoy podamos estar debatiendo y votando este proyecto de ley. Y agradecer también a los ponentes que participaron en las audiencias legislativas.

Hoy se aprueba una ley, que es la adaptación a una normativa básica estatal contenida en la Ley 39/15 de procedimiento administrativo común y la 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Dos normas que fueron aprobadas por un Gobierno del Partido Popular que planteaban una reforma integral respecto de la forma de organizarse y relacionarse de las Administraciones con los ciudadanos y las empresas por medios electrónicos y también la forma de relacionarse con las demás Administraciones e instituciones.

Y esto se hizo bajo el convencimiento de que una economía competitiva exige unas Administraciones públicas eficientes, transparentes y ágiles. Ambas leyes apelan a las comunidades autónomas para que adopten medidas destinadas a una efectiva y completa implantación de la Administración electrónica y organizar el entramado institucional.

La ley que hoy se aprueban en estas Cortes llega con mucho retraso. Estamos adaptando normativa autonómica a la estatal del año 2015. Como digo, llega tarde, es totalmente extemporánea e incompleta.

Aragón debe emprender con firmeza la digitalización de todos los procedimientos electrónicos: contratación, expediente electrónico porque el grado de implantación de la Administración de los procedimientos electrónicos en Aragón es deficiente y es deficiente, porque, además de un marco normativo, es necesario, hace falta un marco presupuestario que permita aplicar todas las iniciativas que de la ley se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

deriven. El Gobierno de Aragón tenía ya en el 2015 la responsabilidad y la obligación de desarrollar y aplicar esta legislación básica, pero el retraso de la digitalización y modernización de la Administración aragonesa es evidente. La llegada de la pandemia ha puesto al descubierto las carencias y los retrasos. Es claramente manifiesta la falta de inversión y de gestión para dar ese empuje necesario que modernice la Administración aragonesa y brinde a los aragoneses los mejores servicios, junto con el ahorro de costes que supone la digitalización.

Tampoco debemos subestimar los beneficios en materia de transparencia y de seguridad que se consigue gracias a la digitalización de los organismos públicos, y ahí es donde ustedes, el Gobierno de Aragón, tiene la obligación y la responsabilidad de ir marcando esas directrices políticas a todos los departamentos y entes públicos, exigiendo el cumplimiento estricto de esta modernización, impulsando la implantación y la puesta en marcha de esta ley.

El Partido Popular ha presentado enmiendas con la intención de aportar, de mejorar la ley, con la ambición de ir más allá. Ambición que le ha faltado al Gobierno de Aragón a la hora de aceptar enmiendas, que se ha limitado a trasponer la ley. De las treinta enmiendas presentadas por el Partido Popular solo han tenido a bien aceptar cuatro. No han querido ir un paso más allá en el desarrollo de esta ley.

Destacaré dos enmiendas presentadas por el Partido Popular, que hemos mantenido vivas para que se vuelvan a votar en este Pleno. En una de ellas hemos propuesto introducir la figura de los comisionados, pero ha sido rechazada. Pretendíamos introducir la figura de los comisionados para que estos se sometieran a las reglas de funcionamiento y control equiparándoles a los directores generales, pero ha sido rechazada por el Gobierno de Aragón. Recordemos que los comisionados han sido creados por un Gobierno del PSOE con un coste económico para los aragoneses de más de un millón de euros por legislatura.

La segunda enmienda que me gustaría destacar es la propuesta de este grupo parlamentario para incluir el principio de responsabilidad social corporativa en la gestión de las sociedades mercantiles autonómicas. La responsabilidad social corporativa es una forma de dirigir empresas basada en la gestión de los impactos que su actividad genera, pues sobre empleados, medio ambiente, sobre la sociedad en general. Pero el Gobierno de PSOE-Podemos también la ha rechazado. Esto lo rechaza un Gobierno que repite constantemente qué es social. No es solo parecerlo, es por encima de todo serlo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Está claro que el proyecto de ley le ha faltado altura de miras para ir un poco más allá en cuanto al desarrollo y enriquecerlo. Es una ley que se anuncia su tramitación por parte del Gobierno del PSOE en 2017, pero entra en estas Cortes para su tramitación en 2020. El Gobierno sabrá cuál es el motivo de este retraso.

El Partido... *[corte automático del sonido]* en el Partido Popular consideramos que tiene que ser el Gobierno de Aragón quien garantice ese marco presupuestario que dicte e implemente instrucciones para que la Administración aragonesa se modernice, impulsando la implantación y la puesta en marcha de esta ley inmediatamente. No ha lugar más retrasos porque Aragón y los aragoneses lo necesitan.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Sainz.

Turno para la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Señorías, permítanme que comience sumándome a los agradecimientos al conjunto de integrantes de esta ponencia y de la anterior. Antes se me ha olvidado agradecer también al coordinador, a Darío y, en este caso, también agradecer a Óscar Galeano el trabajo de coordinación y, cómo no, al letrado, a Jerónimo Blasco y también en el caso anterior, a Carmen por el trabajo imprescindible siempre que hacen en leyes, además, complejas como las que teníamos, que además se han cursado y que esta formación política ha querido llevar la mano, por cuanto en buena medida, los objetivos que perseguíamos en una y otra son coincidentes en alguno de los casos.

Afrontábamos el debate de este proyecto de ley en su toma en consideración valorándolo positivamente y reconociendo que tenía un trabajo maduro de elaboración de la propuesta con los informes pertinentes y, sobre todo, bien trabajado y valorando también la necesidad obvia de adaptar nuestra normativa en lo que refiere al sector público aragonés, después de veintiún años de la aprobación con modificaciones de la legislación básica en 2015 y con una realidad imperiosa de necesidad de adaptar nuestras prácticas, nuestro funcionamiento a cuestiones tan básicas como la realidad digital, la necesidad de regular y concretar muy bien impidiendo caer en tentaciones que facilitan poner autopistas a la externalización a esa acción concertada, ese sector privado. La necesidad también de introducir con más concreción la igualdad, el mérito y la capacidad, en todos los procesos de contratación también en el ámbito de lo que sería el acceso laboral al trabajo y mejorar el marco de participación, el marco de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

transparencia y el marco de claridad de nuestra participación en ella en las sociedades y otros entes.

Esos son los ejes fundamentales que nosotros veíamos de forma correcta. Izquierda Unida presentó, como decíamos en el debate anterior, enmiendas que perseguían tres fines. Uno, como no podía ser de otra manera, mejorar el lenguaje inclusivo y no discriminatorio en el conjunto del texto. Nos parece importante. Incrementar fundamentalmente la transparencia en el sector público institucional, mejorar también el control parlamentario sobre la acción del Gobierno en la participación de consorcios, de entidades, de sociedades entre otras cuestiones. Estos eran los ejes fundamentales de la acción política de Izquierda Unida en el debate legislativo de esta norma.

Valoramos positivamente el resultado del trabajo de la ponencia. Hemos logrado modificar cuestiones, bueno, que consideramos importantes, como, por ejemplo, en el caso de fusión de dos sociedades que prestasen servicios, alguno de ellos deficitario, la eliminación de la obligación de la supresión de la prestación de ese servicio *per se*. Aparecía en el texto y ahora ya no está recogido y nos parece importante no caer en estas lógicas de suprimir aquello que teóricamente no es rentable desde una perspectiva financiera o sostenible.

Mejorar también la transparencia, por ejemplo, en lo que respecta a garantizar el acceso al registro de entes de la comunidad mediante la web de transparencia también nos parecía un elemento fundamental. Pero quedan vivas dos enmiendas que, a nuestro juicio, son un claro ejemplo de la escasa voluntad que, a lo largo del tiempo, en este caso, el Gobierno actual, el cuatripartito, pero en gobiernos anteriores también, de derecha y de izquierda ha habido con respecto a la transparencia en lo que se refiere y al control parlamentario en lo que se refiere a la fiscalización, al conocimiento de la acción de gobierno de las sociedades mercantiles en las que participa.

Nos referimos a la enmienda ochenta y dos y a la enmienda ochenta y tres, que van al artículo 118 de este texto normativo. Sobre nuestra participación en esas sociedades mercantiles, en concreto, sobre aquellas en las que no somos accionistas mayoritarios y, por lo tanto, y siempre bajo la excusa de que quedan fuera del parámetro público de control, son ajenas al conocimiento real de lo que ocurre en ellas, de lo que hace el Gobierno de Aragón en ellas por parte de algunos grupos parlamentarios de estas Cortes también de la Cámara de Cuentas y, por lo tanto, a nuestro juicio restan transparencia y restan capacidad, más aún si tenemos en cuenta que teóricamente nuestra participación en esas sociedades se debe al interés general.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Si es así, si se debe al interés general, es de interés general que se debata nuestra acción de gobierno dentro de esas sociedades y son dos enmiendas, son dos enmiendas importantes. La primera tiene que ver con la concreción de que se entiende como participación minoritaria, es decir, aclarar qué pasa con aquellas sociedades en las que nuestra participación no es ni mayoritaria ni minoritaria, es el 50%. Y les estoy hablando de Aramón, señorías.

Con la redacción de este texto ahora mismo queda en un limbo objetivo, porque no es minoritaria, pero tampoco es mayoritario. ¿Qué ocurre con Aramón? ¿Dónde se enmarca en el ámbito de nuestra participación? Allí queríamos regular y la segunda, que es más importante, si cabe, es que sea cual sea nuestro grado de participación en una sociedad, las decisiones políticas, la participación del Gobierno de Aragón en esa sociedad... *[corte automático del sonido]* sea sometida al control parlamentario y al conocimiento de los aquí presentes grupos parlamentarios y, por lo tanto, del conjunto de la sociedad. No estamos hablando de querer decidir sobre lo que se decide o no se decide en un Consejo de Administración. Lo que estamos hablando es de que este Parlamento tiene todo el derecho del mundo, todo el derecho del mundo a conocer qué hacemos con los recursos públicos, cuáles son las decisiones que en base de ese interés teórico general se están tomando en el ámbito de esas sociedades en las que participamos y, por lo tanto, arrojar luz y conocimiento para decidir entre todos y entre todas qué es lo que tenemos que hacer con respecto a estas cuestiones.

No es una cuestión nueva esta que plantea Izquierda Unida y tampoco es propia solo de Izquierda Unida. Alguno de los grupos que ahora mismo están en el Gobierno saben positivamente de lo que le estamos hablando, porque saben y...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

El señor diputado SANZ REMÓN: Sí, acabo ya, presidente. Y han vivido situaciones de negación de la documentación como por activa y por pasiva nos sucede a Izquierda Unida cuando hablamos precisamente de nuestra participación en Aramón.

Es una cuestión de transparencia, pero es una cuestión también de debe democrático a la hora de decidir realmente si participamos o no participamos en una sociedad y qué decisiones tomamos en el ámbito de la misma. Esas enmiendas quedan vivas, señorías, saben que Izquierda Unida votó favorablemente al conjunto prácticamente de los artículos que presentan en esta ley pero, desde luego, si estas enmiendas no se ven refrendadas las dos votaciones que vamos a mantener en contra

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

seguirán así y, por lo tanto, pues afearán un resultado que a nuestro juicio podía avanzar mucho más en transparencia y participación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Turno para la fijación de posición del resto de los grupos parlamentarios. Por el Partido Aragonés, señora Peirat.

La señora diputada PEIRAT MESEGUER: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Alcanzamos la fase parlamentaria final de este proyecto de ley por el que se regula la reorganización y el régimen jurídico del sector público en Aragón en el que hemos estado trabajando intensamente en las últimas semanas en la ponencia constituida a tal efecto.

De manera previa querría agradecer a todos los componentes de la misma: el señor Galeano, la señora Sainz, el señor Saz, la señora Prades, la señora Martínez Romances, la señora Fernández y el señor Sanz por todo el trabajo realizado. Gracias igualmente al coordinador de la ponencia, el señor Galeano, por su labor, así como a los servicios jurídicos de la casa que, como siempre, han resultado fundamentales para llegar a la jornada de hoy, así como a los ponentes de las audiencias legislativas.

Los debates habidos en el seno de la ponencia han sido realmente enriquecedores y no exentos de cierta complejidad. Por ello, sí querría agradecer que, además de la defensa realizada por cada grupo parlamentario de su legítima posición política, el ambiente de trabajo ha sido más que correcto.

Entrando ahora directamente en los contenidos del proyecto de ley que nos ocupa, anuncio ya la postura favorable de nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Aragonés como no podía ser de otra manera. Y no puede ser de otra manera, porque, ciertamente el PAR siempre ha dispuesto de un claro posicionamiento con un único objetivo: conseguir que la Administración pública aragonesa sea mejor cada día y, por supuesto, que esté a la altura en su deber de prestación de los servicios públicos fundamentales a los ciudadanos.

Y es que, efectivamente, la crisis que hemos sufrido con motivo de la erosión de la COVID-19 nos sumergió en una emergencia sanitaria a la que se siguió con fuerza una crisis socioeconómica que nos ha hecho adaptarnos a todos. Y, en este sentido, sí quiero recalcar el papel fundamental de las nuevas tecnologías. El proyecto de ley que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

debatimos persigue la adaptación y el cambio, tanto al nuevo espíritu de las leyes como a los cambios que ha ido experimentando la nueva sociedad.

En este sentido, como todos sabemos, el consejero de Hacienda ordenó la elaboración del proyecto de ley que hoy debatimos que deroga el Decreto Legislativo 2/2001 de 2 de julio, del Gobierno de Aragón, y que, a su vez, modifica la Ley de Patrimonio, Decreto Legislativo 4/13 y la Ley de Hacienda, Decreto Legislativo 1/2000 para todos los aspectos que sean incompatibles con la legislación básica del Estado.

Este proyecto de ley marca unos objetivos que son fundamentales para el conjunto de los aragoneses y sus relaciones con la Administración pública, entre los que sí me gustaría destacar el primero e importantísimo es recoger una regulación más clara y ordenada de nuestro sector público autonómico. Una organización estratégica sobre la que se asienta una parte importante de la actividad económica y social de nuestra comunidad autónoma. Otro de los objetivos fundamentales para esta formación política es, sin duda, esa adaptación telemática y digital para contactar con la Administración. Como decía ya en la anterior legislatura mi portavoz, el señor Guerrero, la importancia de las nuevas tecnologías va a venir para quedarse, y esto es una muestra más de ello...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

La señora diputada PEIRAT MESEGUER: Por ello, una de las... sí, acabo, presidente, aunque creo que el tiempo está erróneo. Por ello, una de...

El señor PRESIDENTE: Sí, es que le han puesto diez minutos. Por eso se lo digo.

La señora diputada PEIRAT MESEGUER: Por ello, una de las novedades que nos presenta dicha ley tiene que ver con el funcionamiento electrónico del sector público, así como interactúan los aragoneses con la Administración y viceversa.

En definitiva, y para concluir, ya he anunciado al principio de mi intervención el voto favorable y lo vamos a hacer porque nuestro ideario es claro y contundente al respecto. El Partido Aragonés entendemos que debemos adaptarnos a la realidad actual, debemos facilitar la vida de nuestros aragoneses en sus relaciones con la Administración y finalizaré como he empezado, porque entendemos que debemos conseguir que la Administración pública aragonesa sea mejor cada día y esté a la altura en su deber de prestación de servicios públicos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Peirat.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, señor presidente.

En el anterior punto del día debatíamos y poníamos de manifiesto la importancia que tienen las leyes, tanto en el ámbito personal como en la esfera pública y, por ello, incidíamos en la calidad normativa de las mismas, pero no es menos cierto que la Administración también lo hace de la misma forma.

Conseguir una Administración aragonesa del siglo XXI es algo que debe perseguir cualquier Gobierno y que el Poder Legislativo no solamente debe colaborar sino ser partícipe de esa Administración. Queremos una Administración ágil, eficaz y eficiente que disponga de todos los avances tecnológicos que existen para que sea capaz de prestar los servicios públicos fundamentales a la ciudadanía. Hay que tener en cuenta que la tecnología cada vez está más presente en la vida de todos los ciudadanos y ciudadanas, en nuestras vidas, en la de las empresas, en cualquier ámbito y también, como no puede ser de otra manera, en la Administración. Y, aunque la Administración electrónica no debe sustituir por completo los trámites presenciales, se tiene que tomar como una oportunidad para mejorar el funcionamiento de la Administración.

Como decíamos en el debate de la totalidad, esta norma es necesaria por dos cuestiones. Una de ellas es la adaptación que exigen las leyes 39 y 40 del 2015 y la otra, la necesidad de un nuevo marco regulatorio para la adaptación de los cambios sociales que se van produciendo. La Administración es algo cambiante y estos cambios se han producido por la asunción de nuevas competencias que da lugar a cambios en la propia estructura institucional, pero también por los cambios que se han ido produciendo en el modo de operar; es decir, cómo nos relacionamos los propios ciudadanos y ciudadanas con la Administración o cómo operan o interactúan las Administraciones entre sí.

La Administración electrónica es una realidad. Se ha ido implantando y ahora mismo creo que está más que asumido que los procesos telemáticos y digitales no son la excepcionalidad, sino que es algo totalmente habitual y cotidiano. Y en este tiempo que nos ha tocado vivir de restricciones y limitaciones impuestas para limitar los contagios que produce el COVID-19, solamente ha hecho avalar lo que veníamos diciendo.

En referencia a la estructura departamental, nos parece destacable la supresión de las viceconsejerías. Si bien, hay que decir que en estas últimas legislaturas se había

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

prescindido de esta figura. Y en cuanto al sector público institucional, es necesario que se defina claramente qué entidades lo constituyen como la creación de un registro de estas en la Comunidad Autónoma de Aragón y que contenga la información tanto de los entes integrantes del sector público autonómico como de otros entes de los que... en los que participen los órganos y entidades del sector público autonómico.

Señorías, este proyecto de ley se han presentado ciento veintiocho enmiendas por todos los grupos de esta Cámara, de los cuales hemos firmado mi grupo junto con el Grupo Socialista, Podemos y Aragonés siete, que cuenta con el apoyo para su incorporación al texto inicial. El resto de las enmiendas las hemos leído con detenimiento y hemos votado favorablemente en ponencia aquellas que mejoraban el texto inicial o aportaban cuestiones que nos parecía que debían tomarse en consideración. En la votación posterior mi grupo parlamentario mantendrá el voto manifestado en las sesiones de ponencia.

Y concluyo ya, señorías, agradeciendo en primer lugar, a los servicios de la casa, al letrado que no ha asistido en la ponencia, al señor Blasco, que además ha tenido que interactuar con la señora Rubio, que era la letrada en la ponencia de la Ley de reforma del Presidente del Gobierno de Aragón y a los portavoces de los grupos parlamentarios: al señor Sanz de Izquierda Unida, a la señora Peirat del Grupo Aragonés, a la señora Fernández del grupo Vox, a la señora Prades de Podemos, a la señora... perdón, al señor Saz de Ciudadanos, a la señora Sainz del Grupo Parlamentario Popular y al señor Galeano, en su doble condición de coordinador y de portavoz del grupo socialista. Que, bueno, aunque no siempre es fácil, ha puesto todo su empeño y, además, como ya he dicho, la doble coordinación que había que hacer también con la otra ponencia a través del coordinador, el señor Villagrasa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, señora Prades.

La señora diputada PRADES ALQUÉZAR: Gracias, señor presidente.

Yo también me quiero sumar al inicio de mi intervención a los agradecimientos, pues a todas las diputadas y diputados que han sido ponentes en esta ponencia y en la tramitación de esta ley. También quiero agradecer, cómo no, el trabajo intenso del letrado de la ponencia, el señor Jerónimo Blasco, y la coordinación que ha tenido con su homóloga en la otra ponencia que se tramitaba a la vez y también el trabajo especial y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

minucioso del coordinador de la misma que ha intentado mediar y favorecer el diálogo entre todos los ponentes.

Las aportaciones, las enmiendas que se han presentado me consta que se han hecho con el ánimo de sumar y aportar al texto inicial y, por ello, pues damos la bienvenida y nos alegramos de las que han sido aceptadas, las que hemos votado a favor, porque creemos que el texto queda enriquecido.

Este proyecto de ley que hemos tramitado y que votaremos posteriormente nació inicialmente con el objetivo de establecer una regulación más clara y ordenada del sector público, de adaptar también los cambios normativos que ha habido sobre normas básicas estatales y también europeas, sin embargo, este texto también se ha visto afectado, pues por las consecuencias de la pandemia sanitaria y tanto en su redacción como en las enmiendas que posteriormente se han presentado hemos visto cómo ese proceso de digitalización que la Administración pública ya demandada, pues hemos visto cómo se ha visto impulsado, reforzado y avanzaba también hacía a la simplificación administrativa, hacia la accesibilidad, pero sin que ello suponga perder niveles de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de servicio público. De hecho, el proyecto de ley dedica un capítulo al funcionamiento electrónico.

En esta ley también creo que es importante resaltar las novedades dentro de la organización y funcionamiento del sector público que incluye, pues, organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones del sector público y también la universidad. Como he dicho al principio, uno de los objetivos principales de esta ley era adaptar la normativa estatal ya existente, sobre todo, en lo concerniente a diversos preceptos de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común, de las Administraciones públicas, pero sí que es cierto que normativa estatal más reciente dictada para afrontar las consecuencias del COVID-19, y me refiero, pues al Real Decreto Ley 11/2020, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias y la Ley 2 de 2021 para medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria, permitían a través de alguna de sus disposiciones adicionales una prórroga de los contratos de trabajo de duración determinada bajo la modalidad de contrato predoctoral por un periodo máximo de cinco meses, evidentemente, ajustándose a criterios y plazos establecidos previamente en esa normativa estatal.

Esa nueva normativa también se ha tenido en cuenta en la tramitación de esta ley. Está claro que la necesidad de invertir en ciencia e investigación desde lo público ha quedado manifiestamente demostrado en esta pandemia y desde la consejería de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, pero también desde todo el Gobierno y por ello se ha incluido en este proyecto de ley que hoy debatimos una disposición adicional aprovechando la cobertura que ofrecía la normativa estatal y así poder garantizar la ejecución de esos contratos de personal investigador en formación, que se ajusten a las convocatorias marcadas en la norma y que se hayan podido ver afectados por las circunstancias sobrevenidas de la pandemia.

Así, pues votamos hoy un proyecto de ley pensado para regular, ordenar, simplificar y agilizar el sector público en la que se han incorporado normativas que nos han venido sobrevenidas por el COVID-19. En el caso de Aragón también se incorporado la Ley de Simplificación Administrativa, porque, como ha quedado demostrado a lo largo de esta esta pandemia, solo desde una Administración pública fuerte, ordenada, coordinada, podemos afrontar y dar respuesta a situaciones como la que nos está tocando vivir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Prades.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, ahora como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la ponencia, me uno a esa calificación que ya han comentado otros portavoces sobre la necesidad que requería la adaptación de la normativa estatal. No voy a incidir más en este asunto, ya lo han comentado, como digo, otros portavoces anteriormente y también desde luego esta normativa consideramos desde este grupo que venía motivada para actualizar la Administración autonómica a ese cambio experimentado en nuestra sociedad a una Administración autonómica mucho más compleja en la gestión y nuevas exigencias ciudadanas que demanda una Administración, sin lugar a dudas, más coordinada, más ágil y en algunos casos más simplificada.

Y al hilo de este asunto que yo creo que es uno de los aspectos principales, como ha remarcado también otros miembros de la ponencia y que ha sido recogido en este proyecto de ley, comentarle, señora Fernández, por ejemplo, al hilo de las enmiendas que comentaba usted y de las necesidades de algunos controles adicionales... claro, al final el tema del rechazo de algunas de las enmiendas que a lo mejor podía haber planteado Vox en este sentido, más bien es porque si hablamos de que se pretende evaluar con asiduidad y al mismo tiempo consideramos que existen, como usted ha

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dicho, demasiados controles en ocasiones en la Administración. Bueno, pues hay que buscar un punto de equilibrio en ese sentido para no entorpecer también esa agilidad de la Administración.

Señor Saz, decía usted del carácter técnico de estas leyes o de la anterior ley que hemos visto y de la actual, ¿no? Yo creo que al final, yo creo que hay un asunto que es obvio, ¿no?, en esto del grado político, ¿no?, que tengan unas leyes u otras, y es la repercusión mediática o en ese tratamiento que tiene luego en otros medios ya sabemos que es proporcional, ¿no?, el grado de político que acaba siendo una ley con el grado de recepción en esos medios y viceversa. Lo cual no quiere decir que no tenga contenido político, pero de alguna manera nos guiamos por esos parámetros, ¿no?

Es verdad que usted incluía algunas enmiendas relacionadas, por ejemplo, con lo que ha comentado y la ha dejado viva, los proyectos estratégicos, los *per se* de esa colaboración económico social. Le doy la respuesta también que le di en la ponencia, ¿no? Y lo que considera el Gobierno usted mismo lo ha dicho. En ese tipo de normativas en donde existe una clara voluntad de permanencia y así lo hemos significado los portavoces en nuestras intervenciones, quizás, quizás no quiero decir que no sea un elemento desde luego muy útil en los momentos actuales, además de esta crisis pandémica y de esos intentos de recuperación y de participación, pero quizás no veíamos, digamos el acomodo aquí lógico de ese tipo de figuras.

Comentaba la señora Sainz, también ese tipo de... bueno, se llega tarde comentaba usted en esto del impulso. Es verdad que el impulso de las Administración electrónica ha de acometerse de una manera absolutamente urgente y más siendo conscientes de cómo se han desarrollado los últimos tiempos en esas relaciones obligadas en cuanto al tratado telemático y al digital por lo que todos conocemos, pero fíjese si llegamos tarde que casi somos los primeros en nuestro país en desarrollar esta adaptación del marco normativo de la Ley de bases de 40/2015, con lo cual, aunque no sea consuelo eso de que desde que se reguló la Ley de bases y se haya demorado en estos plazos, también muy condicionados por la actividad - como decía anteriormente- pandémica que ha afectado a la actividad legislativa, pero es verdad que somos prácticamente, como digo, pioneros en ese tipo de legislación y que una vez más Aragón se sitúa en el grupo de cabeza de este tipo de desarrollos, de ese tipo de desarrollos legislativos.

En cuanto a las enmiendas que también quiero reseñar algunas cuestiones importantes de este texto que ha quedado definitivamente aprobado, o que se va a definitivamente aprobar en esta sesión, es señalar, por ejemplo, la garantía de los

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

derechos de las personas en su relación con la Administración... con la Administración pública, ¿no? Apostando por la facilidad de uso, la interoperabilidad, sin olvidar en ningún momento, eso sí, la protección de los datos de carácter personal. Otros principios que se ven recogidos, lo han comentado ustedes, el de neutralidad, el de no discriminación tecnológica, tan importante de reseñar o, por ejemplo, esas enmiendas aprobadas de Ciudadanos y del Partido Popular en torno al principio de... *[corte automático del sonido]*.

También quiero destacar la creación de un registro de entes en la Comunidad Autónoma de Aragón, que contendrá información, tanto de los integrantes del sector... de los entes integrantes del sector público autonómico como de cualesquiera otros en los que participen los órganos y entidades del sector público y, en ese sentido, manifestar también la importancia de esa enmienda de Izquierda Unida que se ve también reflejada, como ha dicho su portavoz, en cuanto al acceso público a través de la web de transparencia del Gobierno de Aragón.

Se definen y regulan por primera vez también, por ejemplo, los consorcios autonómicos, los cuales podrán además contratar personal laboral propio mediante convocatoria pública y proceso selectivo basado en los principios, esto es una incorporación también de una enmienda del Grupo Parlamentario de Vox y de Izquierda Unida...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor diputado GALEANO GRACIA: De los principios de igualdad -voy acabando, señor presidente- mérito y capacidad.

Estos son algunos aspectos que quiero destacar de los que se han incorporado, de los que han permitido enriquecer, como decía anteriormente, este texto normativo y una vez más destacar, como decía, el buen tono y el buen espíritu constructivo del conjunto de la ponencia.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Continuamos con el orden del día con la tramitación por el procedimiento de lectura única del proyecto de ley por la que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011 de 22 de marzo del Gobierno de Aragón y el texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

legislativo 4/2013 de 17 de diciembre del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

Para su presentación por parte... del proyecto de ley por parte del Gobierno durante un tiempo de tres minutos, tiene la palabra, el señor Pérez Anadón.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (PÉREZ ANADÓN):
Buenos días, presidente.

Señoras y señores diputados, comparezco en esta ocasión para presentar y solicitar la aprobación del proyecto de ley que acaba de enunciar el presidente, por el que se modifica el Código de Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011 del Gobierno de Aragón, y el texto refundido de la Ley de Aragón también, del patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 4/2013.

Ambas modificaciones se han planteado siguiendo el criterio establecido por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil en su informe de 9 de diciembre de 2020. En él, consideramos oportuno y conveniente introducir de una manera coordinada la regulación de la adquisición por la comunidad autónoma de los bienes e inmuebles y los saldos y depósitos abandonados, tanto en el Código del Derecho Foral aragonés como el texto refundido de la Ley de Patrimonio Aragón.

El Derecho Foral es uno de los principales signos de identidad de Aragón y tal y como reconoce la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva para su conservación, modificación y desarrollo. La legitimidad de la Comunidad Autónoma de Aragón para disponer que los saldos y depósitos abandonados y los bienes e inmuebles vacantes ubicados en Aragón se atribuyan a esta Administración desplazando la que hasta ahora lo hacía en favor del Estado, se reconocen las sentencias cuarenta y cuarenta y uno del 2018 del Tribunal Constitucional. Por ello, cuando el Tribunal Constitucional nos da la oportunidad de desarrollar nuestro derecho foral y de ampliar nuestras competencias es nuestra obligación hacerlo.

Con la aprobación de esta ley, los inmuebles vacantes situados en el territorio de Aragón, así como los saldos y depósitos abandonados, pertenecerán a la Comunidad Autónoma de Aragón y no al patrimonio del Estado. La experiencia adquirida a lo largo de estos años en la sucesión legal, nos hace prever que va a ser en los pequeños municipios donde vamos a encontrar la gran mayoría de los inmuebles vacantes y además es posible que se encuentren en un deteriorado estado de conservación. Por lo tanto, con esta ley se aproxima a la Administración competente y esto nos va a permitir

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

colaborar con los entes locales, especialmente con esos pequeños ayuntamientos que se ven obligados a iniciar procedimientos de ejecución subsidiaria o expropiación forzosa. En definitiva, los que hasta ahora han sido los principales damnificados de la asistencia de los inmuebles abandonados.

Para la elaboración de este proyecto ley se han seguido los trámites establecidos en la Ley del Presidente del Gobierno de Aragón, cuenta con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, así como el informe de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, cuya propuesta ha sido incorporada en el texto elaborado por el Gobierno.

En definitiva, el proyecto de ley que hoy sometemos a votación, aunque únicamente proponga la modificación de dos artículos en la exposición normativas, nos permitirá afianzar la colaboración con las entidades locales y solo... *[corte automático del sonido]* supone avanzar y consolidar el desarrollo de nuestro derecho foral, seña de identidad histórica del pueblo aragonés.

Cumple así el Gobierno de Aragón trayendo a esta Cámara y esta Cámara, aprobando este proyecto de ley con la mejora en la gestión del patrimonio de una parte y con la defensa de un derecho propio que nos da la singularidad y un sentido como pueblo.

Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Turno de intervención de los grupos parlamentarios, tanto para fijar la posición en relación con este proceder, como en su caso, defender las enmiendas presentadas por un tiempo de tres minutos. En primer lugar, por el Grupo de Izquierda Unida, señor Sanz, tiene la palabra.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente. Buenos días, señor consejero.

Ya le anuncio el voto favorable de Izquierda Unida a regular la titularidad en favor de la comunidad autónoma de los bienes vacantes carentes de dueño. A la vista de esas sentencias a las que usted aludía del Tribunal Constitucional, cuarenta y cuarenta y uno, y en base a nuestro derecho civil propio, a nuestro derecho foral, a nuestra competencia para regular en favor de la comunidad autónoma y no de la Administración General del Estado, estos bienes que no tienen dueño, como les decía. Con esta norma, los bienes e inmuebles, los valores, el dinero y demás bienes muebles depositados en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

diferentes entidades, así como los saldos en cuentas corrientes, pasarán a formar parte después de un periodo más que prudencial del patrimonio público aragonés.

Por lo tanto, Izquierda Unida está de acuerdo con esta medida. Compartimos con que hay que avanzar en nuestra capacidad foral cuando se nos permite en este caso concreto en base a las sentencias del Tribunal Constitucional hacerlo y consideramos, además, que es una medida correcta que da respuesta a varias preguntas que han sido objeto de debate en este Parlamento y alguna de las cuestiones citadas por el consejero ejemplifican la necesidad de actuar en este sentido, ¿no?

Concretar la titularidad, en ese caso, de los bienes que no son de nadie. Es importante para ponerlos en uso y también para mantenerlos adecuadamente y para ponerlos al servicio de las políticas públicas; y estamos hablando especialmente de los bienes e inmuebles y especialmente de aquellos que están en el ámbito de lo rural, como decía el consejero. El estado de estas propiedades abandonadas siempre es un problema, siempre es un problema y tenemos dificultad para intervenir debidamente en las mismas cuando no nos pertenecen en ese sentido. Es verdad que tendremos que incidir precisamente en esas ejecuciones subsidiarios para garantizar el estado de conservación correcto de todas y cada una de estas propiedades, como dice la ley en otro orden de cosas.

Además, puede resultar, en cualquier caso, como les decía, una buena oportunidad para mejorar e incrementar, en este caso concreto cuando hablamos de bienes e inmuebles nuestro parque público de vivienda y solucionar también así políticas públicas a nivel autonómico y también a nivel municipal y resolver problemas a nuestros ayuntamientos, especialmente a los más pequeños. Por lo tanto, nos parece correcto.

Marcaré posición y fijaré posición con respecto a las enmiendas planteadas. Siete enmiendas. Izquierda Unida no tiene ningún problema en votar favorablemente a ampliar el radio de acción sobre estos bienes vacantes, aunque desconocemos la capacidad, desconocemos el alcance que pueda tener en lo que respecta a la viabilidad de la puesta en marcha de esas enmiendas, de lo que proponen esas enmiendas tres y cinco con respecto a ese incremento de posibilidad de intervenir sobre algún bien vacante que quede al margen de lo contenido en la propuesta.

Sobre las enmiendas uno, dos y cuatro entendemos la voluntad a la hora de concretar que estamos hablando exclusivamente de aquellos que no tienen propiedad del enmendante, pero entendemos que la redacción es conforme a lo que en un momento determinado ha dictaminado también esa comisión y con respecto a la última de las

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

enmiendas, señorías de Ciudadanos, no podemos estar de acuerdo, no podemos estar de acuerdo. La política social la tiene que hacer el Gobierno de Aragón. No podemos... *[corte automático del sonido]* estos bienes a beneficencia. Eso es otra cuestión y, por lo tanto, esta enmienda no la vamos a votar favorablemente.

Gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Sanz.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Aragonés, señor Guerrero tiene usted la palabra.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí, muchísimas gracias.

Bueno, nosotros brevemente, simplemente, señor consejero, agradecer su exposición. Y yo creo que hoy lo que aprobamos aquí tiene que ver con dos temas principales. En primer lugar, avanzamos en la relación entre la propia Administración autonómica, con la propia Administración local. Con esos problemas que tienen muchas veces los ayuntamientos, especialmente en el medio rural. No es lo mismo un ayuntamiento de una alta capacidad, con mucha población que, aquellos que, en definitiva, luchan con el día a día en los pueblos más pequeños.

Y, en segundo lugar, algo que también es muy importante y que también es seña de identidad de nuestra tierra y naturalmente del Partido Aragonés que es avanzar en el Código de Derecho Foral aragonés, que es nuestra seña de identidad. Por tanto, nosotros votaremos a favor.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Guerrero.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox Aragón, señor Arranz, tiene usted la palabra.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Gracias, señora presidenta.

Abordamos un debate sobre el proyecto de ley que modifica el Código de Derecho Foral de Aragón y la Ley de Patrimonio de Aragón. Puede resultar aparentemente una modificación menor en cuanto al contenido modificado que aborda una cuestión muy concreta, aunque, sin embargo, tiene su importancia y su trascendencia, ya que se pretende contravenir lo establecido y previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Patrimonios de las Administraciones públicas. Ley que recoge

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

expresamente que pertenecen a la Administración Central del Estado los inmuebles que carecieran de dueño, artículo 17.1, así como se patrimonizarán por parte del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

Desde Vox no podemos aceptar esta modificación que constituye un cambio de criterio, sustituyendo la Administración del Estado por la Comunidad Autónoma de Aragón como destinatario final de tales bienes que pudiera legalmente entenderse que se encuentran vacantes o sin dueño. Desde luego, cabe tal modificación desde el punto vista legal y estaría avalado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, como bien se nos ha recordado. Si bien, desde Vox entendemos que no resulta conveniente, o sea, es un tema de conveniencia, tal modificación, pues defendemos esa igualdad de derechos entre todos los españoles con independencia de donde residan estos, sin fomentar diferencias entre distintas comunidades autónomas ante las mismas cuestiones, oponiéndonos a que en España se siga una deriva que nos lleva a constituirnos en una especie de reino de taifas, como ya estamos.

Para Vox resulta más pertinente y positiva la gestión centralizada de tales bienes e inmuebles o muebles que queden vacantes o sin dueño conforme a la legalidad vigente. Tampoco nos resulta oportuno que en la modificación pretendida no quede delimitado el destino que se debería dar a tales bienes, dejando abierta la vía a la posible arbitrariedad.

Con todo ello, desde Vox votaremos en contra de tal proyecto de ley de modificación del Código Derecho Foral de Aragón. Si bien nosotros siempre hemos defendido el derecho foral de Aragón. Esto es un tema de conveniencia de oportunidad, que no lo entendemos así en este caso.

Del mismo modo, con respecto a las enmiendas, no estamos a favor... no estando a favor de tal proyecto en su fondo, no entendemos oportuno entrar a valorar los matices que aportan estas y, por tanto, nuestro voto será la abstención con respecto a las enmiendas.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Arranz.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A continuación, por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Un momentito, señor Palacín. Adelante, tiene la palabra.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Gracias, presidenta.

Debatimos sobre derecho civil aragonés, un derecho nuestro, propio, reconocido en la Constitución, donde se garantiza la pluralidad de regímenes jurídicos civiles. Existe uno común, pero Aragón cuenta con uno propio que se ha mantenido a lo largo del tiempo. Es una realidad que nos enriquece como país y tiene un doble valor del cual nos tendríamos que sentir orgullosos.

Este proyecto de ley por el que se modifica el Código de Derecho Foral de Aragón sigue el criterio establecido por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. Esta comisión es un órgano consultivo, cuya función es tratar de asesorar al Gobierno en el ejercicio de sus competencias de conservación, modificación y desarrollo del derecho civil en Aragón, por lo que evidentemente sus aportaciones creemos que son imprescindibles para garantizar el rigor, para garantizar la eficacia necesaria para este tipo de leyes.

El texto normativo permite que tanto saldos como depósitos abandonados y bienes e inmuebles vacantes ubicados en Aragón se atribuyan a la Administración pública aragonesa, porque hasta la fecha de todo esto se hacía cargo el Estado, pasando a formar parte de su patrimonio.

Si disponemos de instrumentos propios que nos permiten la acción de utilizarlos aquí, con nuestras propias decisiones, esos recursos es una obligación política de nuestra capacidad de autogobierno el tratar de legislar para poderlo hacer factible. Con esta norma se va a permitir una colaboración más estrecha con las entidades locales más pequeñas. Se va a poder trabajar en un momento en el que se habla de revitalizar el medio rural. Se va a poder trabajar para que los ayuntamientos más pequeños puedan recibir la colaboración con todas esas viviendas.

Por lo tanto, Chunta Aragonesista apoyará esta reforma del proyecto de ley. En cuanto a las enmiendas presentadas a esta norma, Chunta Aragonesista anunciamos nuestro voto en contra, porque consideramos que el texto presentado por el Gobierno de Aragón cumple mejor con los fines buscados con esta normativa.

Nada más y muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Palacín.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A continuación, por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón, señora Prades, tiene la palabra.

La señora diputada PRADES ALQUÉZAR: Gracias, señora presidenta.

El proyecto de ley que ahora debatimos y votamos afecta tanto al Código del Derecho Foral de Aragón como al texto refundido de la Ley de Patrimonio, y tiene por objeto la regulación de una forma coordinada de la adquisición por parte de la comunidad autónoma de los bienes e inmuebles y los saldos y depósitos abandonados en ambas normas.

Nuestro grupo parlamentario votará a favor de este proyecto de ley porque consideramos que es necesaria esa regulación, pero además exigimos que se cumpla y ponemos en valor una de las señas de identidad nuestra como es el derecho foral aragonés. Con esta ley dotamos de legitimidad a la comunidad autónoma para disponer de los saldos y depósitos abandonados en los bienes e inmuebles vacantes ubicados en Aragón, que, de otra manera, y tal y como viene ocurriendo hasta ahora, estos bienes se disponían a favor del Estado.

Sobre las enmiendas presentadas desde mi grupo parlamentario nos ajustamos a los criterios establecidos por la Comisión Aragonesa de Derecho foral y en base a eso consideramos que alguna de las enmiendas no tiene base jurídica y en otras creemos que hay un error de interpretación en lo que ustedes denominan “vacante” y, por lo tanto, votaremos en contra de las enmiendas que nos han presentado.

En definitiva, esta ley antepone el interés de las Administraciones aragonesas, de las aragonesas y aragoneses, en definitiva, por delante de la Administración General del Estado y pone en valor nuestra norma autonómica, como es el derecho foral aragonés. Otra de las consecuencias de la aprobación de esta ley, y creo que en eso todos podemos estar de acuerdo, es en la ayuda que puede suponer para los municipios que no pueden afrontar la gestión de los bienes e inmuebles, pues abandonados, desalojados o desocupados.

Yo creo que es una manera de legislar a favor del mundo rural que tanto estamos reivindicando desde estas Cortes y, por lo tanto, votaremos a favor.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señora Prades.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señor Saz, tiene usted la palabra.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente.

Bueno, venimos aquí a hablar en el exiguo tiempo de tres minutos sobre los conocidos bienes mostrencos. Nosotros teníamos presentado siete enmiendas que han sido todas rechazadas y, sinceramente pienso que podían haber sido todas aceptadas.

Creemos que la foralidad no es incompatible con la modernidad, y eso es lo que ha faltado, un poco de modernidad en... respecto a las enmiendas que nosotros tratábamos de modernizar. Hemos presentado tres tipos de enmiendas: unas que afectan a la facilidad comprensiva de la ley, un segundo bloque que afecta a la modernización conceptual del catálogo de bienes muebles y una tercera que afecta a, pues un beneficio por parte del municipalismo.

Respecto a la facilidad comprensiva. Es cierto que la ley habla de bienes vacantes, pero también es cierto que la larga tradición jurídica, al menos desde 1835, desde aquella antigua ley en el texto, en el cuerpo del texto se establece y se define como bienes vacantes aquellos que carecen de dueño. O sea, por primera vez no aparece eso en el cuerpo del texto en el texto jurídico que aquí se recoge.

No hubiese... no se cae el cielo porque aparezca en el texto normativo, en el cuerpo qué se entiende por bienes vacantes: aquellos que carecen de dueño. Porque así todo, y, es más, lo dicen en la exposición de motivos, es decir, por lo tanto, siguiendo la larga tradición jurídica, habría sido más correcto introducirlo en el cuerpo del texto normativo.

El segundo bloque de enmiendas presentadas son aquellas que hacen referencia a los saldos y depósitos abandonados, aquellos en donde se copia el texto de la Ley del año 2003, ya casi en una larga... que ya tiene veinte años y que a su vez recogía un

texto normativo mucho más antiguo donde prácticamente se hace hincapié, pues en las libretas de ahorro. Es decir, mire usted esta no es una ley del siglo XIX o del siglo XX. Es una ley del siglo XXI y aparecen determinados instrumentos modernos hoy en día que ya están en uso, como son plataformas de pago, que son diferentes a las entidades de crédito o plataformas de inversión o todos conocemos los *bizum*, los PayPal, los Amazon, etcétera, etcétera.

Eso no está recogido en el texto actual, que está mirando al siglo XIX y no está mirando al siglo XXI. Por lo tanto, proponíamos introducir dos conceptos nuevos más que no aparecen recogidos y que difícilmente encajan con el concepto de similares, porque muchos de ellos ni siquiera son instituciones e instituciones financieras, como así aparece en el texto normativo. No lo son y, por lo tanto, tienen... pues queda un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

poco coja. Sobre todo, no queda moderna. Un poco más mirando hacia el siglo XXI [...?] que mirando al siglo XXI en el que estamos.

Y la tercera enmienda hace referencia a la distribución de los bienes. Hombre, en aquellos bienes muebles, en aquellos depósitos nosotros proponíamos que se distribuyesen entre las entidades de beneficencia del que había sido el... *[corte automático del sonido]* se ha rechazado. Nosotros creemos que se habría defendido mucho mejor el municipalismo y se hubiese distribuido esos bienes entre las entidades benéficas de los ayuntamientos del último domicilio conocido.

Gracias. *[Aplausos]*.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Muchas gracias, señor Saz.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, señora Vaquero, tiene usted la palabra. Un momentito, por favor. Adelante.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Partido Popular en relación a este proyecto de ley de modificación de nuestro Código de Derecho Foral y de la Ley de Patrimonio votará a favor; y votará a favor, porque, en todo caso, supone incorporar y engrosar el patrimonio de nuestra comunidad autónoma y poderlo destinar a todas aquellas cuestiones, sobre todo, insistiré luego en ello, de carácter social para los aragoneses.

Estamos hablando de los bienes vacantes carentes de dueño. Yo creo que se puede pues, bueno, asimilar a la cuestión que ha planteado el señor Saz y a los saldos y depósitos bancarios abandonados, donde también ya me pronuncie sobre la votación a favor de las enmiendas que ha planteado el señor Saz, porque, obviamente, estos saldos y depósitos bancarios abandonados tienen también que recoger diferentes plataformas y diferentes instrumentos en los cuales se encuentran depositados. Por lo tanto, votaríamos a favor de esas enmiendas, que creemos que matiza y, en cualquier caso, no contraviene ninguna de las cuestiones recogidas en este proyecto de ley.

Este proyecto de ley sirve una vez más para poner en valor nuestro derecho foral. Un derecho foral, una especialidad de Derecho Civil que para nada nos enfrenta ni es desdoro, ni es discriminación alguna con el resto de españoles. Nuestro derecho foral es fruto de nuestro sistema constitucional, de nuestro sistema autonómico, que rige las relaciones civiles de todos los españoles y que, como digo, a los aragoneses nos permite adaptarnos mejor a nuestra realidad social. Es también poner en valor la capacidad que tenemos las Cortes de llevar a cabo la modificación, la conservación y la reforma de ese

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

derecho foral y, como digo, sobre todo, incorporada a él aquellas instituciones similares y conexas a las ya existentes y que nos permite perfeccionarlo.

Y, precisamente esa coexistencia de otras instituciones similares, como es la sucesión abintestato, es lo que hizo que el Tribunal Constitucional en esas sentencias que se han nombrado, considerara, considerara que nuestra comunidad autónoma tenía legitimidad y tenía competencia para llevar a cabo esta regulación; es decir, competencia y alcance competencial, tanto por el artículo 149 de la Constitución española que, aunque se atribuye la legisla... la competencia exclusiva en materia de derecho civil al Estado, contempla también y respeta la posibilidad de que aquellas comunidades autónomas que tienen derecho civil propio puedan llevar a cabo ese desarrollo.

Aquí de lo que estamos hablando es de la adquisición por ministerio de la ley, desplazar esa atribución de los bienes que están radicados en esta comunidad autónoma en lugar de que sean para el Estado, como digo, que se incorporen al patrimonio de la comunidad autónoma. Y, como digo, consideramos que es un beneficio y que nos... *[corte automático del sonido]* del Tribunal Constitucional.

¿Qué les podríamos decir? Pues, en todo caso, reprocharles el retraso. Estas sentencias del Tribunal Constitucional son del año 2018. Estamos en el año 2021, que es cuando se ha traído esta modificación de este proyecto de ley. Consideramos que esos tres años que han transcurrido, probablemente haya habido bienes que se pudieran haber atribuido o se pudieran haber adquirido por ministerio de la ley esa titularidad o saldos bancarios y depósitos abandonados de aragoneses que se hubieran podido también, como digo, incorporar a nuestro patrimonio.

Desde luego, sí que hay una cosa que me preocupa y que aprovecho a decírselo, señor consejero, es que yo me imagino que ustedes habrán hablado con el Estado o habrán tenido en cuenta incorporarlo a esa bilateral o relaciones bilaterales para evitar, para evitar que esta modificación de nuestro Código Civil y de la Ley del Patrimonio pudiera llevar el mismo camino que en su día esa modificación de la Ley de Patrimonio, que acabó en una cuestión de inconstitucionalidad en el Tribunal Constitucional, que retrasó precisamente en el caso de las concentraciones parcelarias la atribución de las fincas resultantes y me gustaría saber si en este caso se han asegurado que el Estado va a respetar no solamente la competencia de nuestra comunidad autónoma, sino además también la existencia o preexistencia de instituciones conexas que refuerzan esa legitimidad y evitar con ello esa cuestión de constitucionalidad.

Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señora Vaquero.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Soria, tiene usted la palabra.

La señora diputada SORIA SARNAGO: Muchísimas gracias, señora presidenta. Buenos días, señor consejero, bienvenido.

Usted lo ha dicho en su intervención: el derecho foral es uno de los rasgos, uno de los signos de identidad de Aragón y como tal nuestra Constitución española, pero también nuestro Estatuto de Autonomía reconoce a nuestra comunidad autónoma la competencia exclusiva para la conservación, la modificación y el desarrollo. Una modificación que acaba usted de presentar hoy aquí y que ha plasmado el criterio que en informe de 9 de diciembre de 2020 plasmó la Comisión Aragonesa de Derecho Civil en el que se considera -y cito textualmente-: “oportuno y conveniente introducir de manera coordinada la regulación de la adquisición por la comunidad autónoma de los bienes e inmuebles y de los saldos y depósitos abandonados y hacerlo tanto en el Código de Derecho Foral como en el texto refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón”.

Por cierto, una legitimación a nuestra comunidad autónoma que trae causa y que se le reconoce en ambas sentencias del Tribunal Constitucional 40-41 de 2018. Por tanto, señor consejero, yo creo que desde el momento en el que el Tribunal Constitucional nos da esa oportunidad era obligación de la comunidad autónoma aprovecharla y desarrollar nuestro derecho foral, ampliando nuestras competencias. A mí me ha dado mucha pena escuchar alguna intervención de algunos grupos políticos que todavía no se creen el autogobierno y la autonomía de la comunidad autónoma.

Y eso es lo que va a suceder hoy aquí, la aprobación de esta ley con los bienes e inmuebles... va a suponer que los bienes e inmuebles vacantes situados en el territorio de Aragón, así como los saldos y los depósitos abandonados van a pertenecer a la comunidad autónoma y no al patrimonio del Estado. Como se ha dicho además por varios portavoces aquí, la experiencia que se ha adquirido a lo largo de los años con la sucesión legal o intestada nos hace prever -y ya le digo yo que va a ser así por mi condición de concejal en un ayuntamiento- que los pequeños municipios van a encontrar... es donde se van a encontrar la mayoría de los bienes e inmuebles vacantes y que, además, es muy probable que se encuentren en un estado de conservación muy deteriorado.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por tanto, esa colaboración y esa coordinación que el Gobierno de Aragón va a poder hacer con los entes locales ya le digo yo que va a ser muy bien recibida por los pequeños municipios, especialmente en los procedimientos de ejecución subsidiaria o de expropiación forzosa.

En cuanto a las enmiendas, yo ya lo siento, señor Saz, que no podamos abrir un debate mucho más interesante que, además, nos llevaría a hablar de unas cuestiones jurídicas que a mí me apasionan, porque muchas de esas enmiendas que ha presentado nos llevaría, por ejemplo, a la deriva de hablar bienes vacantes versus bienes vacantes carentes de dueño conocido. Nos llevaría a hablar de la doctrina del principio *nula [...?] dominum*, etcétera. Y ya le puedo asegurar que a mí me encantaría poder haber debatido de una manera más profunda a este respecto.

O también el tema de las formas emergentes de financiación. Usted hablaba de que éramos poco modernos. Yo creo que la labor y la obligación de quienes gestionan, más que atender a criterios de modernidad es atender a criterios de prudencia, y eso nos llevaría a hablar de que esas formas emergentes, es verdad que en la práctica se están desarrollando, pero, sin embargo, es muy incipiente el desarrollo jurídico que se está llevando al respecto y claro, pecaríamos quizás de poco prudentes si procediéramos a incluir en nuestro Código de Derecho foral, que tiene ese espíritu de estabilidad, ¿verdad?, el introducirlo.

Por tanto, yo creo que ha hecho muy bien el Gobierno de Aragón optando, desde un punto de vista prudente por incluir ese criterio experto de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil y, por eso, sintiéndolo mucho y, sobre todo, echando de menos ese debate que seguro hubiera sido muy interesante, pues votaremos en contra de sus enmiendas.

Esperamos por el Grupo Socialista que salga adelante esta modificación, que no supone, sino avanzar, consolidar nuestro Derecho foral, que es la seña de identidad del pueblo aragonés.

Muchas gracias, señora presidenta. *[Aplausos]*.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señora Soria.

Continuaríamos con el debate en el siguiente punto del orden del día: debate de totalidad del proyecto de ley de regulación del impuesto medioambiental sobre las aguas residuales. Para la presentación del proyecto de ley por un miembro del Gobierno de Aragón, tiene la palabra el señor Olona por un tiempo de ocho minutos. Señor Olona, cuando quiera.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (OLONA BLASCO): Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, este proyecto de ley de reforma del ICA se ha elaborado en base a los principios y criterios del acuerdo del Pleno de las Cortes de 7 y 8 de marzo de 2019, por el que se aprobó el dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre reforma del ICA.

Se trata o pretende ser una ley de carácter exclusivamente tributario, de manera que la regulación del impuesto que pasaría a denominarse IMAR, Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales quedaría desgajada de la Ley de Aguas, que quedaría consiguientemente derogada en relación con esta materia. Se trata de un único tributo de naturaleza impositiva en el que se calcula la cuota líquida en base a diferentes coeficientes vinculados a la existencia de depuradora, a su gestión, a la población, que tiene además la ventaja de que sin caer en las complejidades y, sobre todo, las ineficiencias y costes que finalmente considerábamos que eran desproporcionados que suponía la aplicación de impuesto y tasas, nos quedamos solo con la fórmula del impuesto, pero pudiéndoles asegurar, señorías, que tienen los mismos efectos, los mismos resultados que se pretendía obtener con la fórmula de impuesto y tasa.

En concreto, esta fórmula del impuesto grava más a los contribuyentes que hubiesen estado sujetos tanto al impuesto como a la nueva tasa y gravan menos mediante una serie de coeficientes reductores a los contribuyentes que solo hubiesen estado sujetos al impuesto, pero no a la tasa.

En consecuencia, tanto el sistema de impuesto más tasa, como el sistema de impuesto con coeficientes dependientes de la situación real de cada entidad de población permiten alcanzar el mismo objetivo, siendo ambos igualmente válidos para cumplir el dictamen de las Cortes de Aragón, que recomienda dar tratamientos diferentes a las distintas situaciones que en funciones... que en función de que exista o no la depuradora en funcionamiento y, en su caso, del sujeto que gestione la instalación, pero no impone el sistema que debe emplearse para obtener dicha finalidad.

Les aseguro, señorías, que, desde luego, se cubre el mismo objetivo y que cumplimos estrictamente con esta fórmula de impuesto, igual que se cumpliría con la de impuesto y tasa que, insisto, finalmente se... no se consideró por razones estrictamente prácticas, por razones de coste, por razones operativas. El importe... no se trata de un nuevo impuesto. Esto quiero dejarlo muy claro, sobre todo, de cara a la opinión pública. Se trata de reformar el ICA y se trata de hacerlo en base al compromiso que desde el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gobierno se asumió y en base a los criterios que se adoptaron en la decisión, en el acuerdo al que he hecho referencia.

La limitación del objeto de la afección del producto de la recaudación es otra cuestión que queda definitivamente resuelto. Se limita el impuesto al saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, eliminándose las previsiones referentes a la prevención de la contaminación y al abastecimiento y se recupera la concepción inicial de esta figura como una fuente de financiación vinculada específica y exclusivamente a la política de depuración de aguas residuales que tenemos que completar en los próximos pocos años. Se mantiene la compatibilidad del impuesto con otras figuras de ámbito local, con tasas. Esto respeta, desde luego, absolutamente – y era uno de los principios- respeta absolutamente el principio de autonomía local.

Se regula, se regula, se incluye un régimen de exenciones, pero mejorando considerablemente, al menos desde mi punto de vista, la simplificación. El sistema de bonificaciones de la ley vigente se sustituye por unos coeficientes de aplicación sobre la cuota íntegra del impuesto en función del tamaño de la población y del grado de implicación de la comunidad autónoma en la inversión o la gestión de las instalaciones de depuración. En definitiva, en la práctica, si la depuradora es gestionada o no por el Instituto Aragonés del Agua.

Quedan sin tributación los usos conectados a poblaciones de menos de veinte habitantes, salvo cuando la depuradora esté gestionada por la propia comunidad autónoma. Se introduce una reducción moderada... una reducción del 9,2% en el término fijo y se incorpora como novedad la progresividad de la tarifa... de la tarifa variable en el uso doméstico. La bajada del término fijo, como acabo de decir, supone una reducción del 9,2%. Hay que tener en cuenta que existen cien mil viviendas vacías en Aragón, a las que hay que sumar otras ciento cuarenta mil segundas residencias a las que les tenemos que garantizar un servicio. Estén o no ocupadas permanentemente, que no lo están por razones obvias.

Por darles una indicación y dar un ejemplo, creo lo suficientemente representativo, les puedo decir que, para un consumo de doce metros cúbicos mensuales, lo que se producirá es una bajada del 6% y esta bajada se producirá por el efecto conjunto de esa reducción del 9,2% del término fijo, más las modificaciones introducidas en el término variable. La rebaja, todos los usuarios verán reducir su objetivo hasta consumos de dieciséis metros cúbicos mensuales, que consideramos que son... cubre al 95% de los usuarios. Este nivel de consumo de dieciséis metros cúbicos mensuales, pues es un consumo que a partir del cual ya se puede considerar en términos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

generales excesivo. Siempre hay que considerar casos excepcionales, pues, bueno, por el número de personas que pueden habitar la vivienda, etcétera.

Bien, se modifica la denominación de uso industrial, desaparece. Porque como uso industrial estábamos incluyendo ahí usos que no son propiamente industriales, hablo de usos comerciales, peluquerías, bares, comercios, en fin, una cuestión de precisión. Estos anteriores usos industriales que ahora asimilamos a domésticos, cuyo límite de consumo se situaba en mil metros cúbicos al año, dejan de ser, perdón, dejan de ser asimilados al uso doméstico y pasan a incluirse en el régimen simplificado industrial.

Bien, como se me acaba el tiempo y no quiero tampoco abrumar con más detalles que ustedes, no obstante, habrán... estoy seguro que han podido valorar y ver en el proyecto de ley, simplemente voy a terminar mi intervención señalándoles, informándoles que estimamos que este nuevo impuesto supondrá una reducción para las arcas de la comunidad autónoma de 5,7 millones de euros. Es una estimación. Supone un gran esfuerzo, teniendo en cuenta el reto tan importante y las necesidades que tenemos que afrontar en materia de depuración en los próximos años, en absoluto se van a ver mermadas, desde luego, el compromiso, la actuación, pero que obviamente supondrá, pues un gran esfuerzo para el Gobierno de Aragón, para el propio departamento que tendremos que compensar, obviamente, esta reducción.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olona.

Se ha solicitado en el turno en contra la intervención del Grupo Parlamentario Popular, para lo cual, señor Celma, tiene la palabra por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado CELMA ESCUÍN: Gracias, señor presidente.

El único objetivo, el único pretexto para un impuesto de estas características debería de ser la protección del medio ambiente y, sin embargo, ese objetivo se va a eclipsar por el afán recaudatorio del Gobierno de Aragón y les voy a explicar las razones. Miren, los aragoneses pese a la reforma de este impuesto, los aragoneses van a ser los que más paguen por un impuesto de estas características, los que más, en comparación con cualquier ciudadano de cualquier comunidad autónoma de nuestro país.

Por tanto, el esfuerzo, el esfuerzo lo van a seguir haciendo los ciudadanos. No nos equivoquemos. Las Administraciones públicas, cuando lo único que pretenden es

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

recaudar, que es el caso de este Gobierno, no hacen ningún esfuerzo. El esfuerzo lo hacen los aragoneses. La parte fija se reduce, claro que sí, pero sigue siendo la más alta en comparación con el resto de comunidades autónomas y la parte variable se aumenta en los consumos medios y altos. Pero es que además el tramo variable en el segundo tramo y el tercero se aumenta también. Y en el caso de los usos industriales se sube en todos los casos, en todos: por carga contaminante de materias en suspensión, se aumenta; por carga contaminante en demanda química de oxígeno, se aumenta; por carga contaminante de sales solubles, se aumenta; por carga contaminante de materias inhibidoras, se aumenta; por carga contaminante de metales pesados, se aumenta; por carga contaminante de nitrógeno orgánico y amoniacal, se aumenta.

Seguimos siendo, señor Olona, seguimos siendo los que más vamos a pagar por un impuesto de estas características. Además, se elimina definitivamente la necesidad de llegar a un acuerdo, de firmar un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza o con otros ayuntamientos que tienen una situación especial, porque con recursos propios han pagado obras del ciclo del agua, fuera. Se elimina la exención a los regadíos que hagan uso de agua que proceda de usos urbanos, fuera. Se obliga a los ganaderos, se quita la exención a ganaderos que no estén inscritos en el registro, fuera. Bueno, estoy dando hechos concretos.

Pero, además, todo esto en un contexto en el que en nuestra comunidad autónoma tenemos, nada más y nada menos, que cinco impuestos de carácter medioambiental, cinco. Ni uno más ni uno menos, cinco. Tenemos: impuesto medioambiental sobre la emisión de contaminantes a la atmósfera. Explíquenselo, vaya a Independencia o vayan a Urrea de Jalón y explíqueles a los ciudadanos qué es esto. Dos, impuesto medioambiental sobre grandes áreas de venta. Explíquelo. Tres, impuesto medioambiental sobre instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión. Explíquelo. Impuesto medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada. Cinco, impuesto... el impuesto hasta ahora de contaminación de las aguas y que ahora pretenden reformar.

Cinco impuestos de carácter medioambiental. Díganme si el único pretexto o justificación que debería ser de estos impuestos, la protección del medio ambiente no se ve eclipsada por el afán recaudatorio desmedido de su Gobierno. Dígamelo. Cuando estamos en un contexto en el todo el sindicato... todos los índices dicen y estadísticas: oiga, Aragón, necesita mejorar su competitividad. Estamos los antepenúltimos, según el último informe de la Fundación Avanza, solo por detrás de, si no recuerdo mal, de Asturias y Cataluña, antepenúltimos. Cuando dice ese mismo informe que para mejorar

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

nuestra competitividad no solo necesitamos bajar impuestos, que también, sino que tenemos necesidad de bajar impuestos especiales como este. Pues no, ni caso, lo subimos. Seguimos siendo los aragoneses los que más pagamos en un impuesto de estas características, fenomenal.

Pero es que, además, el afán recaudatorio de su Administración se suma a que desde el 1 de enero el Gobierno de España dijo: oye, se suben impuestos también para mejorar el medio ambiente y las costumbres de salubridad de nuestros ciudadanos, porque se tienen que meter en nuestras vidas y decir lo que consumimos y no para mejorar nuestra salubridad. Suben los impuestos a las bebidas azucaradas que, por cierto, repercute en la industria agroalimentaria. Más impuestos, pero no es suficiente.

Ahora anuncia el Gobierno de España también para proteger el medio ambiente, para proteger el medio ambiente que va a aumentar... No, que va a aumentar no, perdón, que va a crear un impuesto para los envases de plástico de un solo uso para proteger el medio ambiente. Y dice el Gobierno de España que, además de este impuesto para los envases de plástico de un solo uso, va a poner otro impuesto que gravará la incineración, la co-incineración y el depósito de residuos en vertederos. Todos estos impuestos como el de los bancos, la tasa Google, sabe quién lo va a pagar, ¿no? No los empresarios, los industriales, no. Esto repercutirá en bienes de primera necesidad. Así es y subirán los productos de primera necesidad.

Pero ustedes sigan, sigan subiendo impuestos, sigan aumentando la presión fiscal, sigan aumentando la falta de competitividad de nuestra comunidad autónoma que debemos ir sobrados. Ya me dirán ustedes cuántas de las seis mil empresas que se han ido de Cataluña han venido Aragón por nuestra competitividad fiscal.

Recuerden: el único pretexto, el único objetivo es la protección del medio ambiente y no el afán desmedido que tienen ustedes en subir impuestos, en subir impuestos y dificultar la vida de todos los aragoneses, de los empresarios y de todos aquellos que quieren generar riqueza en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Celma.

fijación de posiciones del resto de los grupos parlamentarios. Por Izquierda Unida, señor Sanz, tiene la palabra por un tiempo de siete minutos.

El señor diputado SANZ REMÓN: Señorías, lo cierto es que quería hablar de IMAR, pero después de la intervención que acabo de escuchar. Oiga, señor Celma, que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

governaban ustedes cuando se hizo el ICA en esta comunidad autónoma. Hay que tener un poco de seriedad y de rigor. No se puede venir aquí a abordar un tema tan complejo como el que estamos abordando desde posiciones tan -permítame la expresión- dialécticamente ramplonas, dialécticamente ramplonas, lo dejaremos ahí.

En cualquier caso, señor Olona, comenzamos hoy un debate esperado, el de la derogación del ICA y la concreción de un nuevo impuesto ambiental, ese IMAR, que debería recoger y plasmar las expectativas que teníamos depositadas en él en base a las líneas generales que nos explicó en alguna de sus comparencias y que, lamentablemente, no hemos visto en la plasmación concreta de esta ley, de este proyecto de ley.

Los cambios propuestos no afectan a las cuestiones modulares, que han sido objeto de debate y contestación y de las que hablaré a continuación. Formalmente es verdad, se deroga el ICA, pero la pregunta es si continuamos o no continuamos manteniendo los aspectos negativos y controvertidos del mismo y, a nuestro juicio, a juicio de Izquierda Unida, la respuesta lamentablemente también es afirmativa. El ICA se deroga, pero las cuestiones negativas que inspiraban su formulación siguen allí.

Nosotros siempre hemos defendido una serie de principios básicos a la hora de abordar este debate: garantizar el derecho al agua, que primase el cuidado y la corresponsabilidad medio ambiental, que se ciñese con rigor al principio de recuperación de costes, apartando, revisando, por lo tanto, y apartando los costes de los costes a financiar esos sobrecostes que incluso han reconocido instancias como este Parlamento, obviamente, pero también la Cámara de Cuentas, que se fundamentase en la solidaridad y en la cooperación interadministrativa y que desde ese principio se fortaleciese la autonomía y la soberanía municipal con el apoyo necesario del Gobierno de Aragón en un tema tan complicado y tan necesario como es este.

Y, por lo tanto, esperábamos dos ejes fundamentales: que este impuesto no sirviese para abordar esos desfases y el sobredimensionamiento del anterior plan de depuración. Y, a nuestro juicio, una cuestión que debe ser financiada, pero no a través de este impuesto ambiental indirecto, y de eso hablaremos después.

Esperábamos también que este debate sobre una figura tributaria, es verdad, sobre una figura tributaria, nos permitiese arrojar luz también, vislumbrar el nuevo modelo de depuración más sostenible, ambiental y financieramente que debería haber detrás. Y no es baladí, señor Olona, que sea usted el que venga a presentar un impuesto hoy aquí, el consejero de Medio Ambiente y Agricultura. Por lo tanto, esto tampoco lo hemos visto, tampoco lo hemos visto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, lamentablemente, como digo, son cuestiones que nos preocupan. Podemos reconocerles que han seguido, han interpretado de una manera un poco abierta porque así lo permitía dictamen, podemos reconocerles que han seguido lo que se planteaban en ese dictamen, pero, como le digo, a nuestro juicio, deberíamos de haber hecho otras cuestiones, haber abordado otros debates nucleares.

Esta norma, que solo afecta, como decía, al aspecto tributario debería ir acompañada, por lo tanto, también de otras medidas como, por ejemplo, qué va a pasar con ese Plan aragonés de saneamiento y depuración, imprescindible. Porque estamos hablando de su financiación, estamos hablando su financiación. Y aquí está el origen del problema.

Pero no, estamos ante un texto que plantea, a nuestro juicio, cambios de no muy amplio calado, de escaso calado y que evidencia también una cierta lógica de tensiones que lo alejan de su objetivo fundamental, que es el de financiar el coste de un nuevo modelo de depuración sin perder de vista el medio ambiente, obviamente, es de lo que estamos hablando, es un impuesto ambiental, el régimen competencial y a los contribuyentes y a las contribuyentes y al conjunto de cargas que soportan y el déficit de servicios que padecen.

Por eso nosotros hay cuestiones que compartimos, obviamente, no podía ser otra manera: el objeto de los principios que fundamentan este tributo, la consideración como impuesto ambiental para perseguir esa corresponsabilidad de la sociedad como un problema ecológico que genera en nuestras actividades, pero por eso mismo, como le decía, se debería haber desvinculado el gasto presupuestario... se debería haber vinculado al gasto presupuestario al ingreso, detrayéndose el 30% de sobrecoste del que hablamos del sistema que reconoce la memoria, que está incluido y garantizando su carácter finalista, que no debería ser potestativo, que debería ser obligado, porque, de lo contrario, la sociedad no tendrá la garantía de inversión de este impuesto en la mejora de la calidad de las aguas revueltas al ciclo ecológico de las mismas. A partir de ahí, si analizamos el texto desde una perspectiva ambiental y social, nosotros detectamos ciertas contradicciones. Nos parece bien que se reconozca la baja carga contaminante de los municipios de menos de doscientos habitantes, pero lo que no entendemos es por qué no se incorporan aquí a todos y que haya una discriminación a tenor de la titularidad de las estaciones de depuración que tienen esos municipios.

También vemos que se debe afinar bastante más en la determinación de los consumos estimados cuando no hay contadores. Y ya que establecen un consumo medio fijo por abonado sin tener en cuenta ningún otro tipo de criterio, pues, bueno, puede

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

provocar agravios y carecer de toda lógica ambiental y nos encontraremos con situaciones absolutamente ilógicas. Que un palacio, por ejemplo, pague lo mismo que una vivienda de verano, que vivan cinco personas, que pague lo mismo que en la que está vacía, que quien tenga césped y quien no lo tenga pague lo mismo. En fin, una serie de cuestiones que ambientalmente hay que aclarar.

Determinar unos consumos de trescientos quince litros teóricos por día y contador en una media de consumo anual por persona de ciento treinta y tres, según datos del INE y noventa y siete, según el Ayuntamiento de Zaragoza en esta ciudad pues, bueno, eso creemos que hay que ajustarlo.

Por otro lado, creemos que hay que analizar en profundidad los criterios que determina la contaminación de los usos no domésticos. A nosotros nos parece que las tarifas están desfasadas, en este sentido son copia de la anterior. Han pasado muchos años. Hay cuestiones que hay que aclarar, como la repercusión de las exacciones en caso de flagrante necesidad de intervención por parte de la Administración pública. No puede ser que estemos hablando de ese 8%. Hay que hablar de estas cuestiones y nos parece importante.

Y, además, vemos una confrontación clarísima del principio “quien contamina, paga” cuando hablamos, por ejemplo, de eximir del pago de este impuesto al conjunto de instalaciones, por ejemplo, ganaderas. También a las industriales que por su concentración están contaminando mucho más.

Los tiempos han cambiado, la imposición ambiental es urgente y necesaria desde una perspectiva además de construcción de la Unión Europea y de cumplimiento de sus mandatos, y en ese sentido, también hay que avanzar, como hay que avanzar también en esa consideración de las actividades industriales que le decía. Creemos que todo esto es político, señorías. Es decir, primar un modelo frente a otro modelo sostenible, frente a otro industrial que, además, contaminan más, es político, como lo es también el tema de los criterios sociales, de la tarifa social que compartimos y con respecto al derecho de los usuarios en la gestión no compartimos el uso indiscriminado del silencio negativo. Contradictorio totalmente con el debate sobre la Ley de Simplificación Administrativa que, como dije en esta tribuna, va servir para las empresas, pero no va a servir para las personas, el silencio administrativo negativo.

Debate competencial, señor Olona... *[corte automático del sonido]* las cuestiones de carácter ambiental y social son importantes y no generan dudas, pero el tema competencial sigue sin resolverse. Esta ley está hecha sin garantizar una visión global y ordenada del importe que abona la ciudadanía en materia de aguas y de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

depuración. Y esto sucede, porque reproduce las debilidades del sistema anterior, al no integrar con claridad el conjunto de Administraciones competentes en la gestión integral del ciclo del agua, a fin de evitar que el contribuyente termine por *sobrefinanciar* la depuración.

¿Qué va a pasar? ¿Va a garantizarse una adecuación, por ejemplo, de la tasa municipal a los costes que ya no debería asumir su ayuntamiento? Tampoco hay un control sobre la posible sobrefinanciación en este sentido. Hay cuestiones que hay que aclarar y esto pasa porque se ha construido, a nuestro juicio, desde una óptica bueno, alejada de un análisis...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

El señor diputado SANZ REMÓN: Sí, voy acabando. Y es cierto que es introducen por ley coeficientes, pero volvemos a debatir sobre el ámbito competencial. No queda claro, no queda absolutamente claro el papel de los ayuntamientos en todo esto. Podemos decir que la controversia está saldada en torno a la doble imposición, tasa-impuesto, pero políticamente hay un debe claro que hay que resolver y esta ley no lo aclara.

En resumen, señorías, este tributo busca ingresar lo suficiente para ir asumiendo los déficits del sistema anterior, y nosotros no compartimos esa propuesta. Y sí, volvemos al debate fiscal y sí nosotros queremos pagar lo que tengamos que pagar, pero no por la vía de un impuesto indirecto, ambiental. Si es necesario sufragar los costes del sobrecoste generado por el plan anterior, reformamos impositivamente, que tenemos margen, cuatrocientos cincuenta millones en Aragón, lo sabe el consejero, 0,30% por debajo de la presión fiscal del Estado para garantizar solvencia económica suficiente que no repercuta directamente por igual en todos los ciudadanos. Los costes a ese nivel no los podemos pagar entre todos y entre todas y ese es el nuclear problema que presenta esta cuestión.

Izquierda Unida se va a alejar del debate de las derechas. Nosotros somos muy críticos con este proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor diputado SANZ REMÓN: Pero, para garantizar... Acabo, ya, presidente. Pero para garantizar que se mejora y que responde esa mejoría a estas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuestiones fundamentales, que han generado contestación, pero que también han generado propuestas alternativas, nos vamos a abstener.

En su mano está, señor Olona, en su mano está miembros del Gobierno el aceptar ese envite que hace Izquierda Unida para valorar en el trabajo de enmiendas las reformas necesarias que nos permitan no acabar votando en contra de este proyecto de ley en su debate definitivo cuando acabe ese proceso de debate de la ponencia que hoy empezamos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés, señora Peirat, tiene la palabra.

La señora diputada PEIRAT MESEGUER: Muchas gracias, presidente.

Hoy traemos a estas Cortes una de las normas que más controversia ha suscitado en los últimos años entre la ciudadanía aragonesa. Me refiero, como todos sabemos, al impuesto de contaminación del agua. impuesto complejo, por lo que, señor Olona, le agradecemos sus explicaciones. Impuesto que viene para ser sustituido por una norma mucho más moderna, más clara y más equitativa.

Hablamos de un impuesto que gravará la producción de las aguas residuales que se manifiesta a través del consumo del agua y supondrá una rebaja en las facturas que se rigen por consumos medios, que acerca la igualdad tributaria entre los aragoneses y que se plantea en términos de progresividad y, por ende, será más justa y adecuada a nuestro modelo normativo tributario.

Desde que en 1991 la Unión Europea aprobó la directiva que regula la depuración de aguas residuales urbanas y dio de plazo el año 2001 para que cada Estado adaptara las infraestructuras municipales correspondientes, la comunidad autónoma ha realizado un enorme esfuerzo para construir estas infraestructuras y para conservar las mismas de cara a mantener la calidad de nuestras aguas y la sostenibilidad de nuestros ríos.

Esta obligación se atendió mediante el canon de saneamiento creado en 1997 por la Ley de Saneamiento y Depuración de las aguas residuales y con una figura tributaria u otra se ha mantenido dentro de la carta impositiva aragonesa desde entonces. El esfuerzo de adaptación y clarificación del impuesto que ha realizado este Gobierno de Aragón para nosotros es notable.

El dictamen de la ponencia sobre la reforma del ICA de 2019, que aprobaron estas Cortes recoge objetivos concretos. En la nueva regulación, las tarifas del propio

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tributo se establecerán por ley con base a los siguientes criterios: diferenciación entre usos domésticos o asimilados y usos industriales; diferenciación entre una cuota fija y una cuota variable; reducción de la cuota fija, muy importante; aplicación de criterios de progresividad en la cuota variable para todos los usos domésticos o asimilados, entre otros criterios.

Todos ellos, de una manera u otra, se contienen en el proyecto que ahora se presenta ante esta Cámara. Solo citaré algunos aspectos del propio proyecto: se presenta con una normativa propia más ajustada y puramente tributaria, acorde con los principios y criterios del acuerdo del Pleno de estas Cortes de 7 y 8 de marzo de 2019 al respecto. La progresividad para los usos domésticos, factor importante que resulta esencial para los objetivos de uso eficiente del agua y los servicios urbanos asociados, reduciendo la componente fija actual del antiguo ICA.

Asimismo, se tienen en cuenta los mecanismos adicionales para evitar los efectos indeseables de la progresividad en el caso, por ejemplo, de hogares con muchos miembros o en el caso de sistemas de medición colectivos. El hecho de tener en cuenta la tasa de población o de habitantes a la hora de fijar esa progresividad a la que antes aludíamos denota también una sensibilidad hacia los territorios y municipios menos poblados de Aragón.

Señorías, nuestra formación política, el Partido Aragonés, siempre se ha mostrado sensible al mantenimiento de la calidad y la sostenibilidad de las aguas de nuestros ríos y de nuestros embalses. Es por ello que entendemos necesario el debate de la siguiente ley. Nuestro compromiso en el pacto de investidura establecía la moderación fiscal en Aragón. Creemos que los objetivos expuestos no se desvirtúan en un proyecto de ley que, sin duda, entre todos mejoraremos durante su tramitación.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Aragonés, votará a favor de la tramitación de dicho proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Peirat.

Por el Grupo Parlamentario Vox, señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón compartimos la necesidad de abordar la reforma del tributo que sufraga el coste del tratamiento de las aguas residuales en Aragón para el cuidado de los ecosistemas y masas de agua en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cumplimiento de la Directiva Marco del Agua. Tributo, que en forma de canon o de impuestos se comenzó a recaudar en el año 2001 y que se generalizó a todas las poblaciones de Aragón completándose su implantación con su aplicación en la ciudad Zaragoza en el año 2016.

Las múltiples reclamaciones que se han ido acumulando a lo largo de estos últimos años, especialmente las relacionadas con la denominada doble tributación por el mismo servicio de la ciudad de Zaragoza ha llevado a una judicialización de esta situación. Judicialización que, junto con otras cuestiones, como el elevado coste del recibo, que a la postre pagaban los ciudadanos en comparación con otras comunidades autónomas y la falta de progresividad en relación con el consumo real, tal y como indica las directrices europeas, justificaban una nueva regulación normativa.

En este sentido, las Cortes de Aragón ya acordaron por unanimidad en la sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero del año 2018 la creación de una comisión especial, entre cuyas conclusiones señalaron la necesidad de llevar a cabo una revisión del impuesto. Finalmente, y tras dos años de espera, el Gobierno de Aragón presenta este proyecto de ley que regulará el nuevo impuesto.

Bien, una vez estudiado su contenido, no solo coincidimos, como hemos manifestado, en la necesidad de abordar la reforma del actual tributo, sino también de forma general, con los principios que motivan su nueva regulación y que vienen recogidos en el artículo 3 de este proyecto. También nos parece bien la reducción del coste real del recibo para aquellos consumidores en situación de vulnerabilidad a través de la tarifa social.

Sin embargo, algunos puntos recogidos en la reforma nos resultan inasumibles y difícilmente enmendables para que pudiésemos llegar a posicionarnos favorablemente. En primer lugar, y a la vista del informe de la memoria económica, no consideramos que se compense suficientemente el mayor consumo de las familias numerosas, precisamente cuando uno de los principales problemas de nuestra sociedad es el envejecimiento poblacional y la despoblación, fruto, entre otras razones, de la escasa natalidad y del escaso apoyo que las Administraciones públicas muestran a la natalidad.

El grupo parlamentario Vox en Aragón hemos hecho algunos cálculos. La rebaja, la rebaja de este impuesto del IMAR respecto al ICA se mantiene hasta consumos de dieciséis metros cúbicos mes. Para consumos superiores la escala progresiva hace que la cuota tributaria aumente respecto al impuesto anterior.

Según el Instituto Nacional de Estadística el consumo medio de agua de los hogares en Aragón, sería de ciento veintinueve litros por habitante y día. De tal manera

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que para un hogar de cinco personas el consumo medio estaría en torno a los 19,35 metros cúbicos. Es decir, superior a esos dieciséis metros cúbicos hasta los que la reforma supuestamente mejoraría la fiscalidad, mejoraría al anterior ICA. Por tanto, no mejora en estos altos consumos de agua, no se mejora la situación en este caso de las familias numerosas.

Por otro lado, y también basándonos en la memoria económica que del mismo hace el Instituto Aragonés del Agua, dudamos que la recaudación estimada del nuevo impuesto se ajuste al coste real del servicio efectivamente prestado. El coste estimado en la memoria económica de la nueva tarifa del IMAR respecto al actual ICA en los presupuestos de la comunidad es de una reducción, como bien ha comentado en la presentación el señor consejero, una disminución de la recaudación de 5,7 millones de euros al año y unos gastos adicionales de implantación de la reforma de unos cuatrocientos mil euros.

También se señala que en los próximos años será necesario un importante incremento del esfuerzo inversor, tanto en inversiones directas como en ayudas a inversiones municipales para cumplir con los compromisos adquiridos con el Estado y con las obligaciones legales marcadas por la normativa europea de depuración de aguas residuales y urbanas.

A la vista de las cifras de recaudación actual y de los costes expuestos, estos compromisos y obligaciones pueden ponerse en riesgo si los incrementos de inversión necesarios y la disminución de recaudación derivada de la reforma no se suplen con transferencias de capital al Instituto Aragonés del Agua, procedentes de otras fuentes de ingresos del Gobierno de Aragón. Y nos preguntamos ¿contra qué partidas va a cometer el Gobierno de Aragón las inversiones pendientes de llevar a cabo? A nuestro entender, este proceder no se ajustaría a lo establecido en el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua antes mencionada. El citado artículo regula la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, estableciendo que los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, a la vista del análisis económico efectuado con arreglo al anexo tercero y en particular, de conformidad con el principio de que quien contamina paga.

También criticamos el incremento del impuesto para la actividad industrial. Precisamente en este momento de desaceleración económica y en el que todos nuestros esfuerzos deberían de ir... deberían de dirigirse, precisamente, a facilitar una

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

reindustrialización de nuestro territorio. Pues entonces vamos y gravamos el consumo de agua.

Punto y aparte merece también el estudio de la situación de la ciudad Zaragoza y la solución que se ha ofrecido. Nos planteamos si con esta reforma se ha resuelto el problema de la doble imposición que denunciaban con tanto ardor hace algunos meses o hace algunos años algunos partidos de extrema izquierda.

Y, por último, señalar otro aspecto de la ley que nos genera serias dudas. Es lo referente al artículo 2.2 cuando se refiere a que la recaudación del impuesto se destinará al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. Y, a continuación, dice: “las leyes de presupuestos de la comunidad autónoma podrán establecer los criterios de aceptación de los ingresos recaudados por este impuesto”. La verdad es que se nos abre aquí una puerta para... que no vemos clara, referente a qué destinos pueden tener finalmente esta recaudación. Si a lo mejor cada año estos destinos pueden variar.

En resumen, la reforma del actual ICA, por el impuesto medioambiental sobre las aguas residuales, IMAR, supone una reducción de la tributación para consumos reducidos de agua de la que se puedan beneficiar un importante número de consumidores domésticos. Eso es cierto y nadie lo puede poner en duda, pero penaliza a las familias numerosas, entre otros grandes consumidores, a... *[corte automático del sonido]* aquellas que no se consideren como vulnerables. También perjudica en términos netos, como también queda reflejado en la memoria, a la industria y lo que es más preocupante: no garantiza cubrir el coste real del sistema de depuración.

En Vox consideramos que se ha perdido la oportunidad de hacer una buena reforma, necesaria, por otro lado, y dudamos que en la fase de enmiendas se pueda obtener un texto definitivo que pudiésemos respaldar. Nuestro voto será en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Palacín.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Señor Olona, ante esta reforma estamos ante uno de los acuerdos de investidura y del acuerdo de gobernabilidad, y es que desde la aplicación de este impuesto hemos visto cómo había muchos puntos que ocasionaban quejas, reivindicaciones ante

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

situaciones injustas que generaba este impuesto. Era, por tanto, necesario corregir, mejorar, intentar evitar toda esta serie de problemas detectados desde distintos ámbitos sociales y por este motivo ya estaba instalado en el ámbito político desde hace un tiempo un consenso amplio en esta necesidad de modificar este impuesto.

Como decía al principio, forma parte del acuerdo de gobernabilidad en el punto setenta y cuatro, que ya empieza un principio de consenso, un principio de acuerdo de un grupo de cuatro partidos, que lo que pretenden es seguir trabajando para mejorar la situación de este impuesto. Yo creo que este era un paso importante.

Desde Chunta Aragonesista consideramos necesario disponer de nuestro sistema propio de referencia en esta materia, sin tener que establecer comparaciones que puedan no ajustarse a nuestra realidad territorial. Queremos el mecanismo más adecuado para Aragón que, atendiendo a nuestras peculiaridades, pueda garantizar la depuración de las aguas en las mejores condiciones. Entendíamos que, si era necesario tratar de buscar todos los posibles puntos de acuerdo, como al que hemos hecho referencia, para conformar unas nuevas políticas en este ámbito.

Hay otro elemento de pacto, que se indica también en la propia norma proveniente de la anterior legislatura, que debe impregnar, además, toda esta normativa y es el dictamen de la Comisión Especial de estudios sobre la reforma del ICA. Incluso en la Estrategia Aragonesa para la recuperación social económica, se expone en la necesidad de avanzar hacia la calidad del agua mediante programas de apoyo a la innovación.

Es imprescindible, por tanto, compaginar esta modificación normativa para intentar llegar a un impuesto sobre la contaminación de las aguas más justo, con el desarrollo de una serie de planes de saneamiento y depuración de agua más acordes a las necesidades reales del territorio, como ya se ha intentado realizar desde la anterior legislatura.

El objetivo es alcanzar lo dispuesto en materias de depuración, las directivas europeas, apostando por construir también depuradoras de filtro verde en aquellos casos que sea posible bajo nuestro criterio. La preferible además de gestión pública de estas infraestructuras.

En definitiva, era una necesidad poder cumplir de manera sostenible con la ineludible cuestión de la mejora de la depuración de las aguas dentro de un nuevo marco impositivo lo más justo posible para tratar de alcanzar ese punto de equilibrio básico entre ambas necesidades.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por esos motivos se va a contar con el voto afirmativo de del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista para que se tramite este proyecto de ley en las Cortes de Aragón. Creemos que paralizarlo ahora mismo sería volver al punto de partida. Ya he explicado todos los problemas que históricamente tiene este impuesto y todas las quejas históricas que lleva arrastrando desde hace diecinueve años.

Por eso creemos que es bueno tramitarlo, intentar hablar de él y esperamos que con este voto favorable pueda servir para cumplir esos objetivos marcados y que cuando finalmente concluya la tramitación parlamentaria con las aportaciones, que, seguro que se van a hacer, se pueda mejorar y pueda salir de un texto enriquecido.

Por lo tanto, Chunta Aragonesista, como ha anunciado, votaremos a favor. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Palacín.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, señor Escartín.

El señor diputado ESCARTÍN LASIERRA: Gracias, presidente. Buen día, señorías.

Con este proyecto de ley, con esta ley que aprobaremos, el ICA va a pasar historia y con él cumpliremos con los acuerdos del actual Gobierno de Aragón, cumpliremos con la normativa estatal y europeo, cumpliremos con la derogación del impuesto que siempre hemos dicho que es injusto y cumpliremos con la gente que reivindica que quien contamine pague más y que no se pague dos veces por lo mismo.

Y esto mismo lo firmé hace dos veranos, en el acuerdo de investidura y de Gobierno, del actual Gobierno de Aragón, el punto setenta y cuatro, a fin de evitar una fiscalidad desigual en relación con el impuesto de las comunidades autónomas, el “Gobierno de Aragón derogará el impuesto de contaminación de las aguas, ICA, y establecerá una nueva figura tributaria, atendiendo a las conclusiones y propuestas del dictamen de la comisión especial de las Cortes de Aragón”, porque aquí algunos han olvidado que en la legislatura pasada hace no mucho, aquí votamos por unanimidad ciento treinta y cinco páginas del dictamen de una comisión de investigación que definía el marco de principios de este proyecto de ley, que es el que hoy presentamos.

Una comisión de investigación que saben que impulsamos desde Podemos, que coordinamos y que recoge más o menos los principios que hemos defendido siempre en la gestión pública del agua. Eficiencia y sostenibilidad, coordinación y colaboración entre administraciones, racionalidad y simplificación de la gestión, información y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

participación, recuperación de costes en los servicios del ciclo del agua y ambientales, progresividad para incentivar un uso racional y una menor contaminación, que quien contamine pague. Solidaridad y corresponsabilidad, universalidad y accesibilidad, equidad tributaria son los principales principios que se recoge en este proyecto de ley, pero no solo.

Este IMAR es una parte de un proceso largo y complejo que intenta cambiar un modelo de saneamiento y depuración que ha sido un auténtico desastre para Aragón y que viene de épocas del PAR con Boné, de Gobiernos del PSOE y del PAR, que trajeron un sistema injusto para la depuración de las aguas en Aragón.

Y lo que se ha intentado es hacer un análisis más riguroso para reorganizar los contratos, los sistemas de depuración y la forma de la gestión y hemos conseguido algunas cosas: Hemos conseguido que se acaben con los contratos incumplidos de algunas empresas, que se construyan depuradoras pendientes, que se utilicen tecnologías y dimensiones adecuadas y no sobredimensionamientos en algunos municipios en beneficio de unas pocas empresas, ajustamos, menos de lo que nos gustaría, lo que van a pagar las familias para que no sean los bolsillos de la gente los que paguen las sobredimensiones del pasado. Y a pesar de todo, ojo, que la herencia no la vamos a acabar con este proyecto de ley, ni con esta ley del IMAR porque es lo bastante gorda y lo bastante maldita, pero al menos sí que cambiamos la forma de mantener las depuradoras, que es de lo que se trata, hacia un sistema más justo y más transparente.

Es decir, el IMAR cuando lo aprobemos, será un impuesto más justo, más simplificado y más transparente. Será un impuesto más reducido, porque los sobrecostes los va a asumir, sobre todo, la de DGA. Responderá al principio de recuperación de costes y de que quien contamina, paga. ¿Cómo? Reduciendo el tipo fijo para incentivar buenas prácticas y disminuir el consumo, y ojo, que no discrepo mucho del argumento que ha esgrimido el portavoz de Vox, que es verdad que, según las familias donde más se consume agua, es difícil hacer un tributo que no les imponga más pago, pero, claro, es que consumen más que otros.

Nadie va a pagar dos veces por lo mismo. Se va a distinguir entre quienes ya tienen depuradora propia, entre quienes están en el sistema del Pas o quienes no tienen todavía depuradora. Se corrigen algunos factores que son identitarios y singulares en la realidad aragonesa, como son las fosas sépticas, los sistemas de depuración privados, los huertos urbanos o el riego de jardines comunitarios. La tarifa social será un poco más social, calculamos aproximadamente un millón de euros de inversión para que aproximadamente quince mil familias aragonesas no paguen, o paguen algo simbólico.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es decir, que se ha tratado hace un análisis más riguroso, más serio y, sobre todo, que el actual Gobierno de Aragón se comprometa a un esfuerzo más grande hacia un sistema fiscal más justo y transparente, porque de lo que se trata es de dejar atrás esa antigua cesión de competencias, esa externalización a terceros, que separemos la construcción de las obras, que seguirán en manos de los ayuntamientos, de la gestión de las depuradoras y todo esto se va hacer con subvenciones a los ayuntamientos y las entidades locales para que construyan las depuradoras que nos faltan más ajustadas a la realidad de los municipios y con sistemas extensivos que son que realmente funcionan.

¿Que se ha conseguido ya? y quiero felicitar a la actual directora del Instituto Aragonés del Agua. Que no paguemos las multas de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el Plan Pirineos, que haya una financiación finalista para la construcción de las nuevas depuradoras, y aquí me quería detener en los aproximadamente cincuenta millones de euros, que hay ahora mismo presupuestados, más de treinta millones en inversión directa y más de diecinueve millones en subvenciones a municipios.

Ahora mismo tenemos en fase de obras las depuradoras de Sallent, Formigal y la de Ansó, que están previsto que acaben a principios de 2022. Las obras de la estación de depuración de Benasque que va a comenzar este verano. Adjudicada la de Torla, pendiente de adjudicar la de Canfranc estación. Se prevé que sea este verano y que finalice en 2022. La de Panticosa, que es más complicada, porque abarca cinco municipios a iniciar la ejecución en 2022. La de Hecho para que inicien las obras en 2022 y se están redactando los proyectos de las depuradoras de Bielsa, de Canfranc pueblo, de Ainsa y de Boltaña, porque algunos no han entendido, señor Celma, que no estamos debatiendo de bienes de primera necesidad como las Coca Colas o los plásticos de un único uso. Aquí estamos debatiendo de depuración, de cómo salvaguardar la calidad de nuestros ríos, de nuestras masas de agua, de nuestros ecosistemas y garantizar el derecho a un agua de calidad para todos los aragoneses.

En la provincia de Huesca ya solamente quedan muy poquitos municipios sin depuradoras, y el BOA 31 de mayo, sacó las subvenciones para municipios de menos de mil habitantes. En la provincia de Teruel ya no quedan depuradoras por construir en municipios de más de dos mil habitantes equivalentes. Quedan solamente tres municipios con más de mil habitantes equivalentes, que son Iglesuela del Cid, Valdealgorfa y Aguaviva, depuradoras que se está previsto que se construyan en los próximos años, y tenemos ya en periodo inicial de explotación las depuradoras de Castellote, Mazaleón y de Mas de las Matas y se ha licitado también la de Cantavieja.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En la provincia de Zaragoza, si hablamos de depuradoras en municipios de más de mil habitantes equivalentes, solamente está pendiente la depuradora de Nonaspe, es decir, que vamos avanzando, no solamente con este proyecto de ley que ya os decimos que si lo hubiéramos registrado como Podemos, en solitario, no habría sido exactamente, así, pero esto emana del fruto de cuatro socios de Gobierno. Y, por eso... *[corte automático del sonido]* un pelo en la gatera, pero sí que podemos celebrar que hoy Aragón es una de las pocas comunidades autónomas de España con un modelo de depuración adaptado al 100% a las exigencias europeas.

¿Y qué nos falta? Construir todas las depuradoras que nos quedan, que es lo que, como les he detallado, se está presupuestando en los presupuestos generales de Aragón.

¿Qué queda pendiente y es muy importante? Dejar atrás, y me alegra que lo escuche el señor Anadón, consejero de Hacienda, la privatización del sistema de recaudación del nuevo impuesto del IMAR, que nos costó por el ICA más de seis millones de euros. La ciudadanía nos pide una gestión transparente, eficiente, pulcra y transparente, y eso se hace desde la gestión pública del nuevo impuesto.

Y para acabar ya, presidente, nos está costando mucho esfuerzo, pero desde la oposición y ahora desde del Gobierno de Aragón, con el impulso de Podemos y el acuerdo amplio con los socios del Gobierno de Aragón estamos caminando hacia una nueva etapa de la gestión del agua pública, para, insisto, escuchen, señorías del Partido Popular y también de Vox, para garantizar el derecho a un agua de calidad, que es de lo que estamos hablando. Que cuidemos nuestros ríos y nuestras masas de agua, nuestros ecosistemas, cumplamos la Directiva Marco del Agua y lo hagamos con corresponsabilidad medioambiental y solidaridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escartín.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ ROMERO: Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de que se tramite esta reforma del impuesto del anteriormente llamado impuesto de las aguas, y le voy a decir por qué, señor Olona.

Porque creemos que se pueden bajar impuestos en esta comunidad autónoma y creemos que con esta tramitación se van a bajar impuestos, porque creemos que se puede cuidar al medioambiente y bajar impuestos, a ver si aprende el señor Sánchez, y porque creemos que se puede seguir depurando y saneando las aguas y bajar impuestos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y esa va a ser la máxima que va a tener Ciudadanos al tramitar esta ley, la de la bajada del impuesto con respecto a la contaminación de las aguas.

Mire, esto viene ya de muy lejano, ¿verdad, señor Escartín? ¿Se acuerda, señor Escartín? Negociamos entonces una cosa que se llamaba impuesto de sucesiones, negociábamos la reforma del impuesto de sucesiones. Nosotros pedimos un análisis del impacto que tendría aquella reforma cuando lo pusiésemos en marcha con respecto al impuesto de sucesiones, porque había otro pacto adicional, y era que se podía reducir lo que se recaudaba con el impuesto de contaminación de las aguas. Yo les voy a decir la cifra: se quedó entre diez y veinte millones de euros. De eso hace tres años. ¿Se acuerda señor Escartín cuando le decía que era su turno cuando decía que era turno de Podemos para reformar el impuesto de contaminación de las aguas, para bajar los impuestos relativos a este impuesto?

Bueno, pues hemos tenido que esperar tres años. Ha habido una comisión que lo que sí que ha hecho ha sido decir, una, o planteado, unas cuestiones adicionales, y es que todo esto se tenía que reorganizar porque, aparte de que había que bajar impuestos, lo que se creaba, lo que se establecía en este momento, sí que tenía que ser más ordenado y más consecuente con la realidad, porque se producían muchas situaciones de injusticia, eso es así, muchas incongruencias con el impuesto de contaminación de las aguas, tal y como estaba establecido. Teníamos familias que dependiendo del número de integrantes, se les disparaba y casi llegaba a convertir en un lujo si te descuidas, el consumir agua. Teníamos municipios que estaban pagando cuando en realidad no tenían depuradora y al mismo tiempo, cargaban con las multas que venía por no tener precisamente esa depuradora y así una detrás de otra.

Muchísimas incongruencias que ya les decimos, ya les decimos, señores del Gobierno, que hemos visto que bueno, por lo menos están solventadas en la estructura y en el planteamiento que este tiene este nuevo impuesto, por cierto, un impuesto que espero que esta vez expliquen ustedes bien, porque yo recuerdo perfectamente cuando los aragoneses, en aquel momento muchísimos zaragozanos se encontramos con un segundo recibo ahí en la nevera que tenían que pagar, que no sabían ni siquiera muy bien de que iba, cuando en realidad el recibo tiene una función de decirles: “cuidado, que cuando más contamines más vas a pagar”. Se encontraban con un recibo nuevo en la nevera, “Pom”, aparecía una cosita que ponía ICA y ahora había que pagar más por consumir agua en la ciudad de Zaragoza. Luego no surtió efecto.

Ahora van a hacer ustedes, les recomiendo que hagan ustedes una campaña que lo expliquen bien, que digan que ese ICA ahora le cambiamos el nombre, porque esto,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

señor Escartín, no es derogar uno, es cambiarle el nombre y estructurarlo de otra forma, simple y llanamente se paga exactamente por lo mismo.

Por lo tanto, nosotros yo creo que el planteamiento lo dejamos meridianamente claro. Entendemos que el Gobierno de Aragón, en este momento, su margen de maniobra, lo ha dicho Europa a la hora de establecer y la legislación, obviamente, su margen de maniobra pasa por establecer impuestos medioambientales, por trabajar y por modificar los impuestos medioambientales. Pero, vuelvo a repetir, lo que les estamos dando es el sí, a la tramitación de esta ley, el sí, a la tramitación de este impuesto, pero no tengan el sí de Ciudadanos para que esto salga adelante, si no se produce una rebaja sustancial de los impuestos para todos los aragoneses.

Y, señor Olona, ya le anuncio: va a ser más de 5,6 millones de euros lo que vamos a solicitar. Va a ser más, porque obviamente estamos siendo responsables, hay quienes han dicho que se van... las familias numerosas pagan demasiado, según ellos. Nosotros solicitaremos que se baje. Hay quienes han dicho que para mejorar la competitividad o para que la industria pueda ser competitiva en Aragón, pues a lo mejor lo que haciendo es subirles demasiado el impuesto con esta reforma, nosotros le vamos a pedir que eso baje.

En una palabra, les vamos a pedir que bajen los impuestos, y creo, creemos desde Ciudadanos, que se pueda hacer, que se puede hacer y se puede cuidar el medioambiente, que se puede hacer y que, al mismo tiempo se pueden seguir construyendo y se pueden seguir manteniendo depuradoras si se acomete otra cuestión que quedó en otra comisión, que iba casi paralela a esta, y era el hecho de modelo de depuración y de gestión de la depuración que había en Aragón, es decir, una mejor gestión.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, nosotros apoyamos la tramitación del proyecto, nosotros de momento ya les decimos que la estructura, cómo está estructurado nos parece correcto, pero no tendrá nuestro apoyo si no se produce una rebaja impositiva. Yo la cifra casi se adelantaría, porque es una cifra que viene de años atrás. Por debajo de los diez millones de euros de rebaja impositiva va a resultar complicado. Sí, señor Anadón, ya sé que usted me mira, pero bueno, estas son las cuestiones, estas unas cuestiones que se han planteado durante muchísimo tiempo, ahora se han puesto ustedes de acuerdo con Podemos.

Lo podíamos haber hecho muchísimo antes, pero nosotros nos dejábamos en el tintero algunas cuestiones para ahora poder exigirles a ustedes, para ahora a poder pedirles a ustedes una rebaja adicional. Según ha dicho, señor Olona, en este momento

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

estamos aproximadamente en torno a los seis millones de euros, creo, con los modelos que ustedes tienen. Yo creo que podemos hacer ajustes, yo creo que podemos solucionar estas cuestiones con las colas que estamos de acuerdo con aquellos que no van a apoyar la tramitación de la ley, y que esto salga adelante y que, además la reforma permita, vuelvo a repetir, que se utilice este cambio para que todo sea consecuente y para rebajar los impuestos en la comunidad autónoma de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero Olona, le sonarán el juego de palabras que voy a emplear a continuación: el impuesto medioambiental sobre las aguas residuales o cualquier otra terminología que hubiéramos traído aquí esta mañana, va a hacer lo que las Cortes quisieron que sea.

Y es que el proyecto de ley que usted nos presenta hoy recoge en un porcentaje elevadísimo las conclusiones que se emitieron en aquel dictamen consensuado de la comisión especial sobre el impuesto de contaminación de las aguas a la cual se han referido otra serie de portavoces, y que será seguramente la base sobre la cual se procederá a la definitiva aprobación de este impuesto.

Entre las conclusiones de aquella comisión destacaba una, que marcaba seguramente el camino del resto. Era la necesidad de revisar el impuesto con arreglo a unos principios que parecían en aquel momento aceptados por todos, al menos en aquel momento. El derecho, por ejemplo, de todas personas al acceso a un agua de calidad, el cuidado de los ecosistemas y masas de agua, la corresponsabilidad medioambiental de ciudadanos y poderes públicos, la solidaridad de las personas usuarias de agua en Aragón, la eficacia y la eficiencia en la reducción de la contaminación de las aguas residuales y el principio de recuperación de costes.

Señorías, lo decía, creo, el portavoz de Unidas Podemos, el señor Escartín, no es este seguramente el texto cuya traído Unidas Podemos, actuar por sí solo, ni el texto que hubiera traído el Grupo Parlamentario Socialista ni el de algunas de las entidades consultadas durante este trayecto de trabajo sobre la Comisión anterior que he nombrado ni tampoco el impuesto que hubiera traído el Partido Popular.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Miedo me da, señorías, el impuesto que hubiera traído el Partido Popular en estos momentos y tras la intervención del señor Celma, quizás, señor Celma, le podríamos llamar “impuesto a la producción y de contaminación de nuestras aguas”, porque, según su alegato, que ha hecho defendiendo determinadas prácticas, más bien parece que se aleja usted de lo que es el consenso, yo creo, comúnmente aceptado por todos.

Es triste que se desmarque así el PP hoy de esta opinión, primando quizás otros intereses, que no los del conjunto de los aragoneses y los de estas Cortes, al menos no coincide, señor Celma, con los intereses que expresaba el portavoz de la comisión en aquel momento, el señor Suárez, oiga, yo no estuve en la Comisión delegada que se han referido algunos de ustedes, presentes allí, estaban otros compañeros y buenos amigos, como el señor Sancho, como la señora García, con un trabajo ímprobo, como desarrollaron también otros portavoces que están aquí presentes como digo, pero yo creo que casi, después de mirar un poco el asunto durante estos días, estoy más enterado de lo que pasó en esa comisión, que lo que usted es enterado de la misma Señor Celma. *[Aplausos]*

Decía, señor Suárez, proponemos un paso adelante con el dictamen de esta Comisión que aúna voluntades, que aúna acuerdos, queremos que se recoja en esa nueva regulación, la eficacia y la eficiencia, la incentivación de ahorro en el consumo de agua, de la transparencia en la gestión, que sea gestionado desde el Departamento de Hacienda, que se bajara la cuota fija, que se diera progresividad a la cuota variable, ¿no está esto recogido en el proyecto de ley, señor Celma? Plenamente integrado en este proyecto de ley que, por luego podemos incluso...

...Sí, sí, señor Celma, sí digamos, señor, señor Celma, fíjese... *[Comentarios]* el señor Olona. Señor Olona, usted puede estar ciertamente satisfecho del grado de receptividad de este proyecto de ley, de las conclusiones a las que se llegaron en esa ponencia, no veo tan jolgorio a pesar de que, por responsabilidad y por confianza en este Gobierno y en las premisas medioambientales, al señor consejero de Hacienda, que está un poco revoloteando por razones obvias diciendo, oiga, pero si esto de la recaudación y del infierno fiscal no tiene ni pies ni cabeza. Que me digan ustedes esto cuando vamos a asumir una pérdida de recaudación.

Pero seamos consecuentes con lo que decimos, señorías del Partido Popular, si tengo al señor Pérez Anadón, asumiendo que bueno, ya achacaremos a ver cómo... hacemos para... con la cintura habitual suya. Pero si es que ustedes plantearon este impuesto, señorías, el Partido Popular y se aprobó y se aprobó con su iniciativa. Ojo...

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

[Comentarios]... no tiene nada que ver, señor Celma, que, además, señor Celma, aplaudimos de su grupo parlamentario que Aragón en su momento también el Gobierno de Aragón, encabezado por la señora Rudi, dijera: “Aragón es una comunidad que quiere ser consecuente con la contaminación medioambiental y primar otros esfuerzos en referencia a eso”.

Usted da un paso atrás hoy aquí. Igual pagaba un aragonés más en el momento de la señora Rudi, que pueda pagar ahora, porque estamos comprometidos y estamos liderando un proceso de lucha contra ese cuidado, contra ese cambio climático y contra las prácticas abusivas que usted parecía, como digo, volver a defender. Sí, señor Celma.

Desde este grupo parlamentario, señor Olona, queremos también, además de los cambios introducidos, haciendo caso, entre otros al señor Suárez, queremos también agradecer que se incluyan asuntos como la tarifa social que han aludido otros portavoces para los que sufren de la pobreza energética, la aplicación de coeficientes sobre la cuota íntegra del impuesto, la regulación de suministros con medición colectiva, un régimen especial para las aguas, para utilización del agua para riego, todos ellos en aras, pensamos, de lo que será una mayor estabilidad y permanencia de esta norma en un futuro, más que esos vaivenes acaecidos desde que se aprobó ya por el año 1997, ese canon de saneamiento, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Aragón.

No deberíamos ya, yo creo, poner como excusa, como pretexto, que la directiva europea o que las normativas europeas nos obligan a determinadas prácticas. Yo creo que ese tipo intervenciones públicas lo cree así este grupo parlamentario sobre la fiscalidad medioambiental son absolutamente necesarias. Independientemente de que vengan o que no vengan de Europa. De ahí que aplaudimos la perfecta alineación que este proyecto de ley tiene con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y esa hoja de ruta que ha tenido presente en todo momento el Gobierno aragonés de la agenda social verde y digital.

Consideraciones tan importantes en nuestros días, como el de quien contamina, paga o la eficiencia en el uso de un bien escaso, como es el agua, desincentivando los consumos, al aquí recogidos en este proyecto. Usted ha dado algunas cifras cuanto a la rebaja que puede suponer para aquellos que emplean y usan bien de este bien escaso. Señorías, una cifra: se ven beneficiados con este, con este posible proyecto de ley aprobado en los próximos, en las próximas fechas, el 95%, repito, el 95% de los usuarios domésticos *[Aplausos]* para consumos superiores, para consumos superiores a esos doce metros cúbicos por mes que comentaban ustedes.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La escala progresiva hace que la cuota tributaria, lógicamente, aumente respecto al impuesto anterior, es decir, la mayoría de los grupos parlamentarios que estamos aquí contentos, satisfechos de que al 95% de nuestra población se les reduzca su factura, y el señor Celma parece que hablase, el Partido Popular, parece que habla por el 5% restante de la población. Bueno, cada uno debe ser respetuoso, como digo, con lo que dicen otros grupos.

No seremos novedosos con esa figura impositiva, señor Olona. Hay comunidades autónomas la tienen casi idéntica o de forma muy similar, pero sí queremos seguir siendo ambiciosos porque la transparencia, la progresividad, la reducción de contaminación o simplificación, colaboración entre administraciones son términos que a este grupo parlamentario le gustan que aparezca en este texto normativo.

Ahora, señorías, como decía al principio, vuelven a ser las Cortes las protagonistas. Esperemos que, como en otras ocasiones, todos seamos responsables y reine el consenso y las aportaciones constructivas desde todos los grupos parlamentarios

Gracias, señor presidente. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Continuamos con el orden del día. Con el debate sobre la convalidación del Decreto ley 3/2021 de 16 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias de gestión administrativa y económica de las ayudas incluidas en el Real Decreto ley 5/2021 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, respuesta también a la pandemia de la COVID-19.

Para la presentación por parte del Gobierno del Decreto Ley, señor Pérez Anadón, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (PÉREZ ANADÓN): Gracias, presidente.

Señores diputados, me ahorraré leer el texto del decreto ley que ustedes han leído tan magníficamente y así ahorraré unos segundos.

Comparezco aquí para solicitar que se convalide este decreto, decreto que se une al conjunto de medidas que de marzo de 2020 hemos ido poniendo en marcha con la urgencia requerida para apoyar a empresas, autónomos, trabajadores y familias.

El Real decreto ley, 5/21 por el que se crea la línea COVID de ayudas directas, les confiere un carácter finalista a dichas ayudas, por lo que serán subvencionables los gastos que se destinen a la deuda, a pago de proveedores y a otros acreedores

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

financieros y no financieros, así como los gastos fijos que hayan devengado entre el 1 de marzo del veinte y el 31 de mayo del veintiuno y que procedan de contratos anteriores al 13 de marzo veintiuno.

Siguiendo lo dispuesto en la normativa estatal, podrán acceder a estas ayudas las empresas y autónomos cuyos ingresos comprobados, según la declaración de IVA, hayan caído como mínimo un 30% en 2020, con respecto a 2019. En la Orden del Ministerio de Hacienda del 25 de marzo se concreta la distribución a las distintas comunidades autónomas que, como todos ustedes saben, en el reparto Aragón es en torno a ciento cuarenta y uno coma tres millones de euros.

Y, por otra parte, el real decreto ley, fruto del debate en las Cortes del primero, del 5/21, que fue el 6/21, nos ha permitido a las comunidades autónomas un cierto margen de flexibilidad para añadir al Estado los sectores elegibles del Real Decreto, otros sectores adicionales que se han visto afectados por la crisis en nuestro territorio.

Bien, el decreto ley 2/21 ya del Gobierno de Aragón que hoy traemos a convalidación, tiene como objetivo simplificar la tramitación de las ayudas extraordinarias de apoyo a la solvencia financiera empresarial por el Gobierno de España, que están hechas por el Gobierno de España, que se encuentran reguladas por Real Decreto 5/21.

¿El propósito del Gobierno de Aragón, cual es? Ni más ni menos que exclusivamente mitigar los efectos económicos adversos que con las empresas y los autónomos han sufrido con la pandemia la Comunidad Autónoma de Aragón. Para ello resulta imprescindible para nosotros simplemente una cosa, y es que llegue al máximo número posible de empresarios y de sectores que se han visto afectados por la crisis, poniendo una única y exclusiva limitación, y es aquellos sectores que lógicamente no han perdido durante la crisis capacidad económica o poder adquisitivo, como actores económicos.

La prueba es la siguiente: el Gobierno de España plantea noventa y cinco sectores de los seiscientos veintinueve posibles. En Aragón hemos planteado en la orden y la convocatoria que sigue este real decreto, del orden de cuatrocientos noventa y un sectores, de manera que aquellos autónomos o empresarios aragoneses que cumpliendo los requisitos que establece la normativa estatal, pertenezcan a cualquiera de los cuatrocientos noventa y dos sectores económicos, podrán optar a las ayudas directas de la línea COVID.

Para alcanzar esta cifra, ¿cómo hemos llegado? En primer lugar, los noventa y cinco, que ya nos daba la Administración General del Estado en su Real Decreto, el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gobierno de España, luego todas aquellas peticiones que el presidente de la comunidad autónoma dirigió al Gobierno de España, fruto de las peticiones que a él le habían llegado, una vez que se nos permite, no solo plantearlo al Gobierno de España, sino ver la posibilidad de que nosotros podamos incorporar, lo que hacemos es que todas las propuestas departamentales que tienen mucho que ver con los sectores que se relacionan cada uno de los departamentos del Gobierno de Aragón, se incorporan y todo eso conjuntamente se analiza, se debate y se acuerda conjuntamente por parte de la Consejería de Economía por parte de la consejería de Hacienda con los agentes sociales, haciendo al final un número lo suficientemente amplio para que creemos que todos están más o menos concernidos o incluidos, perdón, en lo que serían los CENAE que norma este decreto.

La subvención se concederá a todos que a través de una declaración responsable manifiesten que reúnen los requisitos en el momento de presentar la solicitud. Por ello, hemos establecido un periodo transitorio de tal suerte, que entre la publicación de la convocatoria y el inicio del plazo, todas aquellas condiciones que se les piden, que tiene que estar al día la Seguridad Social, en la parte tributaria, en diferentes aspectos que se plantean, tanto como obligación estatal, como en obligación autonómica, se hayan hecho antes de que empiece el primer día. De tal suerte que no serán situaciones subsanables, eso ya se habrá tenido que subsanar antes y esto tiene mucho que ver con la tramitación desde punto de vista telemático para poderlo hacer infinitamente más fácil, luego a la hora de poder resolver.

Debido al carácter urgente y excepcional, hemos ampliado hasta el 100% para que pueda ser el importe de la subvención, inicialmente se podrá optar hasta 100% sin necesidad de constitución de garantía de los beneficiarios.

Para finalizar, simplemente quiero, en primer lugar, agradecer el trabajo conjunto que se han tenido diferentes consejerías del punto de vista técnico y político para incorporar los diferentes criterios. Destacar cómo no puede ser de otra manera, la colaboración de los agentes sociales para que estas ayudas lleguen al mayor número posible de autónomos y empresas de esta comunidad, y este es ni más ni menos un trabajo que ya sumamos a otros que estamos planteando desde el Gobierno con una única y exclusiva finalidad: y es con la voluntad real, los medios y el diálogo que hará más fácil que Aragón salga cuanto antes desde el punto vista económico de la crisis provocada por el COVID y donde creemos que hemos puesto los instrumentos necesarios.

Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Turno para fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Señorías, este debate nos permite una oportunidad. Es una oportunidad, una buena oportunidad para poner en valor el camino que se está siguiendo para salir de esta crisis.

Un camino antagónico al que se siguió en la última crisis económica del 2008 por parte de las derechas que generaron con sus medidas sufrimiento, pobreza y abandono hacia las capas sociales y económicas que más estaban padeciendo de la situación.

Además, en un contexto complejo, quizá una de las crisis más difíciles por su, por sus múltiples facetas, creo que es bueno reconocer hoy que esta medida, que se suman fortaleciendo los servicios públicos para dar cuenta de esa emergencia sanitaria, también a la emergencia social derivada y las medidas desplegadas en torno a ese escudo social, pero también a las medidas desplegadas para el mantenimiento de las empresas y para mantenimiento del empleo. Una cosa fundamental de que cualquier óptica, salvo desde aquellos que ven en la crisis una oportunidad para profundizar en lógicas de acumulación que dejen tirado a la mitad, o más, de la población.

Estamos hablando de once mil millones, siete mil millones en ayudas directas, arbitradas por el Gobierno de la nación, un Gobierno de coalición entre el Partido Socialista y Unidas Podemos del que Izquierda Unida también forma parte, y no solo por la dimensión del desembolso, también por cómo se está gestionando este desembolso es importante poner en valor esta medida escuchando, señorías.

Escuchando a las comunidades autónomas, cogobernando, avanzando precisamente en aquello que yo sé, molesta profundamente a aquellos que tienen afán de recentralizadores y pulsiones que de imposición.

En cualquier caso, está sobre la mesa. Hoy debatimos una cuestión importante que ha suscitado múltiples debates aquí desde la aprobación, el 12 de marzo de ese real decreto cinco, por el que se establecía estas ayudas y que llegamos a escuchar en estas Cortes, en este Parlamento, que esas medidas eran lesivas para los derechos y los intereses de las personas que vivían en Aragón, eso escuchamos aquí de boca de alguno de los portavoces de las derechas. Bueno, sí hablar de ciento cuarenta y un millones es

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

lesivo para Aragón para paliar los efectos de la crisis a través de ayudas directas, yo no sé qué interpretan y que entienden las derechas como positivo en este caso concreto.

En cualquier caso, hubo muchas críticas porque esos noventa y cinco CENAE restringían la casuística y las características de esta y otras comunidades, y apenas un mes después se reforma este decreto, con otro decreto real decreto ley a nivel de Estado, ese decreto seis, que permite cierta flexibilidad para que incorporásemos a esta regulación que iba a estar en manos, además de la comunidades autónomas, las casuísticas oportunas a través de esa flexibilidad.

Unas ayudas que obligan, obligan a apoyar solo a quienes realmente lo necesitan, que es algo que Izquierda Unida puso de manifiesto desde el minuto cero de esta crisis, cuando empezamos a hablar de la necesidad de apoyar a sectores económicos, no valían café para todos, el otro día lo debatíamos con el vicepresidente, y al final entraba en razón en ese sentido y ponía en valor precisamente que hay que apoyar a quienes realmente lo necesitan, unas ayudas que, por lo tanto, no eran lineales, basadas en criterios objetivos, porcentaje de personas en ERTE, de trabajadores y trabajadoras en ERTE, porcentaje de reincorporación de esos trabajadores al ámbito del mercado de trabajo a sus labores cotidianas y, como digo, ayudas que permitían paliar las pérdidas acumuladas. Estamos hablando un 30% de esas pérdidas, algo más que razonable para intervenir.

Ayudas, además vinculadas a mantener la actividad, por lo tanto el empleo, y esto no lo digo, no lo dice Izquierda Unida, lo dice la Real Decreto ley, que las dije, que las determina y que las condiciona, y que tendremos que aplicar aquí también bajo estos parámetros, consejero, no repartir dividendos hasta 2023 y no incrementar las retribuciones de alta dirección. Estas tres cuestiones que Izquierda Unida también comparte.

Por lo tanto, tal y como digo, yo creo que hay que reconocer que el Gobierno de la nación, el Gobierno de coalición ha cumplido movilizándolo los recursos para ayudar al tejido productivo, condicionando esos recursos a criterios objetivos en términos económicos y sociales y dando margen a las comunidades autónomas para adaptar y flexibilizar esta norma en lo que respecta a criterios de cobertura su realidad concreta y allí es donde llegamos a este decreto que nos presenta el consejero de Hacienda, Izquierda Unida tiene que decir que considera positivo, señor consejero, que el 80% de nuestras empresas, cuatrocientos noventa y uno CENAE.

A mí me gusta más hablar de empresas, porque prácticamente está buena parte de nuestra realidad productiva recogida en esta cobertura, van a poder optar a las

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mismas, muy por encima de lo que pasa en otras comunidades gobernadas por la derecha, en Murcia o Madrid, estamos hablando de un veinte o un dieciocho por ciento, nosotros estamos hablando del 80% de cobertura, es importante reconocerlo y a Izquierda Unida no le duelen prendas en hacerlo cuando corresponde y toca, y también que se mantengan esos umbrales de pérdidas fijados en el 30%, también más ambicioso que, por ejemplo, en Galicia que lo han subido a ese 40%.

En fin que se trate, por lo tanto, dado su carácter excepcional de permitir ese anticipo al 100%, sin más garantías y que se haga mediante un procedimiento administrativo simplificado de concurrencia competitiva, tal y como recoge nuestra legislación en materia de subvenciones para garantizar lo urgencia y agilidad.

Y con eso quiero acabar, señor consejero, esperamos que se trate con celeridad este asunto, porque esto solo será efectivo si realmente reaccionamos cuando corresponde que es ahora. Ahora es necesario suplir estas cuestiones que la actividad económica, volver a una senda recuperación importante, optimista, a mi juicio, tenemos que paliar estos defectos y, sobre todo, ser capaces de garantizar los requisitos exigibles, es decir, que no vayan a quien no lo necesita y que se cumplen con los requisitos contemplados, no solo la norma que usted plantea, sino también a la normativa estatal de la que deriva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, hablábamos desde el Partido Aragonés, ya desde hace semanas, desde hace meses, a raíz de la crisis del COVID, de que una vez que se resolviera todo lo sanitario y lo social, era necesario ese impulso al tejido productivo y a los sectores económicos de nuestra tierra, de Aragón.

Con este decreto se une al conjunto de medidas que desde marzo de 2020 se han ido poniendo en marcha desde el Gobierno de Aragón. Todo ello con el objetivo de apoyar a aquellos que crean y que mantienen el empleo, principalmente nuestros autónomos, nuestras pymes y todos sus trabajadores y todas sus familias.

En este conjunto de medidas destacan las líneas COVID de ayudas directas dirigidas a pymes y autónomos con carácter finalistas para acceder aquellas empresas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuyos ingresos hayan disminuido cerca de un treinta por ciento entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo del 2021.

Por otro lado, además, se concreta la distribución entre comunidades autónomas de los recursos previstos en el real decreto, en este caso, los ciento cuarenta y un millones de euros que corresponden a Aragón y algo que para nosotros era importante en base al Real Decreto ley y 6/2000, que era el margen de flexibilidad para añadir al listado de sectores, esas empresas u otros sectores adicionales que se hayan visto afectados por la crisis en Aragón, algo que desde el Grupo Parlamentario Aragonés también habíamos pedido y que creíamos que era importante.

Por otro lado, el decreto ley que hoy traemos a convalidación, tiene como objetivo simplificar la tramitación de las ayudas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial que están financiadas por parte del Gobierno de la nación. Por tanto, el propósito que tiene el Gobierno de Aragón es minimizar al máximo los efectos económicos adversos que ha producido la crisis sanitaria de COVID-19.

Por último, desde el Gobierno de Aragón pretendemos que estas ayudas lleguen al máximo de sectores económicos, a los noventa y cinco sectores que recogía la red real decreto, se han añadido trescientos noventa y seis sectores más, casi, casi, quinientos sectores que cumpliendo la normativa, podrán ayudar a las ayudas directas de la línea COVID y además también existe una voluntad importante para que haya agilidad a la hora de conceder las mismas previo cumplimiento, además, valdría con la declaración responsable y cumplir con los trámites pertinentes.

Por tanto, nosotros, como no puede ser otra manera, votaremos a favor porque ayudar a las pymes, los autónomos de nuestra tierra es generar empleo, es generar riqueza, ayudar a esos empresarios que ahora mismo son auténticos héroes, a esas familias y a esos trabajadores para que Aragón siga siendo un territorio de oportunidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Por el Grupo Parlamentario Vox, señora Fernández.

La señora diputada FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, presidente. Buenos días.

El Decreto Ley 3/2021 nos dicen que ha sido elaborado por la necesidad de impulsar de forma urgente las ayudas establecidas en el Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La finalidad supuesta es la de impulsar las ayudas económicas en un plazo de tiempo que permita dar una respuesta ágil, tal y como demanda la actual coyuntura económica, pero ágil para referirse a la rapidez con la que se pretende que estas ayudas lleguen a los sectores afectados viendo la velocidad con la que se ha tramitado la norma, hoy podríamos decir muchos adjetivos, pero desde luego en Vox, ágil, no sería uno de ellos.

En enero de 2021, se concluyó una investigación acerca de los motivos de la propagación de la COVID-19 realizado por la Universidad de Stanford que resumía resumida en una única frase: “sería que los confinamiento estrictos y los cierres de negocios no guardan correlación con una reducción acusada de la propagación de la COVID-19”.

Por ello, y por lo observado, además en otras comunidades autónomas, desde Vox, siempre nos hemos negado a las medidas discrecionales de carácter extremo, de cierres perimetrales y de acuerdos con los resultados ya conocidos, cierres de negocios, pérdidas elevadísimas, paro y pobreza en formas de colas del hambre, por no hablar de las secuelas psicológicas.

Consecuencia de estos errores, empresas y autónomos, esperaban que alguien les resarciera económicamente, y lo hiciera además de manera urgente, cosa que todavía no ha pasado, y así estamos, en la situación en la que estamos, con un real decreto 5/2021, que fue elaborado tarde, muy tarde por haberse realizado un año después de decretar el estado de emergencia inicial, y pese al tiempo tomado elaborado de la forma chapucera, dejando fuera los temas de sectores que han sido afectados en su línea de flotación, pero el Gobierno de su “Sanchidad”, como todos sabemos, repelió el mencionado real decreto 5/2021 tan chapucera que tuvo que rectificarlo, corregirlo, un mes después con el artículo tres del Real Decreto 6/2021, y así pasó la patata caliente a las comunidades autónomas para que estas determinasen no solo el mecanismo de concesión de las ayudas, sino también el corregir los CENAES, como ha dicho el consejero, olvidados.

Ayer mismo el Gobierno de Aragón, como ha dicho también el consejero, a través del BOA y casi cuatro meses, después del Real Decreto 5/2021, aprobó la orden donde se fijan las bases reguladoras de las ayudas COVID a empresas y autónomos y comentar esta orden, entendemos desde Vox, que va a ser muy problemática para los damnificados.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Primero por los plazos de solicitud que van del 19 de julio al 10 de septiembre, plazos muy complicados de cumplir en verano, especialmente para autónomos y pymes, que dependen de gestores externos.

Segundo, porque la documentación, la gestión de la documentación únicamente se va a poder realizar a través de sede electrónica, obviando que muchos autónomos no tienen firma electrónica.

Tercero, por el volumen y la complejidad de la documentación solicitada que supone hasta once documentos diferentes y seis tipos de declaraciones responsables.

Además, la problemática se incrementará si la ayuda solicitada supera los veinte mil euros, ya que en ese caso se requerirá informe de un auditor de cuentas que hay que hacer en verano.

Por ello esta orden nos parece una vergüenza porque no es de recibo que se den dos meses a los solicitantes en base a que el plazo de consumo de esos ciento cuarenta y un millones caduca de forma discrecional el 31 de diciembre.

No nos parece de recibo tampoco que se haga en verano después de casi un año y medio después del decreto de dudosa legitimidad de estado de alarma, y porque entendemos que esta orden y los reales decretos previos solo tienen como objetivo ayudar a las grandes y medianas empresas, olvidándose de las pequeñas empresas y autónomos.

Las ayudas de ciento cuarenta y un millones no son lesivas, como ha dicho un portavoz, son limosna, una limosna que solo llegará a aquellas empresas que han tenido la suerte de sobrevivir, porque los que cerraron ya no la necesitan.

Por lo tanto, nuestro voto será la abstención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Chunta, señora Lasobras.

La señora diputada LASOBRAS PINA: Gracias, presidente.

Bueno, pues desde que surgió la COVID-19, la articulación jurídica para dar respuesta a la pandemia fue la declaración de estado de alarma y las medidas sanitarias, y otro lado, la adopción de normativas para paliar las consecuencias y efectos negativos de la pandemia.

Así ha sido evidente que las medidas adoptadas han tenido un impacto económico y social muy relevante, ya que han supuesto la reducción de la actividad

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

económica de forma temporal restringiendo la movilidad y paralizando la actividad en numerosos ámbitos con las consiguientes pérdidas para los trabajadores, trabajadoras y las familias, así como para diferentes empresas y sectores de la economía aragonesa, y por ello desde el Gobierno de Aragón se han realizado diferentes convocatorias de ayudas.

También el Gobierno de Aragón aprobó una normativa propia para establecer medidas de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria, dirigidas a controlar el virus para preservar tanto la salud de las personas como la actividad económica. Desde el estallido de la pandemia, la incertidumbre se ha convertido en una constante entre la población aragonesa por la propia evolución de la COVID, por la eficacia de las medidas aplicadas para su control, o por las secuelas que a largo plazo pueda dejar en Aragón.

En este 2021, el suspense también se mantiene, como refleja la mayoría de las previsiones económicas, porque la recuperación económica de Aragón sabemos que dependerá del Plan de vacunación, que avanza de manera muy positiva, de las medidas económicas o de las vulnerabilidades económicas estructurales que ya existían antes de la pandemia.

En este contexto se han aprobado diferentes medidas durante los años 2020 y 2021 con el objetivo de proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr lo antes posible una recuperación de la actividad. La duración de la crisis económica y empresarial generada en Aragón está siendo mayor de lo inicialmente previsto, y por ello desde el Gobierno de Aragón se han diseñado y puesto en marcha medidas de ayudas directas, tanto para las personas trabajadoras, autónomas, como para las pequeñas y medianas empresas de Aragón.

El objetivo de este decreto ley es para proteger el tejido productivo, para evitar un impacto negativo estructural que lastre la recuperación de la economía o proteger el empleo en los sectores más afectados por la pandemia, con gran ampliación de los sectores económicos hasta cuatrocientos noventa y uno. Estas ayudas, como ya se ha dicho, contemplan la reducción del endeudamiento a partir del 2020. Son ayudas directas y también se determina con este decreto ley el procedimiento de tramitación de las ayudas y su financiación, pero sobre todo opta por la simplificación en la gestión de las ayudas e incluye una declaración responsable que acompañará a la solicitud de subvención, también establece el procedimiento electrónico para todas sus fases y su carácter finalista. De esta manera, el departamento de Hacienda y Administración

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pública será el competente para realizar la convocatoria para la concesión de estas ayudas para su tramitación, gestión y resolución de las solicitudes.

Una vez más este decreto lo vuelve a demostrar, que el Gobierno de Aragón está cumpliendo con su compromiso para la recuperación social y económica y con la atención a los sectores necesitados de este soporte público para mantener su actividad.

Por todos estos motivos, cuenta con nuestro apoyo y votaremos favorablemente a la convalidación de este decreto ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lasobras.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, señora Prades.

La señora diputada PRADES ALQUÉZAR: Gracias, señor presidente.

Pues bueno, terminamos este periodo de sesiones tramitando, votando y aprobando en Aragón un decreto ley, el 3/2021, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias de gestión administrativa y económica de las ayudas incluidas en el Real Decreto ley 5/2021, y, sinceramente, creo que desde el Gobierno y también desde los grupos parlamentarios que le apoyamos, podemos sentir que se han hecho los deberes y que frente a una pandemia sanitaria, pero también económica y social, tanto desde el Gobierno de Aragón, como desde el Gobierno de España, se han dictado normas y se han movilizado una cantidad de recursos económicos sin precedentes para para afrontar ambas crisis.

El decreto ley que ahora debatimos, lo primero que hay que resaltar es hacia quién va dirigido, hacia las empresas de autónomos que, a consecuencia de la COVID-19, han tenido problemas de solvencia y que han sufrido una fuerte caída en sus ingresos. Así que frente al discurso negacionista de la derecha, que es incapaz de reconocer los esfuerzos y logros realizados por los gobiernos progresistas frente a su no, sin argumentos, ahora, se movilizan ciento cuarenta y un millones de euros para empresarios y autónomos aragoneses.

Ciento cuarenta y un millones de euros en ayudas directas, finalistas, con un anticipo del 100% del importe de la subvención y con una tramitación simplificada al máximo, porque entendemos la urgencia y la necesidad de muchas empresas en estos momentos. Una tramitación administrativa que con una declaración responsable que acompañe la solicitud, se puede iniciar el procedimiento, y es que debemos ser ágiles para que el 31 de diciembre de 2021, el 100% de estos ciento cuarenta y un millones de euros esté ejecutado o comprometido.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A lo largo de este año y pico de pandemia, lo hemos dicho en muchas ocasiones, pero es que los hechos lo demuestran, y es que se puede gestionar la crisis de otra manera. En esta ocasión no podíamos repetir los errores del pasado y frente a los recortes y políticas austericidas impuestos por el Partido Popular en la anterior crisis, en esta crisis, debíamos apostar por el fortalecimiento de los servicios públicos, pero también reactivar el empleo y la economía, protegiendo a los colectivos más castigados por la pandemia, con planes de choque específicos y en este caso, con una inyección de inversión pública para rescatar a los sectores más damnificados por la pandemia, como son las pymes y autónomos, un importante sector económico en nuestra comunidad.

Y creo que nadie podrá negar que el decreto ley que hoy aquí aprobamos para gestionar las ayudas incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, es consecuencia del trabajo realizado por Unidas Podemos dentro del Gobierno de coalición de España. Que el real decreto ley, 5/2021 contenga siete mil millones de euros en ayudas directas para estos sectores, es un éxito de Unidas Podemos, porque está claro que la ministra socialista Calviño solo planteaba destinar dos mil millones de ayudas directas para estos empresarios y autónomos aragoneses. Y gracias a nuestro esfuerzo, nuestro tesón, nuestra cabezonería, como dicen algunos, serán muchos más los autónomos y pymes los que podrán recibir esas ayudas.

Nosotros vemos que, aunque en ocasiones se nos encontremos con resistencias, los hechos demuestran, lo que hoy aprobamos aquí es una muestra de ello, que el compromiso de Podemos desde todas las instituciones en las que estamos trabajando es con la gente que, sea desde Madrid o sea desde Aragón, nuestro objetivo es no dejar a nadie atrás y creo que hoy podemos sentirnos satisfechos del trabajo realizado por todas las personas y todos los grupos que conformamos el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Prades.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente.

Buenas, consejero de Hacienda, le anticipo que sí, que convalidaremos obviamente el decreto ley porque afecta a pymes, a pequeñas empresas que necesitan esa actividad de fomento.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No obstante, por contextualizar un poco la norma que aquí vamos a convalidar, pues me haré una pequeña referencia.

Puesto que se trata de una actividad de fomento, y así viene recogido en la propia norma, en su expresión de motivos, nosotros siempre dijimos, y especialmente yo siempre dije, y además, teniendo en cuenta que hay una actividad de fomento reparadora del mal causado, es decir, hay varias actividades de fomento, siempre dijimos que un criterio objetivo, como era la determinación de noventa y cinco CENAE, clasificaciones estadísticas de Eurostat, no era un criterio, no era suficiente para esa actividad de fomento reparadora, sino que había que acudir a un elemento subjetivo, aquel que había sufrido daño, estuviese o no en esas noventa y cinco CENAE.

Bien, hicimos varias iniciativas parlamentarias en esta Cámara y en el Congreso, que fueron rechazadas, pero al final parece ser que se nos ha dado la razón y hemos conciliado y por eso estamos de acuerdo con lo que usted aprobó, lo que usted nos presentó ayer.

Por hacer una retrospectiva, la Administración General del Estado aprobó el Real Decreto ley 5/21, que es un desarrollo lo que aquí venimos a convalidar, donde hablaba de noventa y cinco CENAES, pero insisto, los criterios que se recogía en aquella norma, excluía a muchísimas empresas, porque solo aparecían noventa y cinco de las casi quinientas largas que tiene la clasificación estadística, como posibles de reparar, atendiendo a criterios de ERTE, de paro, que nunca fueron objetivamente adecuadas y así lo hemos dicho.

Vino después la Administración General del Estado, introdujo en su Real decreto, unos días después de 6/2021, la modificación de ese artículo tres, donde trasladaba a las comunidades autónomas la posibilidad de ampliar, lo cual a mí me parece una posibilidad adecuada, es decir, bien vale, por tanto, las comunidades autónomas que crean, que amplíen aquellos CENAE, que ellos consideran que han sufrido el daño pandémico, y por lo tanto, necesitan esa actividad de fomento de la reparación, y aquí tenemos el decreto ley 3/21, que convalidamos, que recoge la simplificación administrativa, por la que nosotros tanto hemos defendido siempre, que tiene que haber una simplificación en todas las normas que se aprueban, control financiero y no previo, me parece adecuado en una situación como esta de actividad de fomento, que debe de ser rápido y, por lo tanto, exige que el control es suficiente, que sea financiero y que deberá ser bien hecho.

Y otra cosa que hemos defendido desde Ciudadanos siempre, es decir, la anticipación, la posibilidad de que se anticipe el 200% de los fondos de aquellos que se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

les concede en una situación tan urgente como la que estamos. Eso es esencial. Y por eso nosotros lo hemos pedido y hemos tenido alguna PNL que ha sido aprobada en esta Cámara.

Solo haré dos matizaciones, una: que esto se podía haber hecho desde el principio, es decir, la Administración General del Estado podría haber recogido una amplitud de CENAE, es decir, y quizá ha sobrado esa tozudez en los discursos hasta que al final se ha visto que había que aprobarlas, en este caso por la comunidad autónoma, una amplitud de CENAE, pero no así en otras comunidades autónomas.

Y segundo, que no aparece en el decreto que aquí convalidamos, sino que en la norma que usted ayer aprobó, que se da sobre la campana, que me ha obligado a cambiar un poco este discurso, pero no mucho, esencialmente no mucho.

Ciertamente el Banco de España, en su informe de análisis territorializado de los efectos económicos del PIB provincial, establece que el efecto de la pandemia económica tiene un efecto provincial muy diferente en unos y en otros territorios, y que, por lo tanto, eso es lo que debe cubrir la actividad de fomento, porque no se ha desarrollado igual, digamos, el daño económico en unos y otros territorios, es decir, ha sido heterogéneo. Y ha sido más heterogéneo, no tanto por la incidencia sanitaria, sino sobre todo por la incidencia de los sectores productivos que conforman cada provincia, en nuestro caso a cada comunidad autónoma.

Por lo tanto, es decir, no era lógico que solamente hubiera noventa y cinco CENAE y se ha permitido una cierta flexibilidad de ampliación. En su caso, la flexibilidad ha sido casi contorsionismo, porque hemos llegado ya a cuatrocientos noventa y uno, prácticamente es el noventa y tres por cien, noventa y dos por ciento de todas las CENAE. A mí me parece bien, es decir, no tenía sentido, por ejemplo, en nuestro caso de Aragón, excluir la elaboración de vino, no tenía sentido, no tenía sentido excluir la elaboración de aceites, no tenía sentido, no tenía sentido excluir la fabricación de lo que es la industria de zapatería o de quesos u otras actividades que están especialmente afincadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por eso estamos de acuerdo, vamos a votar a favor todo y si me permite, solo señalaré rápidamente tres debilidades: una creo que es un error el exigir como requisito que aquellos que han tenido una actividad económica negativa en el año 2019 no se pueden acoger, porque pueden ser un resultado negativo como consecuencia de anotaciones contables, dotaciones, amortizaciones aceleradas, etcétera y coyunturalmente esas empresas no están en situación de pérdidas y podemos poner en riesgo trabajos como consecuencia de ese requisito.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Segundo, la exigencia de estar al corriente de obligaciones tributarias debería retrotraerse al momento pre-pandémico, porque precisamente pueden haber surgido incumplimientos como consecuencia la situación pandémica. Llevamos ya un año que.

En definitiva, nosotros apoyaremos, queremos los ciento cuarenta y un millones que se traen, pueden ser... lo importante son dos cosas: que lo hagan rápido y que seleccionen bien los proyectos y por lo tanto, eso lo que le necesitamos, suerte.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Campoy.

El señor diputado CAMPOY MONREAL: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Pérez Anadón. Me alegro de verle, y de verle bien.

Y quiero comenzar señalando, desde el Partido Popular no se puede dejar de apoyar un texto que no deja de ser un mero documento técnico de criterios para favorecer la agilidad en la tramitación de ayudas para algunos los sectores más castigados por la COVID-19, en general de todo nuestro sector productivo, de todos los aragoneses.

Por responsabilidad, en primer lugar, como primer partido de la oposición y por responsabilidad como partido con vocación de Gobierno en Aragón, lo hemos demostrado siempre cuando ha habido que decirlo. Lo hemos demostrado apoyando y aportando a la Estrategia Aragonesa para la recuperación social y económica, y hoy lo haremos una vez más aquí, aunque bien es cierto que esta norma, señor Pérez Anadón, llega con un excesivo retraso, con mucho retraso, y lo que queda aún para ver las ayudas, las perricas.

En una situación extrema como la que vivimos en la que durante 2020, Aragón, como le consta, destruyó sesenta y tres puestos de trabajo cada día, en la que fuimos la comunidad que más autónomos perdió porcentualmente ese año, mil seiscientos cuarenta y ocho puestos de trabajo, en la que han desaparecido casi mil trescientas firmas desde el inicio de la crisis sanitaria y en la que Aragón cerró con ciento veinticinco empresas en concurso de acreedores.

La pregunta que nos hace la gente en la calle, no aquí, es: desde entonces ¿qué ayudas ha habido en Aragón Señor Perez Anadón?, el Plan Remonta, bien es cierto, cuatrocientos cincuenta contratos formalizados a partir de ese plan y la orden 499/2021 de 13 de mayo, del Departamento de Industria para la concesión de subvenciones a determinados sectores que están afectados por las consecuencias de la pandemia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mire, ha habido muchas críticas, muchísimas, porque no estaban todos los CENAE y ha pasado muchísimo tiempo, y eso sí, muchísima convocatoria, mientras tanto con el hashtag COVID a ver si así cuela y parece que hagamos algo nuevo, de calado o diferente, que en eso se lo tengo yo que reconocer son ustedes magos, especialistas, pero, debemos decir en aras a la verdad, que una vez más, este Gobierno actúa tarde mal y sin reflejos.

Mire, lo primero hay que decir, es que estamos pendientes de unas ayudas que vendrán, ya veremos si vendrán, en base al Real Decreto 5/21 de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial. Y este Real Decreto, señor Pérez Anadón, ha vuelto a ser lamentablemente, el claro ejemplo de la falta de diálogo del Gobierno central. No contó ni con la oposición, ni casi con sus socios, ni casi con sus socios. Ni con comunidades autónomas, evidenciando lo poco que le importa el territorio y lo poco que le importan los españoles. Ni con los agentes sociales y antes de que me corrija, sobre todo los que importan aquí, las pymes, los autónomos.

La realidad, por lo tanto, señor Perez Anadón, es que llegaron tarde y mal, y le voy a decir tres cosas por resumir. La primera: ya era hora que el Gobierno diera ayudas directas, ya era hora. Un año y pico reclamándoles ayudas directas en vez de líneas de financiación, que está muy bien, pero ayudas directas y mire, llegaron tarde, llegan tarde, casi un año de retraso a lo que hay que sumar que en Aragón estamos casi en julio. Se previó que se efectuarán las correspondientes transferencias a cada comunidad autónoma y aquí en la lotería de siete mil millones de euros, solamente ciento cuarenta y un millones, es decir, nula disposición del cuatripartito de éxito para negociar, nula capacidad de presión y nula influencia del Gobierno de Aragón.

Y último, por último: presentan unos condicionantes y requisitos, que alguno, de algunos ha hablado usted para que puedan concederse, que es para premio que puedan cumplirlos las pymes y autónomos que están exhaustos después de un año de pandemia. Mire, hablamos de agilización y simplificación, y este Real Decreto no deja de ser, no deja de ser, una pesada losa de la más rancia burocracia y lo peor de todo, restringe por CENAE. Yo, ayer leía en la prensa local que iban a ampliar los CENAES y me he despertado, y digo, voy a mirar el BOA, a ver si han publicado la orden de ampliación, y no la han publicado, con lo cual imagino que todos autónomos y todas las pymes van a estar pendientes de la prensa local, como si de la lotería se tratara a ver si les llega otra pedrada de este Gobierno o les llega la pedrea.

Y mire, hemos hecho permanentemente oposición responsable, hemos presentado proposiciones no de ley, iniciativas, preguntas... todo tipo de cosas. Sin

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

embargo, ustedes, el cuatripartito de éxito, han creído conveniente ser una vez más sectarios que un Gobierno responsable pendientes de solucionar los problemas de los ciudadanos.

Mire Madrid lo aprobó el 28 de abril, el decreto, el 28 de abril. Galicia, lo aprueba a principios de junio, pero con las bases reguladoras del tercer plan de rescate. Igualmente lo hace Andalucía. Ya sé que a ustedes esto les da risa, pero a los aragoneses, no. Castilla y León desde mediados de mayo y nosotros, como siempre, los últimos de la fila que cuando comenzaron se llamaban Los Burros.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

El señor diputado CAMPOY MONREAL: En definitiva, estamos a la cola de las ayudas directas, siendo además que estamos dentro del país que más tarde está llegando a las ayudas.

Por ello, solo se les puede decir desde el Partido Popular. que convaliden de una vez el decreto ley, que aprueben las convocatorias, que piensen rápido y bien en ayudar a los ciudadanos, en ayudar a los aragoneses que ya llegan como siempre, tarde.

Muchísimas gracias. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Campoy Monreal.

Grupo Parlamentario Socialista, señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ GARCÉS: Gracias, señor presidente.

Debatimos hoy sobre la convalidación de un decreto ley cuyo único objetivo es simplificar la tramitación de las ayudas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial. Unas ayudas financiadas por el Gobierno de España que supone para nuestra comunidad, para nuestras empresas, para nuestros autónomos, ciento cuarenta y uno coma tres millones de euros.

Ciento cuarenta y un millones de euros de ayudas directas que se suman, señor Campoy, se suman, a todas las que tanto desde el Gobierno de España, como en especial desde el Gobierno de Aragón, se llevan poniendo en marcha desde el inicio de la pandemia para apoyar y ayudar a las empresas y a los autónomos aragoneses.

Cierto es, que el Real Decreto ley, 5/2021, del Gobierno de España y que usted, señor consejero, ha mencionado, supuso un gran debate, y fruto de ese debate en abril es aprobada, también por el Gobierno de España, el Real Decreto ley 6/2021, que modifica

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la anterior y que lo que posibilita es, a que las comunidades autónomas puedan ampliar esta lista de CENAE y añadir aquellas actividades que considerasen oportunas, ampliando así como digo, estas estas ayudas a otras actividades económicas.

Y desde ese momento, el Gobierno de Aragón, trabajó con el objetivo único de que las ayudas llegasen realmente a aquellos sectores que lo necesitaban y que fuese ello de la manera más rápida posible, es decir, en poco más de un mes, señora Fernández, el Gobierno de Aragón ha elaborado y publicado este decreto ley que hoy convalidamos, cuyo objeto, tal y como recoge el artículo uno, no es otro que simplificar la tramitación de estas ayudas, incluidas en el Real Decreto ley 5/2021 y la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la línea COVID de ayudas directas autónomas y a empresas, orden, señor Campoy, publicada ayer en el *Boletín Oficial de Aragón* y, por tanto, no sé qué *Boletín Oficial de Aragón*, igual el del 2019. Leyó usted la orden, además, mediante la cual se conocía que esos noventa y cinco CENAE propuestos inicialmente por el Gobierno de España habían sido ampliados hasta completar la lista de cuatrocientos noventa y uno sectores económicos que ha determinado en este caso el Gobierno de Aragón.

Una lista que ha sido consensuada y que ha sido que elaborará gracias a la aportación de todos y al consenso con los agentes sociales y gracias también a que la prioridad de este Gobierno, del Ejecutivo de Javier Lambán no ha sido otra que, como decía, que estas ayudas llegasen a todos los sectores, sin excepción.

Por ello, señor [...?], desde este grupo parlamentario, desde el Grupo Socialista, felicitarle y darle la enhorabuena, porque nuestra comunidad sea una de esas cuatro comunidades que más ha ampliado esta lista y, por tanto, mayor número de empresas puedan solicitar estas ayudas.

Una lista que está muy por encima de la media de otras comunidades autónomas, lo decía el señor Sanz, por ejemplo, el caso de Madrid, solo lo ha ampliado hasta un 18%, Aragón, en nuestro caso hasta hoy casi ochenta por ciento, lo que demuestra una vez más el compromiso que este Gobierno ha tenido, tiene, y sigue teniendo con todos y cada uno de los sectores que se han visto afectados por esta crisis.

Me acuerdo que había quien, en estos debates, cuando surgió el Real Decreto ley 5/2021, tildaba esta habilitación, de decisión por parte de las comunidades autónomas para ampliar estas actividades económicas, de manzana envenenada, hoy también se ha escuchado aquí patata caliente. Para nosotros ha sido una oportunidad, una oportunidad que celebramos y que hará que nuestras empresas y que nuestros autónomos afectados

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

por la crisis puedan empezar a recibir estas ayudas y que ello pueda ser más pronto que tarde.

Por tanto, es ahora nuestra responsabilidad y es lo que nos toca hoy aquí, convalidar este decreto ley para que estas ayudas cumplan con su cometido y lleven una manera ágil a las empresas y a los autónomos aragoneses y esa agilidad se consigue gracias a la simplificación del procedimiento administrativo de gestión y de concesión de las ayudas que con este decreto ley 3/2021 se persigue.

Por tanto, nuestro compromiso y nuestro sentido de la responsabilidad es claro, señor Pérez y, por tanto, le adelanto ya que el Partido Socialista votará a favor de la convalidación de este decreto ley.

Muchas gracias. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez.

Pues terminados los debates, pasamos a la votación. En primer lugar, votaremos el dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 2/2009, 11 de mayo, del Presidente del Gobierno de Aragón.

En primer lugar, votamos, se procederá a votación conjunta de los apartados del artículo único, tanto de sus textos marcos como del regulador y de las disposiciones del proyecto de ley, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas y que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos, Chunta Aragonesista y Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Parlamentario Vox en Aragón. Se refiere a los apartados y disposiciones que tienen ustedes en la ordenación del debate.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cuatro presentes, sesenta y cuatro emitidos. Votos a favor, se repite... perfecto. Lo daba por hecho, pero como no decían nada... Repetimos la votación a lo que anteriormente hemos comentado.

Comienza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cuatro emitidos. Votos a favor, sesenta y uno. Ningún voto en contra. Tres abstenciones. Por tanto, queda aprobado dicho artículo.

Votamos los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a los diferentes artículos y disposiciones. Se ha solicitado por el Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Vox en Aragón y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

votación específica del voto particular, enmiendas que se relacionan a continuación y que agrupamos por el sentido del voto.

En primer lugar, enmiendas número uno y ciento dos, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, con el voto a favor del Grupo Parlamentario Popular, Vox en Aragón y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida en Aragón y voto en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Podemos, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos Votos a favor, diecinueve. En contra, cuarenta y seis. Ninguna abstención. Por lo tanto, decaen dichas enmiendas.

Procedemos a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Vox en Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número dos de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta Aragonesista y Aragonés, dicho texto transaccional se aprobó de nuevo con el voto a favor de todo el resto de los grupos parlamentarios a excepción del Grupo Parlamentario Vox.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Presentes, sesenta y cinco...

[Un diputado, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: “¿Podemos repetir la votación?”].

El señor PRESIDENTE: Podemos repetirla.

Comienza la votación a dicho voto particular. Comienza la votación. Finaliza la votación. Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, treinta y uno...

[Un diputado, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: “Señor presidente, ¿podría repetir? No me ha dejado cambiar”].

El señor PRESIDENTE: Pues repetimos la votación, pero una cuestión que les digo: que cuando no hay una diferencia de votos, no afecta el resultado final. Volvemos a repetir voto particular del Grupo Parlamentario Vox.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor treinta. En contra, treinta y cinco. Ninguna abstención.

Por tanto, decae dicho voto particular.

Pasamos a votar las enmiendas números diez, veintiséis, veintisiete, treinta y cuarenta y cinco del Grupo Parlamentario Popular y números veintitrés y veinticuatro del Grupo Ciudadanos, con el voto a favor de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Vox en Aragón y Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y voto en contra del resto de los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, treinta y uno. En contra, treinta y cuatro. Ninguna abstención. Por lo tanto, decaen dichas enmiendas.

Pasamos a votar la enmienda número veinticinco, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Popular, Ciudadanos, Vox en Aragón, y el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta y Grupo Aragonés y la abstención de Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finalizar la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, treinta. En contra, treinta y cuatro. Una abstención. Por lo tanto, decae dicha enmienda.

Pasamos a votar la enmienda número sesenta y tres, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Popular, Ciudadanos y Vox en Aragón, y el voto en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta y Grupo Aragonés y Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, treinta. En contra, treinta y cinco. Ninguna abstención. Por tanto, decae dicha enmienda.

Pasamos a votar los artículos y disposiciones, así como la exposición de motivos a las que se han mantenido votos particulares o enmiendas agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión.

En primer lugar, votación del apartado cinco, artículo treinta, que ha sido aprobado por la Comisión, con el voto a favor de Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos, Chunta Aragonésista, Grupo Aragonés y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y voto en contra del Grupo Parlamentario Vox en Aragón.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y dos. En contra, tres. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobado dicho apartado.

Votación de los artículos treinta y siete, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y ocho y disposición final tercera y exposición de motivos, que han sido aprobados en la Comisión con el voto a favor de todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y cinco. Ningún voto en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado por unanimidad dichos artículos y disposiciones y exposición de motivos.

Pasamos a votar los artículos treinta y ocho, cuarenta y siete y disposición derogatoria única, que han sido aprobado en la comisión con el voto a favor de grupos parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Podemos, Chunta Aragonesista, Vox, Grupo Aragonés y Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta. Ningún voto en contra. Quince abstenciones. Por tanto, quedan aprobados dichos artículos y disposiciones.

Seguimos con la votación de los artículos cuarenta y cincuenta y uno, que han sido aprobadas en la Comisión con el voto a favor de Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Podemos, Chunta, Vox en Aragón, Grupo Aragonés, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación.

[Un diputado, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: “¿Puede volver a repetir la votación?”].

El señor PRESIDENTE: Muy bien, repetimos la votación a los artículos cuarenta y cincuenta y uno.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta y tres. Ningún voto en contra. Doce abstenciones. Por tanto, quedan aprobados dichos artículos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pasamos a votar los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cinco, que han sido aprobados por la Comisión, con el voto a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta, Vox, Grupo Aragonés y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, voto en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos y abstención del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, treinta y ocho. Votos en contra, doce. Quince abstenciones. Quedan aprobados dichos artículos.

Pasamos a votar los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, cincuenta y tres y cincuenta y seis, que han sido aprobados en la Comisión con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Podemos, Chunta, Vox, Grupo Aragonés, Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta y tres. En contra, doce. Ninguna abstención. Quedan aprobados dichos artículos.

Pasamos a la votación del artículo cuarenta y ocho, que ha sido aprobado con la Comisión con el voto a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Podemos, Chunta, Grupo Vox, Grupo Aragonés y abstención del Grupo Parlamentario Popular y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cuarenta y nueve. Ningún voto en contra. Dieciséis abstenciones. Por tanto, queda aprobado dicho artículo.

Pasamos a la votación del artículo número cincuenta, que han sido aprobados en la Comisión con el voto a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Popular, Podemos, Chunta, Grupos Vox, Aragonés y la abstención del Grupo Parlamentario Ciudadanos y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta y dos. Ningún voto en contra. Trece abstenciones. Queda aprobado dicho artículo.

Pasamos a votar la disposición final primera, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Podemos,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Chunta Aragonesista, Grupo Aragonés y la abstención del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Vox en Aragón y la Agrupación Parlamentario de Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y tres presentes, sesenta y tres emitidos. Votos a favor, cuarenta y siete. Ningún voto en contra. Dieciséis abstenciones. Por tanto, queda aprobada dicha disposición.

Turno para la explicación de voto. Izquierda Unida, tiene la palabra señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN [desde el escaño]: Sí, gracias, presidente.

Bueno, mayoritariamente, obviamente hemos apoyado el texto por los motivos expuestos en en mi primera intervención. Se mejora el trámite de participación con servicio público, también aplicada la elaboración de normas con carácter de ley, pero cualquier caso sí que es verdad que a esta formación política le hubiese gustado garantizar que avanzábamos también en materia de transparencia.

Lo que proponíamos y no ha sido aprobado en esta última votación, es el cumplimiento del artículo cuarenta y cinco, punto tres de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, que obliga a las administraciones a publicar a los órganos de gobierno este caso al Gobierno de Aragón, a publicar en los boletines oficiales correspondientes los acuerdos de Gobierno.

Esa información, no está disponible con total y absoluta transparencia y consideramos que es una ocasión perdida para haber arrojado ese avance en lo que respecta también, arrojar transparencia a la acción de gobierno, más en unos tiempos en los que es imprescindible avanzar en ello.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE [desde el escaño]: Si, simplemente para manifestar y congratularnos de que tengamos una Ley del presidente del Gobierno de Aragón acorde a las necesidades actuales del siglo XXI.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Grupo Parlamentario Vox, Grupo Parlamentario de Chunta, Grupo Parlamentario Podemos, Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señora García.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor por las razones que hemos expuesto en nuestro discurso, pero déjenme solamente unos segundos para contestar al señor Villagrasa en el discurso que ha efectuado.

Usted decía que no entendía y se veía sorprendido porque una ley tan técnica se había convertido en un debate político. Señores del Gobierno, el debate político lo han traído ustedes con la presentación de una enmienda donde se intentaban mantener los privilegios del presidente del Gobierno y del resto del Gobierno. El debate político lo han traído ustedes nosotros no, nosotros intentamos mejorar la ley con una serie de enmiendas que iban a eso, a mejorar la ley de forma técnica, con lo cual tengan ustedes en cuenta dos cuestiones: primero, separación de poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial y segundo: Ciudadanos es una oposición que trabaja, que pacta, que lleva a consensos que aporta y no aparta, con lo cual, postdata: téngalo en cuenta para próximas ocasiones. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Bueno, en esta votación hemos visto que ha pasado con algunas de las enmiendas presentadas por mi grupo, que venían además, de mejorar ese texto, garantizar la necesaria transparencia, la limitación del procedimiento de urgencia que prevé esta ley para evitar la discrecionalidad y la arbitrariedad, porque ya lo he dicho, estamos acostumbrados al retraso del Gobierno en la tramitación de las leyes y no queremos que ese procedimiento se utilice como excusa para abreviar plazos, simplificar procedimientos, memorias, etcétera.

Por lo tanto, se pierde también una oportunidad con no aceptar estas enmiendas para la seguridad jurídica y, sobre todo, para reforzar, insisto una vez más, el lugar donde reside la potestad legislativa, que es en estas Cortes, quien tienen también la función de controlar al Gobierno y que no duden que lo trataremos de hacer desde aquí.

Hago más también las palabras de la señora García, señor Villagrasa, quien ha dado matiz político a este debate han sido ustedes tratando de colar una enmienda que fíjense, tenían ustedes la oportunidad después de que hubiera caducado el primer

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

proyecto de ley de la anterior legislatura, haberlo incluido en el proyecto de ley de esta legislatura. Ni siquiera lo hicieron y lo que hacen es, como digo, presentar una enmienda para colar un anticipo a un debate que tienen ustedes aquí pendientes, en la que ya lo he dicho y lo vuelvo a decir: ahí veíamos los topitos morados y las líneas rojas de Chunta Aragonesista, que me imagino que tendremos tiempo de volver a verles enfrentarse a su incoherencia, defendiendo todo lo contrario a lo que defienden cuando están en la oposición y defendiendo también lo que ellos llamaban privilegios, privilegios, y ejemplo demoledor en contra de la democracia.

Yo me... voy terminando... yo me imagino que, señora Carbonell, le han dejado a usted tener que defender esta enmienda, sobre todo porque usted no estaba en la anterior legislatura y, por lo tanto, no tenía que soportar el bochorno de esa incoherencia.

Y me van a dejar por final, ya que es el último Pleno, una... les voy a recordar la letra de una canción, de ese desapego que ustedes mantienen con la sociedad, pero que los aragoneses no se les olvidará, y que precisamente tiene que ver mucho con esta enmienda, es el título... el grupo es Presuntos Implicados y la canción dice: “hay cómo hemos cambiado, qué lejos ha quedado aquella amistad”.

Muchísimas gracias. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Les recuerdo que estamos en el turno de explicación de voto.

Señor Villagrasa por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Congratularnos de que esta ley ha sido apoyada en unos términos muy mayoritarios en la Cámara. La separación de poderes se mantiene, solo que este portavoz ha intentado recordar que los gobiernos tienen grupos parlamentarios que los apoyan, por si hay alguien que se le había olvidado. Señora García, que usted sabe lo que opino de la oposición constructiva de su grupo en general y la alta estima en la que yo le tengo usted en particular.

Esta ley no busca otra cuestión, sino que adaptar, actualizar, mejorar el procedimiento a la iniciativa legislativa acorde a la consulta pública, acorde a la participación y acorde a la transparencia, y yo, señora Vaquero, la canción que usted ha citado ya viene siendo, pues un clásico en este Parlamento, pero lo que a mí en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ocasiones me extraña es como el Partido Popular sigue a ritmo de reggaetón sin saber muy muy bien si va a izquierda, a derecha, hacia arriba o hacia abajo, y lo único que le importa es que la música suene fuerte para que quizás los ciudadanos no escuche la letra, que es lo realmente importante.

Tenemos una ley que hemos apoyado mayoritariamente y nos congratulamos de ello. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Villagrasa.

Pasamos a la votación del dictamen de la Comisión Institucional y desarrollo estatutario sobre el Proyecto de Ley de organización de régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón.

En primer lugar, procedemos a la votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones del proyecto de ley a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas y que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos, Chunta, Grupo Aragonés y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y abstención del Grupo Parlamentario Vox en Aragón y que vienen referenciados y concretados en la ordenación del debate que tienen todos ustedes.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y dos. Ningún voto en contra. Tres abstenciones. Con lo cual, quedan aprobados dichos artículos y disposiciones y rubricas.

Pasamos a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen en los diferentes artículos y disposiciones. Se ha solicitado por parte de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos, Vox y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, la votación específica a las enmiendas que se relacionan a continuación y que se agrupan como siempre, por el sentido del voto ratificado en la comisión correspondiente.

En primer lugar, pasamos a votar las enmiendas número treinta y uno, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, número ochenta y tres del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la número ochenta y cuatro del Grupo Parlamentario Popular, con el voto a favor de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos, Vox, e Izquierda Unida y en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta Aragonesista y Grupo Aragonés.

Comienza la votación. Finaliza la votación

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, treinta y uno. En contra, treinta y cuatro. Ninguna abstención. Por lo tanto, decaen dichas enmiendas.

Pasamos a votar la enmienda número cuarenta y dos, del Grupo Parlamentario Vox, con el voto a favor de los grupos de Vox en Aragón. En contra, el Grupo Parlamentario Socialista, Ciudadanos, Podemos, Chunta, Grupo Aragonés, Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, tres. En contra, cuarenta y siete. Quince abstenciones. Con lo cual, decae dicha enmienda.

Pasamos a votar las enmiendas número cuarenta y cuatro, sesenta y siete del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Vox en Aragón, y voto en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta, Grupo Aragonés e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, quince. En contra, treinta y cinco. Quince abstenciones. Con cual, decaen dichas enmiendas.

Pasamos a votar la enmienda número cuarenta y seis del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta, Grupo Aragonés e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario Popular y Vox en Aragón.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, doce. En contra, treinta y cinco. Ocho abstenciones. Con lo cual, decae dicha enmienda.

Pasamos a votar la enmienda número cincuenta y dos, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, perdón, del Grupo Parlamentario Popular, con el voto a favor de los grupos parlamentarios Popular y Vox en Aragón, en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta y el Grupo Aragonés y la abstención de los grupos parlamentarios, Ciudadanos e Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, dieciocho. En contra, treinta y cuatro. Trece abstenciones. Con lo cual, decae dicha enmienda.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pasamos a votar la enmienda número setenta y uno, del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, con el voto a favor de los grupos parlamentarios Popular y Vox y en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Podemos, Chunta Aragonesista, Grupo Aragonés e Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, dieciocho. En contra, cuarenta y siete. Ninguna excepción. Por lo tanto, decae dicha enmienda.

Procedemos a votar la enmienda número ochenta y dos de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, con el voto a favor de los grupos parlamentarios popular, Vox y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta Aragonesista, Grupo Aragonés y abstención del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, diecinueve. En contra, treinta y cuatro. Doce abstenciones. Con lo cual decae dicha enmienda.

Procedemos a continuación a votar los artículos y disposiciones, así como la exposición de motivos a los que se han mantenido votos particulares o enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado por los grupos parlamentarios en la Comisión.

En primer lugar, procedemos a la votación de los artículos tres, veintinueve cuarenta y seis, setenta y nueve y ciento diecinueve, que han sido aprobados en la Comisión, con el voto a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Popular, Podemos, Chunta, Vox, Grupo Aragonés y Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y el voto en contra de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta y tres. En contra, doce. Ninguna abstención. Quedan aprobados dichos artículos.

Procedemos a la votación de los artículos once, treinta y ocho, cuarenta y dos setenta y siete, setenta y uno, setenta y dos y ciento veintidós, que han sido aprobadas en la Comisión con el voto a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Podemos, Chunta, Vox, Grupo Aragonés y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta. Ningún voto en contra. Quince abstenciones. Quedan, aprobados dichos artículos.

Pasamos a votar los artículos veinticinco, veintisiete, veintiocho, cincuenta, cincuenta y uno, setenta y dos, ochenta y uno, ochenta y seis, ciento cinco, ciento trece, ciento catorce, ciento treinta, ciento treinta y nueve y disposición derogatoria única que han sido aprobadas en la Comisión con el voto a favor de todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y cinco. Ningún voto en contra. Ninguna abstención. Se aprueban dichos artículos por unanimidad.

Procedemos a votar los artículos treinta y ciento veintiséis, que han sido aprobados en la Comisión, con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos, Chunta Aragonesista, Vox, y Grupo Aragón y abstención de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y cuatro. Ningún voto en contra. Una abstención. Quedan aprobados dichos artículos.

Votación de los artículos treinta y tres, ochenta y dos y ciento cincuenta y seis, que han sido aprobados en la Comisión con el voto a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Popular, Podemos, Chunta, Grupo Aragón e Izquierda Unida y voto en contra del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y abstención del Grupo parlamentario Vox en Aragón.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cincuenta. En contra, doce. Tres abstenciones. Quedan aprobados dichos artículos.

Procedemos a la votación del artículo cuarenta, que ha sido aprobado en la Comisión con el voto a favor de los grupos Socialista, Ciudadanos, Podemos, Chunta, Grupo Aragón e Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Parlamentario Vox y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cuarenta y siete. En contra, tres. Quince abstenciones. Queda aprobado dicho artículo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Procedemos a la votación de los artículos cuarenta y tres, cincuenta y seis y setenta y siete, que han sido aprobados en la Comisión con el voto a favor de los grupos Socialista, Podemos, Chunta, Grupo Vox, Grupo Aragonés e Izquierda Unida y el voto en contra de los grupos parlamentarios de Ciudadanos y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Presentes sesenta y cinco, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, treinta y ocho. En contra, doce. Quince abstenciones. Quedan aprobados dichos artículos.

Procedemos a la votación del artículo ochenta, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor del Grupo Socialista, Popular, Podemos, Chunta, Grupo Vox, Aragonés y Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cuatro emitidos. Votos a favor, cincuenta y dos. En contra, ninguno. Doce abstenciones. Queda aprobado.

Procedemos a la votación de los artículos ochenta y cinco y ciento diez, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos, Chunta, Grupo Aragonés y Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario Vox en Aragón.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y dos. Ninguno en contra. Tres abstenciones. Quedan aprobados dichos artículos.

Procedemos a la votación los artículos ciento siete y ciento cuarenta y ocho, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos, Chunta, Aragonés e Izquierda Unida y voto en contra del Grupo Parlamentario Vox en Aragón.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y dos. En contra, tres. Ninguna abstención. Quedan aprobados dichos artículos.

Procedemos a la votación del artículo ciento dieciocho, que ha sido aprobado en la comisión con el voto a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos, Podemos, Chunta, Vox y Grupo Aragonés, voto en contra de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Voto a favor, cuarenta y nueve. En contra, uno. Quince abstenciones. Queda aprobado dicho artículo.

Procedemos a la votación del artículo ciento veinticinco, que ha sido aprobado en la Comisión con el voto a favor de los grupos Socialista, Chunta, Grupo Aragonés, Izquierda Unida y el voto en contra de los grupos parlamentarios de Ciudadanos y la abstención del Grupo Parlamentario Popular y Vox en Aragón.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, treinta y cinco. Votos en contra, doce. Dieciocho abstenciones. Queda aprobado pues, dicho artículo.

Turno de explicación de voto. Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Bueno, como decía al principio de mi intervención, Izquierda Unida ha votado prácticamente a favor el conjunto de artículos, porque es verdad, hemos mejorado en lo que respecta a lenguaje inclusivo, hemos avanzado también un poco en lo que respecta a transparencia con esa publicación, en lo referido a los entes en los que participa la comunidad, el portal de transparencia, alguna cuestión también con respecto a la no obligación de suprimir servicios por la fusión de entidades sociales deficitarias, pero no hemos avanzado una cuestión que, a nuestro juicio, era fundamental, una ocasión perdida para arrojar transparencia y para arrojar control público sobre nuestra participación en el conjunto de sociedades en las que el Gobierno de Aragón participa.

Especialmente en aquellas en las que su volumen de participación no supera el cincuenta por ciento. Hablábamos de Aramón como un claro ejemplo de una sociedad en la que el Gobierno de Aragón tiene una posición de dominio, la preside, una sociedad en la que el conjunto del grupo parlamentario, bueno, no, prácticamente todos menos uno, no tenemos acceso a la información, porque el grupo mayoritario de la oposición sí tiene un asiento en el consejo de administración.

Una sociedad, por lo tanto, que se escapa al control. No la sociedad en sí, sino lo que hace el Gobierno de Aragón en el ámbito de esa sociedad, decidiendo sobre recursos importantes y sobre políticas que son más importantes. Hoy se confirma que no hay voluntad de arrojar transparencia en este sentido y a mí me parece una ocasión perdida y, sobre todo, me parece una ocasión que podíamos haber ganado toda vez, que hay grupos en el Gobierno que, sosteniendo esta posición, han votado en contra de introducir estos criterios donde aparece el ámbito legislativo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Grupo Aragonés, Grupo Vox, Grupo Chunta, Grupo Podemos, Grupo Parlamentario de Ciudadanos, Grupo Parlamentario Popular, señora Sainz.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Bueno, pues nada. Es una lástima que no se hayan aceptado la gran parte de todas las enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios que componen el arco parlamentario de estas Cortes, porque la única pretensión era aportar, sumar a la ley, que saliera más reforzada. Eran aportaciones que se habían hecho en las audiencias legislativas por personas que realmente sabían lo que estaban aportando, pero el Gobierno no ha querido ir más allá en el desarrollo de esta ley, no ha tenido ambición en desarrollarla y podía haber hecho una ley un poco más de primera, pero ha hecho una ley para cubrir expediente.

Y finalizo ya, volviendo a repetir lo que he dicho en mi intervención estamos adaptando a la normativa estatal básica del 2015. Esta trae muchísimo retraso, esta adaptación.

Muchas gracias. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Sainz.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer, como he dicho también anteriormente, la intervención, el apoyo, allí donde hasta donde ha llegado de los diferentes grupos parlamentarios a este proyecto de ley. La ambición que comentaba la señora Sáinz, que no hay ley con este nivel de detalle, usted lo sabe, señora Sáinz, ni desarrollo de la ley estatal como la que ha desarrollado la Comunidad Autónoma de Aragón. Ahora mismo somos por así decirlo pioneros y creo que debe ser un motivo de orgullo que en este grado de desarrollo y con este nivel de detalle se haya confeccionado una ley de organización y de Régimen Jurídico del Aragón del sector público es que al final es la principal aportación que hacemos al conjunto de los ciudadanos.

Muchas gracias. *[Aplausos]*

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Galeano.

Pasamos a votar el proyecto de ley por el que se modifica el Código Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón y el texto refundido Ley del patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 4/2013 de 7 diciembre del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

En primer lugar, votaremos las enmiendas presentadas. Votamos, pasamos a votar la enmienda número uno, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cuatro presentes, sesenta y cuatro emitidos. Votos a favor, veintisiete. En contra, treinta y cuatro. Tres abstenciones. Decae dicha enmienda.

Pasamos a votar la enmienda número dos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, veintisiete. En contra, treinta y cinco. Tres abstenciones. Decae dicha enmienda número dos.

Pasamos a la votación de la enmienda número tres, presentada también por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, veintiocho. En contra, treinta y cuatro. Tres abstenciones. Por lo tanto, decae dicha enmienda número tres.

Y pasamos a votar la enmienda número cuatro presentada también por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, veintisiete. En contra, treinta y cinco. Tres abstenciones. Por lo tanto, decae dicha enmienda.

Procedemos a la votación la enmienda número cinco, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, veintiocho. En contra, treinta y cuatro. Tres abstenciones. Decae la enmienda número cinco.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Procedemos a votar la enmienda número seis, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, veintisiete. En contra, treinta y cinco. Tres abstenciones. Decae la enmienda número seis.

Y pasamos a votar la enmienda número siete presentada también por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, doce. En contra, treinta y cinco. Dieciocho abstenciones. Con lo cual decae también dicha enmienda número siete.

Y procedemos a la votación del texto del proyecto de ley en su conjunto.

Comienza la votación. Y finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y dos. En contra, tres. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobado el texto del proyecto de ley en su conjunto.

Explicación de voto: Izquierda Unida, Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE [desde el escaño]: Sí, simplemente todo lo que sea para poner en valor nuestra seña de identidad, como es el derecho foral y todo lo que sea para acercar a la Administración autonómica la Administración local, lo vemos positivo. y por eso hemos votado a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Grupo Parlamentario Vox, Grupo Parlamentario Chunta, Grupo Podemos, Grupo Ciudadanos. Sí, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO [desde el escaño]: Si, agradezco a aquellos grupos que han votado las enmiendas en las que correspondan. Vamos a ver, ya lo he dicho antes, hemos perdido la oportunidad. Un derecho foral, no es incompatible con una modernidad, podríamos tener un derecho foral más moderno como consecuencia las enmiendas que se han planteado, las siete creo que habrían podido ser admisibles y no es una cuestión de prudencia, porque lo más prudente es encajar la realidad dentro la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

normativa, y hoy en día la realidad es muy diferente a la que aparece reflejada en el contenido del texto normativo que acabamos de aprobar.

Hemos perdido una oportunidad, espero que el Gobierno la corrija en su momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saz.

Grupo Parlamentario Popular, señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Ya lo dijimos: mi grupo votaba a favor, tratándose de un proyecto de ley que, además de poner en valor y permitir conservar y actualizar nuestro derecho foral, supone también desplazar la adquisición de bienes del Estado a la comunidad autónoma en aplicación de ese derecho civil.

Lo que esperamos, ya le dicho en mi intervención, señor consejero, es que ustedes tengan suficientemente bien hablado con el Gobierno de España, esta ley y que no tengamos ningún recurso de inconstitucionalidad una vez que ya con esa sentencia se reconoció la competencia, el alcance de la competencia y la legitimidad para que en esta comunidad autónoma pueda legislar en este sentido, incorporando estos bienes, como digo o esta adquisición por ministerio de la ley. Por lo tanto, espero que no tengamos sorpresas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Vaquero.

Grupo Partido Socialista, no.

Pues continuamos con la votación del proyecto de ley de regulación del impuesto medioambiental sobre las aguas residuales.

Se aprueba la aprobación, la votación de la totalidad del proyecto de ley.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, cuarenta y cinco. En contra, dieciocho. Dos abstenciones. Con lo cual queda aprobado en el debate la totalidad de dicho proyecto de ley.

Explicación de voto: Izquierda Unida, señor Sanz.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SANZ REMÓN [desde el escaño]: Sí, presidente.

Señorías, tal y como este portavoz ha adelantado en su turno de intervención, nos hemos abstenido porque creemos que el texto tiene muchísimo y necesita muchísima mejora. Con toda la voluntad del mundo para llegar a acuerdos y trasladamos al Gobierno esa voluntad para que la demuestre durante el trámite de enmiendas y haga posible que el voto de Izquierda Unida definitivo, cuando acabemos ese debate no acabe siendo el que en buena medida merecía también un anteproyecto que no responde a las expectativas generadas.

Por lo tanto, entiendan esta abstención como una demostración de voluntad de acuerdo y esperemos que sea correspondida igualmente por los grupos que sustentan al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Grupo Aragonés, Grupo Vox, Grupo Chunta, Grupo Parlamentario Podemos, Grupo Parlamentario de Ciudadanos, Grupo Parlamentario Popular, señor Celma.

El señor diputado CELMA ESCUÍN [desde el escaño]: Presidente.

Aumenta el coste variable, la cuota variable para usos domésticos en el tramo segundo y tercero. Evidentemente, el Partido Popular no puede votar que sí cuando se le va a subir un impuesto a la clase media. Aumentar la cuota variable de todos los usos industriales, de todos, y ustedes tienen el valor de hablar del esfuerzo que hace la Administración pública.

Qué poco saben ustedes de quién paga los impuestos ¿verdad? Qué poco lo saben ustedes, qué poco lo saben. Además de esto hay cinco impuestos medioambientales en Aragón, cinco impuestos medioambientales de Aragón. De verdad, esto ustedes ¿creen que beneficia o no beneficia para la protección del medioambiente o produce rechazo a los ciudadanos? Ustedes dirán.

Gracias. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Celma.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA [desde el escaño]: Le vuelvo a decir, señor Celma, que no conoce demasiado la ley. Que no ya no hablamos ya de usos industriales, que son usos domésticos o no domésticos. No se habla de usos industriales

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en este caso. O sea, que ya intentemos partir de nuevo, resetear, aunque ustedes lo de resetear lo hacen muy bien cuando pasan por la oposición y cuando vuelven al Gobierno... *[Aplausos]*...

Mire, yo estoy muy de acuerdo, utilizaría las palabras que han demostrado el conocimiento musical de mi querido compañero y amigo, el señor Villagrasa, en la anterior explicación de voto, lo que pasa que no las voy a replicar tan bien, como ha dicho él, que conoce mucho más estos términos de la música de reggaetón y demás, y me voy a quedar simplemente con aquello de la yenka. Ustedes gobiernan, propugnan un impuesto, después me paso a la oposición, indiferencia, después reniego de él, resulta que los que no estábamos proponiendo el impuesto cuando estaban ustedes el Gobierno casi lo atenuamos y ustedes ahora están en contra de aquello que habían firmado en su momento. Al más puro estilo yenka.

Todo lo contrario, al estilo responsabilidad, que debería ser lo que ustedes deberían en esta tramitación y que todavía tienen tiempo para llevarlo a cabo durante el periodo de ponencia de la misma.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Procedemos, pues a la votación sobre la convalidación del decreto ley 3/2021, de 16 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medida urgente extraordinaria de gestión administrativa y económica de las ayudas incluidas en el Real Decreto ley 5/2021, 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y dos. Ningún voto en contra. Tres abstenciones. Por tanto, queda convalidado dicho decreto ley.

¿Algún grupo parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley? Entiendo que no, pues pasamos a la explicación de voto: Izquierda Unida, Grupo Aragonés, Grupo Parlamentario Vox, Grupo Parlamentario de Chunta, Grupo Parlamentario de Podemos, Grupo Parlamentario de Ciudadanos, Grupo Parlamentario Popular, señor Campoy.

El señor diputado CAMPOY MONREAL [desde el escaño]: Presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nosotros hemos votado a favor de este decreto porque creemos en las pymes, creemos en los autónomos, creemos en Aragón y así lo hemos demostrado a lo largo de toda la pandemia.

Las pymes, los autónomos y los aragoneses en general siempre llegan los primeros a todo y a ustedes, los del cuatripartito de éxito en Aragón, el señor Villagrasa siempre se entona la canción de Maritrini, “Mi destino es llegar siempre tarde”.

Muchas gracias. *[Aplausos]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Campoy.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pues si no hacen uso de la explicación de voto, termina el orden del día y agradeciéndoles de nuevo la adaptación a todo lo que hemos tenido que pasar y cambios en los Plenos por la pandemia, muchísimas gracias a todos y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas y veintiún minutos].